DECRETO ALCALDICIO
ADJUDICA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N°1450 de fecha 27.05.2026, que autoriza iniciar proceso de licitación denominada **“SUMINISTRO DE ARRIENDO DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL”.**

El Memo N°267 de fecha 18.06.2026 de la Dirección de administración y finanzas mediante el cual solicita adjudicar Licitación Publica en el Portal www.mercadopublico.cl, para la adquisición de **ID 3656-109-L123 “ADQUISICIÓN DE 3 EQUIPOS COMPUTACIONALES”** al proveedor **Sres. COMERCIALIZADORA MAPY LTDA., RUT: 77.965.105-3**, con un porcentaje de 92.14%, por un valor de $2.250.000.- más IVA.

El Decreto Alcaldicio Nº3337 de fecha 15.12.2025 que aprueba Presupuesto municipal año 2026.

D E C R E T O :

ADJUDICA Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la adquisición de **ID 3656-109-L123 “ADQUISICIÓN DE 3 EQUIPOS COMPUTACIONALES”** al proveedor **Sres. COMERCIALIZADORA MAPY LTDA., RUT: 77.965.105-3**, con un porcentaje de 92.14%, por un valor de $2.250.000.- más IVA.

AUTORIZASE emisión de orden de compra, a través del portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta **N°215.29.06.001.001.000 “Equipos Computacionales y Periféricos”,** Fondos FIGEM, Fondos Externo, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

IPALIDAD DE REQUINOA

WVM/LGE/DMS/MMQ/dgr. -
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
informática (1)
Mercado Público (1)
Archivo (1)

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretario Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/00UrzHmR16ruU1H
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

MAT.: Licitación "ADQUISICIÓN DE 3 EQUIPOS COMPUTACIONALES".

DE : **SRA. MARIANELA MOLINA QUEZADA**
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

A : **SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS**
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

1. La Municipalidad de Requínoa, requiere la contratación de **"ADQUISICIÓN DE 3 EQUIPOS COMPUTACIONALES".**

2. Mediante Decreto Alcaldicio N°1450 de fecha 27.05.2026, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorización para iniciar proceso de Licitación Pública en el portal www.mercadopublico.cl para el **"ADQUISICIÓN DE 3 EQUIPOS COMPUTACIONALES".** Adjunta Bases Administrativas y técnicas, anexos. Solicita Designar comisión evaluadora de Ofertas.

3. El acta de evaluación de fecha 16.06.2026, elaborada por la comisión evaluadora, que concluyen la Licitación Pública **ID 3656-109-L123 "ADQUISICIÓN DE 3 EQUIPOS COMPUTACIONALES"**, que sugiere adjudicar a 01 oferente, el que cumple con todos los requisitos obligatorios exigidos de acuerdo con las Bases Administrativas y Técnicas.

4. Por lo tanto, se sugiere adjudicar a través del portal www.mercadopublico.cl Licitación **ID 3656-109-L123 "ADQUISICIÓN DE 3 EQUIPOS COMPUTACIONALES"** al proveedor **Sres. COMERCIALIZADORA MAPY LTDA., RUT: 77.965.105-3**, con un porcentaje de 92.14%, por un valor de $2.250.000.- más IVA.

1. Impútese el gasto a la cuenta **N°215.29.06.001.001.000 "Equipos Computacionales y Periféricos",** Fondos FIGEM, Fondos Externo, del presupuesto municipal vigente.

Saluda atentamente a Ud.,

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Distribución :
-Alcaldia
-Mercado Publico
-c.c. DAF

Firmado electrónicamente
DAVID SEBASTIAN GANA ROMERO
ENCARGADO DE INFORMATICA

Firmado electrónicamente
MARIANELA ALEJANDRA MOLINA QUEZADA
DIRECTORA ADMINISTRACION Y FINANZAS DAF (S)

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/d4UyKDZ5EDsgj2z
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° : 423 / 2026
NOMBRE DE LA ENTIDAD : I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00269
FECHA DE EMISIÓN: 23/04/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica, según el siguiente detalle:

Imputación presupuestaria	215-29-06-001-001-000 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS – GESTIÓN INTERNA / GESTIÓN INTERNA
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto $	35.000.000.-
Monto comprometido a la fecha $	11.014.203.-
Monto comprometido por el acto administrativo $	2.700.000.-
Saldo final $	21.285.797.-

Información adicional (opcional):
Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, para adquisición de 4 dispositivos móviles (Notebooks y Tablet). (FONDOS FIGEM 2025).

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/yorqWV6OZgZMaBc
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

Comprobante de Ingreso de Oferta

Fecha de Emisión del Presente Comprobante
jueves, 4 de junio de 2026 Hora: 16:28:34
Código de su Oferta
E950-61B2-9BAA-5BD6-E122-F2E4-01D3-D231-0B85-0412-176492158

Datos de la Adquisición 3656-109-L126

Nro. de Adquisición	3656-109-L126
Nombre	ADQUISICION DE 3 EQUIPOS COMPUTACIONALES NOTEBOOK
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	I MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
Observaciones del Comprador	ADQUISICION DE 3 EQUIPOS COMPUTACIONALES NOTEBOOK
Contacto	MARIANELA ROJAS (marianelarojas@requinoa.cl)
Teléfonos	Fono: 56-72-2976275 - Fax: --
Fecha de Publicación	27/5/2026 14:51
Fecha de Cierre	3/6/2026 15:01
Fecha de Apertura	3/6/2026 15:02

Datos del Proveedor

Nombre de Usuario	ALAN JEAN PIERE BAJAS MORALES
RUT	77.646.099-0
Razón Social	COMERCIALIZADORA MAPY LIMITADA

Datos de la Oferta

Nombre de la Oferta	ALAN ADQUISICION DE 3 EQUIPOS COMPUTACIONALES NOTEBOOK
Descripción de la Oferta	✅EMPRESA INCLUSIVA ✅CÓDIGO DE INTEGRIDAD ✅F-30 ✅DESPACHO SIN COSTO📲 Dudas o consultas las 24 hrs al +569 4668 5956. Whatsapp y/o llamado Telefónico.📧 mapytemuco@gmail.comcL Empresa distribuidora con cobertura desde Arica a Punta Arenas.🚚 Entrega de mercadería en (03) días.Garantia (24) meses.Flete 100% GRATIS PARA TODAS NUESTRAS VENTASResponsabilidad del cliente revisar productos al momento de recepción y notificar al proveedor en plazo máximo de 24 hrs.Guardar embalaje original durante al menos los 6 meses de Garantia legal de los productos.Órdenes de compra recibidas después de las 16 horas serán gestionadas el siguiente día hábil.Órdenes de compra recibidas días viernes después de las 14 horas serán gestionadas el siguiente día hábil.Fecha de Adjudicación: 19-06-2026 14:00:00
Fecha y Hora de Envío de la Oferta	2/6/2026 22:34

Anexos de la Oferta

Sel.	Anexo	Tipo	Descripción	Tamaño	Acciones
☐	BASES_Y_ANEXOS.pdf	Anexos Económicos de Oferta	BASES_Y_ANEXOS.pdf	916 KB	Ver
☐	BASES_Y_ANEXOS.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	BASES_Y_ANEXOS.pdf	1 KB	Ver
☐	BASES_Y_ANEXOS.pdf	Anexos Administrativos de Oferta	BASES_Y_ANEXOS.pdf	916 KB	Ver
☐	COTIZACION1.pdf	Anexos Económicos de Oferta	COTIZACION1.pdf	204 KB	Ver
☐	FICHA TECNICA.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	FICHA TECNICA.pdf	2 KB	Ver
☐	22. GARANTIAS.pdf	Documento para contratar	22. GARANTIAS.pdf	35 KB	Ver

1 2 3 4 5

☐ Seleccionar Todos



Generar nuevo código

*Ingrese el texto de la imagen

Descargar seleccionados

Total de la Oferta $ 2.250.000

Requisitos para ofertar

Anexo	Tipo	Descripción	Acciones
Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar	Declaración Jurada	Ausencia de conflictos de interés e inhabilidades por condenas	Ver

1

Clasificación ONU: 43211503 - Notebook, laptop o computador portátil excepto Tablet PC

Especificaciones del Comprador: ADQUISICION DE 3 EQUIPOS COMPUTACIONALES NOTEBOOK

Cantidad: 3 Unidad

Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total
3 Unidad	NOTEBOOK	750000	2250000

Total de la Oferta $ 2.250.000

Imprimir Comprobante

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

Servicio de Impuestos Internos

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
[redacted]
COMERCIALIZADORA MAPY LIMITADA

[redacted]

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
AVDA. LOS PABLOS 2151 DEP. 603 ED. IPANEMA TEMUCO

RUT
77646099-0

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

⚠ Verifique esta cédula en sii.cl

N° SERIE [redacted]

FECHA EMISIÓN 12/10/2022

RUT USUARIO CÉDULA [redacted]

USUARIO CÉDULA MATIAS NICOLAS POBLETE YANEZ

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.

DECLARACIÓN JURADA.

En Temuco de Chile, con fecha 13 de oct. de 23 , don/doña Matias Nicolás Poblete Yáñez RUT [redacted] representante legal de la empresa Comercializadora Mapy Limitada. RUT 77.646.099-0, [redacted] viene a declarar que la entidad que representa, no se encuentra afectada a las inhabilidades de los artículos 4º, de la Ley N° 19.886; 10° de la Ley 20.393 y 401° de la Ley 20.720, preceptivas que disponen lo siguiente:

"Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años".

"Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas" .

"Prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. Esta prohibición consiste en la pérdida del derecho a participar como proveedor de bienes y servicios de los organismos del Estado" respecto de las personas jurídicas que hubieren cometido los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho.
"No haber sido condenado por delito concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa".

[redacted]

Matias Nicolás Poblete Yáñez

[redacted]

Nombre y firma del representante legal

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco.

El firmante, en su calidad de proveedor o de representante legal del proveedor Comercializadora Mapy Limitada declara bajo juramento que:

- El adjudicatario no está unido a alguno de los funcionarios directivos de la institución compradora o los vínculos de parentesco descritos en el artículo 4º de la Ley N° 19.886, ley de Compras Públicas,

- Su representada no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la institución compradora o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la el artículo 4º de la Ley Nº 19.886, ley de Compras Públicas, formen parte, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, y

- No es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.

- Que no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la el artículo 4º de la Ley Nº 19.886, ley de Compras Públicas, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

[redacted]

Nombre Representante Legal

[redacted]

Firma Representante Legal

Temuco 2023

REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Gobierno de Chile

Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada a continuación se encuentra inscrita y no se ha registrado la suscripción de su Disolución.

Rut Sociedad: 77.646.099-0
Razón Social: COMERCIALIZADORA MAPY LIMITADA
Fecha de Constitución: 30 de septiembre del 2022
Fecha de Emisión del Certificado: 02 de junio del 2026

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 15 días contados desde la fecha de emisión.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CRX7yPtUkfkG**

CRX7yPtUkfkG

Sarita Undurraga Alessandri
Jefa División de Empresas de Menor Tamaño

Maat | Mejor información Mejores decisiones

INFORME COMERCIAL SIMPLIFICADO

WWW.MAAT.CL

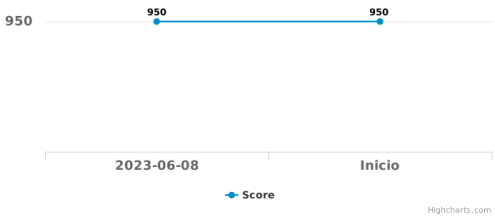
Código Validación: 1236721

ANTECEDENTES PERSONALES

FECHA DE ELABORACIÓN	2023-06-08 16:26:27
RUT	77646099-0
NOMBRE	COMERCIALIZADORA MAPY LIMITADA

La información entregada en esta sección proviene de diversas fuentes. Si sus datos requieren ser actualizados, debe hacerlo enviando un correo electrónico a registro@maat.cl, indicando lo ocurrido y, además, deberá adjuntar los antecedentes correspondientes.

INDICADOR DE RIESGO (Puntaje ScoreMaat)



950/A

Clasificación de Riesgo "Crédito Bueno": Indica que el RUT Consultado, no presenta obligaciones, morosidades o deudas de ningún tipo. Según la Cámara de Comercio, La Asociación de Bancos y Boletín Electrónico MAAT.

IMPORTANTE

El presente informe ha sido emitido en conformidad a la ley N° 19.628, modificada por la ley N° 19.812. Las fuentes de donde se han obtenido los datos provienen de información pública emanada del Diario Oficial, Registro Electoral, Servicio de Impuestos Internos, Boletín Laboral, Dirección del Trabajo y Cámara de Comercio de Santiago. La investigación de los antecedentes de la sociedad o empresa requerida, se ha realizado teniendo como base la razón social proporcionada por el interesado y bajo su responsabilidad. Los antecedentes que comprenden este informe, sólo pueden ser utilizados con finalidades de análisis económico, financiero, bancario o comercial.

RESUMEN DE MOROSIDADES

TOTAL PROTESTOS	$ 0
TOTAL PROTESTOS USD	$ 0
TOTAL INFOCOM	$ 0
TOTAL MOROSIDAD PREVISIONAL	$ 0

TOTAL MOROSIDAD LABORAL	$ 0
TOTAL MOROSIDAD COMERCIO (Pesos)	$ 0
TOTAL MOROSIDAD COMERCIO (UF)	0 UF

DETALLE INFRACCIONES PREVISIONALES * FUENTE: DIRECCIÓN DEL TRABAJO

FECHA BOLETÍN	Nº	PÁGINA	MONTO ADEUDADO	INSTITUCIÓN	MOTIVO
No registra información.					

Recuerde que las infracciones previsionales deben ser aclaradas ante Equifax/Dicom (empresa que se adjudicó la licitación). De no presentar el certificado, que será emitido por la institución previsional a esta empresa, seguirá registrando dicha morosidad.

DETALLE INFRACCIONES LABORALES * FUENTE: DIRECCIÓN DEL TRABAJO

FECHA BOLETÍN	Nº	PÁGINA	MONTO ADEUDADO	INSTITUCIÓN	MOTIVO
No registra información.					

Recuerde que las infracciones laborales deben ser aclaradas ante Equifax/Dicom (empresa que se adjudicó la licitación). De no presentar el certificado, emitido por la institución laboral a esta empresa, seguirá registrada dicha morosidad.

DETALLE DE PROTESTOS * FUENTE: BOLETÍN COMERCIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE SANTIAGO

FECHA PROTESTO	ACREEDOR	TIPO DOCUMENTO	MONTO DOCUMENTO	Nº DOCUMENTO	TIPO DE CRÉDITO
No registra información.					

Para aclarar protestos se debe presentar el "Certificado de Aclaración", emitido por el acreedor ante la Cámara de Comercio de su ciudad. Una vez realizado el trámite, se verá reflejada la aclaración el martes posterior a la ejecución de este.

MOROSIDAD INFOCOM * FUENTE: CÁMARA DE COMERCIO DE SANTIAGO

FECHA DE VENCIMIENTO	TIPO CRÉDITO	MONTO	EMISOR
No registra información.			

Las morosidades asociadas a casas comerciales (emisores no bancarios), se deben normalizar pagando directamente al acreedor; este posee la obligación de aclarar la anotación respectiva. Dicho proceso tarda entre 7 a 14 días hábiles.

BOLETÍN ELECTRÓNICO MAAT * FUENTE: APORTE BOLETÍN MAAT

FECHA DE VENCIMIENTO	TIPO DOCUMENTO	MONTO	LIBRADOR	FECHA PUBLICACIÓN	MERCADO
No registra información.					

Los registros que se hayan presentado en el Boletín Electrónico Maat deben ser pagados directamente con los acreedores, quienes a su vez tendrán que informar la regularización de la morosidad. Maat, tardará un periodo de 24 horas hábiles en ejecutar la aclaración.

Folio N° 21402
Santiago, 08 junio 2023

Gobierno de Chile
Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

CERTIFICADO

CERTIFICO que:

"**COMERCIALIZADORA MAPY LIMITADA**" **RUT N° 77646099-0**, no figura a esta fecha en el Registro de Quiebras que lleva este Servicio, ni se encuentra actualmente sometido a un Procedimiento Concursal de Liquidación, Reorganización o Renegociación, conforme a las publicaciones registradas en el Boletín Concursal.

SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPRENDIMIENTO
JEFA PLATAFORMA INTEGRAL DE ATENCIÓN CIUDADANA

GERALDINE SAAVEDRA SALAS
Jefa Plataforma Integral de Atención Ciudadana
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE
DE INSOLVENCIA Y REEMPRENDIMIENTO

Este documento posee firma electrónica avanzada. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en https://www.boletinconcusal.cl/boletin/verificacion, debe ingresar el Código de Verificación **CACD-ACH-AACBEAC**.

El documento impreso es copia del documento original.

Nota:

La Superintendencia certifica en base al RUT ingresado por el solicitante, por tanto, cualquier error, omisión o inconsistencia en el Nombre/Razón Social es responsabilidad del solicitante.

Hermanos Amunátegui # 228
Santiago, Chile
Fono: (56 2) 2495 25 90
www.superir.gob.cl

REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Gobierno de Chile

Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE ESTATUTO ACTUALIZADO

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada se encuentra regulada por el Estatuto, que los socios o constituyente han suscrito conforme a la ley.

Rut Sociedad: 77.646.099-0
Razón Social: COMERCIALIZADORA MAPY LIMITADA
Fecha de Constitución: 30 de septiembre del 2022
Fecha de Emisión del Certificado: 02 de junio del 2026

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 15 días contados desde la fecha de emisión.
El documento impreso es copia del documento original.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CReYQkxmmLRq**

CReYQkxmmLRq

Sarita Undurraga Alessandri
Jefa División de Empresas de Menor Tamaño

REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Gobierno de Chile

ESTATUTO ACTUALIZADO
COMERCIALIZADORA MAPY LIMITADA

En TEMUCO, Región de LA ARAUCANIA, Chile, ante el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades, comparecieron: MATÍAS NICOLÁS POBLETE YÁÑEZ, Rut [redacted] Región de LA ARAUCANIA; ERIKA MARIANA YÁÑEZ BITTNER, Rut [redacted] Región de LA ARAUCANIA; los que expusieron que se constituyó con fecha 30 de septiembre del 2022 persona jurídica y que en la actualidad se rige por las disposiciones de la ley número tres mil novecientos dieciocho y sus modificaciones y demás leyes pertinentes, y en especial, por las disposiciones de los siguientes estatutos: **ARTÍCULO PRIMERO DEL NOMBRE O RAZON SOCIAL**: El nombre o razón social de la Sociedad es **"COMERCIALIZADORA MAPY LIMITADA"**, pudiendo funcionar y actuar, inclusive ante Bancos y Entidades Financieras con el nombre de fantasía de MAPY LTDA. **ARTÍCULO SEGUNDO OBJETO**: La Sociedad tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades: La comercialización de artículos de tecnología e informáticos, artículos deportivos sin importar su denominación ya sea nuevos o usados, esto contempla la compra y venta, consignación, comodato u otra forma que los socios determinen, pudiendo cobrar comisiones en caso de intermediación. Y cualquier otro negocio que acordaren los socios, presumiéndose el acuerdo de ellos, por la sola circunstancia de su realización. **ARTÍCULO TERCERO DOMICILIO**: El domicilio de la Sociedad es la comuna de TEMUCO, Región de LA ARAUCANIA, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero. **ARTÍCULO CUARTO DURACIÓN**: La duración de la Sociedad será a contar de la fecha de la presente escritura y se disolverá con la muerte de algún socio. **ARTÍCULO QUINTO DEL CAPITAL SOCIAL**: El capital de la Sociedad es la cantidad de $20.000.000 de pesos, de los cuales se han enterado $5.000.000 de pesos y quedan por enterar $15.000.000 de pesos; que los socios se obligan a aportar y pagar en las proporciones de la forma siguiente: A) MATÍAS NICOLÁS POBLETE YÁÑEZ se obliga a enterar el equivalente al 97,50 por ciento del capital social, mediante el aporte de $4.500.000 pesos que entera y paga a la caja social en efectivo en este acto y $15.000.000 de pesos que enterará en dinero, bienes muebles o inmuebles, etc.-, a más tardar dentro del plazo de 36 mes(es) contado desde la fecha del acto constitutivo y en la medida que lo requieran las necesidades sociales; B) ERIKA MARIANA YÁÑEZ BITTNER se obliga a

enterar el equivalente al 2,50 por ciento del capital social, mediante el aporte de $500.000 pesos que entera y paga a la caja social en efectivo en este acto; **ARTÍCULO SEXTO DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS SOCIOS**: La responsabilidad de los socios queda limitada al monto de sus respectivos aportes. **ARTÍCULO SÉPTIMO DE LA ADMINISTRACIÓN**: La administración de la Sociedad y el uso de su razón social corresponderá a MATÍAS NICOLÁS POBLETE YÁÑEZ, como un solo socio. El o la representante ante el SII es MATÍAS NICOLÁS POBLETE YÁÑEZ, Rut[redacted]. **ARTÍCULO OCTAVO DE LAS UTILIDADES Y PÉRDIDAS, Y LOS RETIROS PARA GASTOS**: Las utilidades y pérdidas de la Sociedad se repartirán entre los socios la siguiente proporción: MATÍAS NICOLÁS POBLETE YÁÑEZ 97,50%; ERIKA MARIANA YÁÑEZ BITTNER 2,50%; **ARTÍCULO NOVENO DEL ARBITRAJE:** La resolución de conflictos se realizará a través de: Árbitro arbitrador y la forma de nombrar árbitros será: designado por las partes de mutuo consenso y si éstas no lo acordaren, cualquiera de ellas podrá recurrir a la justicia ordinaria, para la designación del árbitro, el que tendrá las facultades de arbitrador en única instancia.- el árbitro no podrá declarar la terminación anticipada, la rescisión, resolución o nulidad de la compañía.- como acuerdo social queda expresamente excluido dentro de las materias sujetas a arbitraje el poder solicitar el término unilateral a la sociedad bajo ningún escenario o contexto.-. **ARTÍCULO DÉCIMO DE LA LIQUIDACIÓN:** La liquidación de la Sociedad se hará por las partes de común acuerdo.- La liquidación se regirá por lo dispuesto en los artículos 408 y siguientes del Código de Comercio; Una vez disuelta, la sociedad subsiste como persona jurídica para los efectos de su liquidación, quedando vigentes sus estatutos en lo que fuera pertinente. En este caso, deberá agregar a su nombre o razón social las palabras "en liquidación". Durante la liquidación, la sociedad sólo podrá ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan directamente a facilitarla, no pudiendo en caso alguno continuar con la explotación del giro social. Sin perjuicio de lo anterior, se entenderá que la sociedad podrá efectuar operaciones ocasionales o transitorias del giro, a fin de lograr la mejor realización de los bienes sociales.- Disuelta la Sociedad, se procederá a su liquidación la cual podrá efectuarse por los propios socios, o designándose a uno o más liquidadores elegidos por los socios, la cual fijará su remuneración y sus facultades. En todo lo no previsto, se aplicarán las normas establecidas para la liquidación de las sociedades colectivas en el Título Siete del Libro Segundo del Código de Comercio. **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO DE LOS PODERES CONFERIDOS A O LOS ADMINISTRADORES:** El Administrador ya individualizado, quien anteponiendo a la razón social su firma, tendrá a su cargo las funciones de gobierno, integración, fiscalización y control de la sociedad y en la celebración de actos y contratos, la

representará judicial y extrajudicialmente y para el cumplimiento del objeto social, lo que no será necesario acreditar ante terceros, está investido de todas las facultades administrativas y de disposición, sin que sea necesario otorgarle poder especial alguno para aquellos actos y contratos respecto de los cuales las leyes exijan esta circunstancia.- A mayor abundamiento el administrador podrá: UNO) Comprar, vender, permutar y, en general, adquirir y enajenar a cualquier título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, incluso valores mobiliarios, acciones, bonos, debentures, warrants, haberes, títulos de crédito, efectos de comercio o instrumentos negociables, bajo cualquier forma jurídica o modalidad, como ser compras o ventas a futuro y otras, en especial todos aquellos cuya adquisición y enajenación quede comprendida en el giro de la sociedad.- DOS) Dar y tomar en arrendamiento, administración o concesión, celebrar contratos de leasing y/o contratos de arrendamiento con promesa de compraventa sobre toda clase de bienes, sean estos corporales o incorporales, raíces o muebles.- TRES) Celebrar contratos de aprovisionamiento o suministro.- CUATRO) Celebrar contratos de sociedad de personas, colectivas o de responsabilidad limitada y/o de capitales, anónima o en comandita por acciones, sean civiles o comerciales, anónimas cerradas o abiertas, pudiendo estipular y enterar aportes de cualquier clase, fijar la participación en las utilidades y la concurrencia en las pérdidas, la razón social o nombres, la responsabilidad de los socios, la forma de administración y el uso de la razón social y la designación de la persona de los administradores; fijar el capital, forma de dividir el capital en acciones con o sin valor nominal, suscribir y pagar las acciones, estipular la forma de designar el Directorio y su funcionamiento, inclusive el Directorio provisorio, sus facultades, designación y facultades del o los gerentes y auxiliares; funcionamiento de las Juntas de Accionistas y sus facultades; nombramiento de inspectores de cuentas o auditores externos y en general todas las cláusulas de la esencia, de la naturaleza y meramente accidentales del contrato de sociedad en cualquiera de sus formas jurídicas.- Las mismas facultades mencionadas las tendrá la Administradora designada, para modificar contratos de sociedades antes constituidas, sea que tengan la calidad de socio o se incorporen a ella como nuevos socios.- CINCO) Dar y recibir dinero y otros bienes, en depósito, sea este regular e irregular, necesario o voluntario y en secuestro.- SEIS) Constituir y recibir bienes en hipotecas, incluso con cláusula de garantía general; posponer y alzar hipotecas, establecer prohibiciones u otros gravámenes sobre los bienes raíces sociales.- SIETE) Constituir y recibir en prenda muebles, valores mobiliarios, derechos acciones y demás cosas corporales e incorporales, sean en prenda sin desplazamiento de la ley dieciocho mil ciento doce, sea civil, mercantil, bancaria, agraria, industrial, warrants, de cosas muebles vendidas a plazo y otras especiales y posponerlas y cancelarlas.- OCHO) Celebrar contratos de transporte.- NUEVE)

Constituir a la Sociedad en agente representante, comisionista, distribuidora o concesionaria, o para que ésta los constituya a terceros.- DIEZ) Representar a la Sociedad con voz y voto en las sociedades, comunidades, asociaciones, cuentas en participación, sociedades de hecho y organizaciones de cualquier especie de que forme parte o tenga interés.- ONCE) Celebrar contratos de seguros, pudiendo acordar primas, fijar riesgos, pólizas y demás condiciones, cobrar pólizas, endosarlas y cancelarlas; aprobar e impugnar liquidaciones de siniestros.- DOCE) Celebrar contratos de cuenta corriente mercantil, imponerse de su movimiento y aprobar o rechazar sus saldos.- TRECE) Celebrar contratos de trabajo, sean éstos colectivos o individuales; contratar y despedir obreros y empleados y contratar servicios profesionales y técnicos.- CATORCE) Celebrar contratos generales de construcción y de especialidades.- QUINCE) Contratar mutuos, préstamos y créditos en cualquier forma, con toda clase de organismos e instituciones de crédito y/o fomento, de derecho público o privado, sociedades civiles o comerciales, bancos, instituciones financieras y, en general con cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera o internacional.- DIECISÉIS) representar a la sociedad ante los bancos nacionales o extranjeros, estatales o particulares, y ante las sociedades financieras, con las más amplias facultades que puedan necesitarse; darles instrucciones y cometerles comisiones de confianza, abrir cuentas corrientes bancarias, de depósito y/o de crédito, depositar, girar y sobregirar en ellas, imponerse de sus movimientos y cerrar unas y otras, todo ello en moneda nacional como extranjera, aprobar y objetar saldos, retirar talonarios de cheques o cheques sueltos; contratar préstamos, sea como crédito en cuenta corriente, créditos simples, créditos documentarios, avances contra aceptación, sobregiros, créditos en cuentas especiales, líneas de crédito, o en cualquier otra forma, arrendar cajas de seguridad, abrirlas y poner término a su arrendamiento; colocar y retirar dinero o valores, sea en moneda nacional o extranjera, en depósito, custodia o garantía y cancelar los certificados respectivos; contratar acreditivos en moneda nacional o extranjera, efectuar operaciones de cambio, tomar boletas de garantía y en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera.- DIECISIETE) Abrir cuentas de ahorro reajustables o no, a plazo, a la vista o condicionales, en cualquier banco comercial, en instituciones de previsión o en cualquier otra institución de derecho público o derecho privado, sea en su beneficio exclusivo o en el de sus trabajadores, depositar y girar en ellas, imponerse de sus movimientos, aceptar o impugnar saldos y cerrarlas.- DIECIOCHO) Girar, suscribir, aceptar, reaceptar, renovar, prorrogar, revalidar, avalar, endosar en dominio, cobro o garantía, depositar, protestar, descontar, cancelar, cobrar, transferir, extender y disponer en cualquier forma de efectos de comercio, tales como letras de cambio, pagarés, libranzas, vales y demás documentos mercantiles y bancarios, sean

nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera, ejercitar todas las acciones que a la Sociedad corresponden en relación con tales documentos.- DIECINUEVE) Ceder y aceptar cesiones de crédito sean nominativas, a la orden o al portador, y en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos o de comercio.- VEINTE) Pagar en efectivo, por dación en pago, por consignación, por subrogación, por cesión de bienes, todo lo que la Sociedad adeude, por cualquier título; novar, compensar y, en general, extinguir obligaciones en cualquier forma.- Cobrar y percibir extrajudicialmente todo cuanto se adeude a la sociedad, a cualquier título que sea y por cualquier persona natural o jurídica, incluso el fisco, instituciones, corporaciones, fundaciones de derecho público o privado, instituciones fiscales, semifiscales o de administración autónoma, instituciones privadas, etc., sea en dinero o en otra clase de bienes corporales o incorporales, raíces o muebles o valores mobiliarios.- VEINTIUNO) Conceder quitas o esperas.- VEINTIDÓS) Firmar recibos, finiquitos o cancelaciones en general, suscribir, otorgar, firmar, extender, refrendar o modificar toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo formular en ellos las declaraciones, inclusive juradas, que estime necesarias o convenientes.- VEINTITRÉS) Constituir servidumbres activas y pasivas.- VEINTICUATRO) Solicitar para la Sociedad concesiones administrativas de cualquier naturaleza y objeto.- VEINTICINCO) Instalar agencias, oficinas, sucursales o establecimientos, dentro o fuera del país.- VEINTISÉIS) Inscribir propiedad intelectual, industrial, nombres comerciales, marcas comerciales y modelos industriales, patentes, inventos, deducir oposiciones, solicitar nulidades y, en general, efectuar todas las tramitaciones y actuaciones que sean procedentes en esta materia.- VEINTISIETE) Entregar y recibir de las oficinas de correos, teléfonos, aduanas o empresas estatales o particulares, sean éstas de transporte, marítimos o aéreos, toda clase de correspondencia certificadas o no, piezas postales, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, etc., dirigidas o consignadas a la Sociedad o expendidas por ella.- VEINTIOCHO) Tramitar pólizas de embarque o transbordo; extender, retirar, endosar, o firmar conocimientos, manifiestos, recibos, pases libres, guías de tránsito, pagarés, órdenes de entrega de aduanas, o de intercambio de mercaderías o productos; en general, ejecutar toda clase de operaciones aduaneras.- VEINTINUEVE) Concurrir ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, de orden tributario, aduanero, municipales, judiciales, de comercio exterior o de cualquier otro orden y ante cualquier persona de derecho público o privado, instituciones fiscales, semifiscales, de administración autónoma, organismos, servicios, etc., con toda clase de presentaciones, convenios, peticiones, declaraciones, incluso obligatorias, modificatorias o desistirse de ellas.- TREINTA) Representar a la Sociedad en todos los juicios o gestiones

judiciales, ante cualquier tribunal, sea éste ordinario, especial, arbitral, administrativo o de cualquier otra clase, así intervenga la Sociedad como demandante, demandada o tercero de cualquier especie, pudiendo ejercitar toda clase de acciones, sean ellas ordinarias, ejecutivas, especiales, de jurisdicción no contenciosa, o de cualquier otra naturaleza.- En el ejercicio de esta representación judicial podrán actuar por la Sociedad con todas las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial, en los términos previstos en los artículos siete y ocho del Código de Procedimiento Civil, pudiendo especialmente desistirse en primera instancia de la acción deducida, contestar demandas, aceptar la demanda contraria, renunciar los recursos o los términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, prorrogar jurisdicción, intervenir en gestiones de conciliación o avenimiento, cobrar o percibir.- TREINTA Y UNO) Conferir mandatos especiales, judiciales o extrajudiciales y revocarlos; delegar en todo o parte las facultades que se consignadas precedentemente, revocarlo y reasumir en cualquier momento.- TREINTA Y DOS) En todos los contratos mencionados precedentemente podrá además de formalizarlos y de auto-contratar, ejercer todas las acciones que de ellos emanen, convenir y modificar toda clase de pactos y estipulaciones, estén o no contemplados especialmente por las leyes y sean de su esencia, de su naturaleza o meramente accidentales y podrán fijar precios, intereses, rentas, honorarios, remuneraciones, reajustes, indemnizaciones, plazos, condiciones, deberes, atribuciones, épocas y formas de pago y entrega, ubicación, cabidas, deslindes en su caso; percibir y/o entregar, pactar indivisibilidad pasiva o activa, constituir a la sociedad en codeudor solidario, convenir cláusulas penales a favor o en contra de la Sociedad, fijar multas a favor o en contra de ella, pactar prohibiciones de gravar o enajenar, ejercitar y renunciar acciones como las de nulidad, rescisión, resolución, evicción y aceptar la renuncia de derechos y acciones, rescindir, resolver, resciliar, dejar sin efecto, poner término o solicitar la terminación de los contratos; exigir rendiciones de cuentas, aprobarlas u objetarlas; y en general, ejercitar y renunciar todos los derechos que competen a la sociedad.- **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO RESTRICCIONES A LA ADMINITRACION:** Solo se podrán tomar acuerdos relativos a las siguientes materias: a) La transformación de la Sociedad, la división de la misma y su fusión con otra Sociedad; b) La disolución anticipada de la Sociedad; c) El nombramiento de liquidadores d) El cambio de domicilio social; e) La aprobación de aportes y estimación de bienes no consistentes en dinero; f) La enajenación total del activo de la Sociedad; g) La forma de distribuir los beneficios sociales; h) La forma en que la sociedad deberá tributar; I) Constituir garantías sobre bienes muebles o inmuebles de la sociedad; J) Constituir a la sociedad en deudor solidario de otras empresas o alguno de sus socios. Si todos los socios están de acuerdo

REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Gobierno de Chile

HISTORIAL DE ACTUACIONES Y ANOTACIONES

(Haga click en el nombre de la actuación o anotación para descargar el documento)

CONSTITUCIÓN 30-09-2022 ACR2u1o4qdqT

MATÍAS NICOLÁS POBLETE YÁÑEZ Firmado electrónicamente
RUT: [redacted] el 30-09-2022

ERIKA MARIANA YÁÑEZ BITTNER Firmado electrónicamente
RUT [redacted] el 02-10-2022

ChileCompra
MercadoPúblico

Número de Folio: CED2024-sx98gOR2FC
Fecha de la consulta 23/10/2024 08:37

Certificado de Habilidad
Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	RUT/ID	Estado
COMERCIALIZADORA MAPY LIMITADA	77.646.099-0	HÁBIL

Observaciones:

HÁBIL	Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las siete causales estipuladas en el Reglamento de la Ley 19.886.
INHÁBIL	No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
EN REVISIÓN	Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
SIN INFORMACIÓN	Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores o es una persona jurídica constituida fuera de Chile. En consecuencia, en virtud de los principios de libre concurrencia y de igualdad ante las bases, debe considerarse que los proveedores extranjeros cumplen con la habilidad en el Registro de Proveedores, cuando aquélla haya sido exigida como requisito para contratar, a la luz del artículo 16 de la ley N° 19.886.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Gobierno de Chile

Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE ANOTACIONES

El Registro de Empresas y Sociedades, certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada a continuación, se encuentra sin Anotaciones vigentes.

Rut Sociedad: 77.646.099-0
Razón Social: COMERCIALIZADORA MAPY LIMITADA
Fecha de Constitución: 30 de septiembre del 2022
Fecha de Emisión del Certificado: 24 de abril del 2025

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 15 días contados desde la fecha de emisión.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CRHw1LidQGaz**

CRHw1LidQGaz

TU EMPRESA EN UN DIA.CL Registro Empresas

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Gobierno de Chile

registroempresas.cl

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

APELLIDOS

POBLETE
YÁÑEZ

NOMBRES

MATÍAS NICOLÁS

NACIONALIDAD

CHILENA

SEXO

M





[redacted]

RUN



Nació en: **CONCEPCIÓN**
Profesión: **No informada**

41NGH-1F

INCHL5363077513K37<<<<<<<<<<<<<<<
9409226M3409224CHL18810147<K<8
POBLETE<YANEZ<<MATIAS<NICOLAS<

TEMUCO
MUNICIPIO CIUDADANO

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

FECHA DE GIRO **03/01/2026**

VENCIMIENTO DE PAGO **31/01/2026**

NOMBRE COMERCIALIZADORA MAPY LIMITADA

RUT 77646099-0 PERIODO 1° Semestre 2026

DOMICILIO AVDA. LOS PABLOS 2151

PROXIMO PAGO HASTA EL 31/JULIO/2026

GIRO	ROL	ACTIVIDAD	MT2 PROPAG.
8929026	2-28603	OFICINA ADMINISTRATIVA DE DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO,(NO AUTORIZA ATENCION DE PUBLICO NI BODEGAJE)	0

PATENTE MUNICIPAL

NOMBRE	VALOR
Patentes Comerciales	34.908
SUB TOTAL	34.908
USO EXCLUSIVO TESORERÍA	
IPC	0
MULTAS E INT.	0
TOTAL A PAGAR	34.908

BANCO BCI	SERVIPAG
349	90920

BCO. DE CREDITO E INVERSIONES
CAJA
-9 ENE 2026
RECAUDACION
I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

FIRMA Y TIMBRE DEL CAJERO

Login: kneculma

CONTRIBUYENTE

VERIFIQUE SUS DATOS ANTES DE CANCELAR

PATENTE ARRENDADA: ☐

NOMBRE:

RUT: -



Comercializadora Mapy

CODIGO DE INTEGRIDAD

GUIA PARA LAS BUENAS PRACTICAS

VALORES

Los valores que nos mueven son Sostenibilidad, Integridad, Puntualidad y Servicio al cliente - antes que todo— son el fundamento sobre el cual construimos nuestra cultura organizacional, le damos forma a las acciones y

decisiones que nos definen y representan como personas y profesionales. Son las creencias básicas y fundamentales que guían nuestras acciones diarias y nos ayudan a determinar lo que es correcto.



TODOS SOMOS RESPONSABLES DE

- Conocer, entender y seguir las normas, políticas y guías
- Aclarar con su supervisor directo si tiene dudas sobre la aplicación de este Código.
- Levantar la voz sin temor a represalias cuando observe una acción o conducta indebida.
- Informar de buena fe eventuales incumplimientos a este Código, políticas, ley o normativa aplicables.
- Asistir y colaborar diligentemente en capacitaciones e iniciativas de ética y cumplimiento.
- Proteger un clima laboral sano, que impulse un ambiente de confianza en el que la gente se sienta cómoda para hacer preguntas, así como denuncias sobre integridad y conducta esperada, cuando corresponda, sin temor a represalias.

“ Todas nuestras acciones deben ser afines a nuestro valores siguiendo una estricto protocolo de probidad”

GUIA PARA LA DECISION DE TOMAS ETICAS

Ante cualquier situación, nuestras decisiones deben basarse en:

- El respeto a nuestros valores corporativos
- La transparencia en nuestras acciones
- La responsabilidad profesional
- El cumplimiento de normas legales y organizacionales

Cada decisión representa una oportunidad para fortalecer la confianza, la reputación y el compromiso de nuestra empresa.

CADA UNA DE NUESTRAS ACCIONES ES UNA OPORTUNIDAD PARA MEJORAR



YO MATIAS POBLETE YAÑEZ RUT 18.810.147-k CON FECHA DE HOY 25-10-2024 HE LEIDO Y TOMO CONOCIMIENTOS DE LOS VALORES Y PRINCIPIOS ETICOS DE COMERCIALIZADORA MAPY LTDA Y ME COMPROMETO A QUE MI ACTUAR ESTE ALINEADO CON ESTOS



YO ALAN JEAN PIERRE BAJAS MORALES RUT 20.357.234-4 CON FECHA DE HOY 25-10-2024 HE LEIDO Y TOMO CONOCIMIENTOS DE LOS VALORES Y PRINCIPIOS ETICOS DE COMERCIALIZADORA MAPY LTDA Y ME COMPROMETO A QUE MI ACTUAR ESTE ALINEADO CON ESTOS



Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez

Folio:
4445545
4 4 4 5 5 4 5

https://www.milicenciamedica.cl

Resolución de Certificación de Discapacidad

para inscripción en el Registro Nacional de Discapacidad

Vistos:
Lo dispuesto en el Art. 13, de la Ley 20422 de 2010; en el DFL N°1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N°2.763/79, y en el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud y sus SEREMI aprobado por el DS N°136/04.

Estimado(a) Matías Nicolás Poblete Yáñez,

La solicitud N°: 15921497, ha sido aprobada.

Rut	[redacted]
Nombres	Matías Nicolás
Apellidos	Poblete Yáñez
Origen Principal de Discapacidad	Fisico
Orígenes Secundarios de Discapacidad	["Sin Origenes Secundarios"]
Porcentaje de Discapacidad	17,2 %
Movilidad Reducida	si
Fecha de Reevaluación	18-11-2022

Atte,

Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez

Fecha de Emisión: 18-11-2020 11:10:49

Válido por 90 días hábiles.

Código Verificación:

SEREMI DE SALUD
COMPIN
SUBCOMISIÓN
CAUTÍN
REGION DE LA ARAUCANIA

Presidente
COMPIN
Ministerio de Salud

Código de Verificación:
mg3t hoii hj1u
Verifique la validez de este documento en:
https://compin.cerofilas.gob.cl/validador

Incorpora Firma
Electrónica Avanzada

REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Gobierno de Chile

Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PODERES

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este certificado, no hay constancia de la inscripción de una revocación de las designaciones, poderes y delegaciones de facultades para representar a la persona jurídica individualizada a continuación, incorporados al Registro de Poderes, que se detallan en las páginas siguientes.

Rut Sociedad: 77.646.099-0
Razón Social: COMERCIALIZADORA MAPY LIMITADA
Fecha de Emisión del Certificado: 02 de junio del 2026

El detalle de las facultades otorgadas y del historial de las actuaciones se encuentra en las páginas siguientes.
De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.
Certificado emitido conforme al artículo 57 del Reglamento de la Ley 20.659, aprobado por el Decreto 83 de 29 de octubre de 2021*, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 15 días contados desde la fecha de emisión.
El codigo de verificacion electronico (CVE) es: CRb3Mivub8DU

CRb3Mivub8DU

Sarita Undurraga Alessandri
Jefa División de Empresas de Menor Tamaño

REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Gobierno de Chile

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PODERES
COMERCIALIZADORA MAPY LIMITADA

Los poderes que constan en el estatuto actualizado de la sociedad y que se incorporan automáticamente al Registro de Poderes son los siguientes: **ADMINISTRACIÓN SOCIAL**. Un socio. La administración de la Sociedad y el uso de su razón social corresponderá a MATÍAS NICOLÁS POBLETE YÁÑEZ, RUT: [redacted]K. **FACULTADES**. El Administrador ya individualizado, quien anteponiendo a la razón social su firma, tendrá a su cargo las funciones de gobierno, integración, fiscalización y control de la sociedad y en la celebración de actos y contratos, la representará judicial y extrajudicialmente y para el cumplimiento del objeto social, lo que no será necesario acreditar ante terceros, está investido de todas las facultades administrativas y de disposición, sin que sea necesario otorgarle poder especial alguno para aquellos actos y contratos respecto de los cuales las leyes exijan esta circunstancia.- A mayor abundamiento el administrador podrá: UNO) Comprar, vender, permutar y, en general, adquirir y enajenar a cualquier título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, incluso valores mobiliarios, acciones, bonos, debentures, warrants, haberes, títulos de crédito, efectos de comercio o instrumentos negociables, bajo cualquier forma jurídica o modalidad, como ser compras o ventas a futuro y otras, en especial todos aquellos cuya adquisición y enajenación quede comprendida en el giro de la sociedad.- DOS) Dar y tomar en arrendamiento, administración o concesión, celebrar contratos de leasing y/o contratos de arrendamiento con promesa de compraventa sobre toda clase de bienes, sean estos corporales o incorporales, raíces o muebles.- TRES) Celebrar contratos de aprovisionamiento o suministro.- CUATRO) Celebrar contratos de sociedad de personas, colectivas o de responsabilidad limitada y/o de capitales, anónima o en comandita por acciones, sean civiles o comerciales, anónimas cerradas o abiertas, pudiendo estipular y enterar aportes de cualquier clase, fijar la participación en las utilidades y la concurrencia en las pérdidas, la razón social o nombres, la responsabilidad de los socios, la forma de administración y el uso de la razón social y la designación de la persona de los administradores; fijar el capital, forma de dividir el capital en acciones con o sin valor nominal, suscribir y pagar las acciones, estipular la forma de designar el Directorio y su funcionamiento, inclusive el Directorio provisorio, sus facultades, designación y facultades del o los gerentes y auxiliares; funcionamiento de las Juntas de Accionistas y sus facultades; nombramiento de inspectores de cuentas o auditores

externos y en general todas las cláusulas de la esencia, de la naturaleza y meramente accidentales del contrato de sociedad en cualquiera de sus formas jurídicas.- Las mismas facultades mencionadas las tendrá la Administradora designada, para modificar contratos de sociedades antes constituidas, sea que tengan la calidad de socio o se incorporen a ella como nuevos socios.- CINCO) Dar y recibir dinero y otros bienes, en depósito, sea este regular e irregular, necesario o voluntario y en secuestro.- SEIS) Constituir y recibir bienes en hipotecas, incluso con cláusula de garantía general; posponer y alzar hipotecas, establecer prohibiciones u otros gravámenes sobre los bienes raíces sociales.- SIETE) Constituir y recibir en prenda muebles, valores mobiliarios, derechos acciones y demás cosas corporales e incorporales, sean en prenda sin desplazamiento de la ley dieciocho mil ciento doce, sea civil, mercantil, bancaria, agraria, industrial, warrants, de cosas muebles vendidas a plazo y otras especiales y posponerlas y cancelarlas.- OCHO) Celebrar contratos de transporte.- NUEVE) Constituir a la Sociedad en agente representante, comisionista, distribuidora o concesionaria, o para que ésta los constituya a terceros.- DIEZ) Representar a la Sociedad con voz y voto en las sociedades, comunidades, asociaciones, cuentas en participación, sociedades de hecho y organizaciones de cualquier especie de que forme parte o tenga interés.- ONCE) Celebrar contratos de seguros, pudiendo acordar primas, fijar riesgos, pólizas y demás condiciones, cobrar pólizas, endosarlas y cancelarlas; aprobar e impugnar liquidaciones de siniestros.- DOCE) Celebrar contratos de cuenta corriente mercantil, imponerse de su movimiento y aprobar o rechazar sus saldos.- TRECE) Celebrar contratos de trabajo, sean éstos colectivos o individuales; contratar y despedir obreros y empleados y contratar servicios profesionales y técnicos.- CATORCE) Celebrar contratos generales de construcción y de especialidades.- QUINCE) Contratar mutuos, préstamos y créditos en cualquier forma, con toda clase de organismos e instituciones de crédito y/o fomento, de derecho público o privado, sociedades civiles o comerciales, bancos, instituciones financieras y, en general con cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera o internacional.- DIECISÉIS) representar a la sociedad ante los bancos nacionales o extranjeros, estatales o particulares, y ante las sociedades financieras, con las más amplias facultades que puedan necesitarse; darles instrucciones y cometerles comisiones de confianza, abrir cuentas corrientes bancarias, de depósito y/o de crédito, depositar, girar y sobregirar en ellas, imponerse de sus movimientos y cerrar unas y otras, todo ello en moneda nacional como extranjera, aprobar y objetar saldos, retirar talonarios de cheques o cheques sueltos; contratar préstamos, sea como crédito en cuenta corriente, créditos simples, créditos documentarios, avances contra aceptación, sobregiros, créditos en cuentas especiales, líneas de crédito, o en cualquier otra forma, arrendar cajas de seguridad, abrirlas y poner término a su arrendamiento;

colocar y retirar dinero o valores, sea en moneda nacional o extranjera, en depósito, custodia o garantía y cancelar los certificados respectivos; contratar acreditivos en moneda nacional o extranjera, efectuar operaciones de cambio, tomar boletas de garantía y en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera.- DIECISIETE) Abrir cuentas de ahorro reajustables o no, a plazo, a la vista o condicionales, en cualquier banco comercial, en instituciones de previsión o en cualquier otra institución de derecho público o derecho privado, sea en su beneficio exclusivo o en el de sus trabajadores, depositar y girar en ellas, imponerse de sus movimientos, aceptar o impugnar saldos y cerrarlas.- DIECIOCHO) Girar, suscribir, aceptar, reaceptar, renovar, prorrogar, revalidar, avalar, endosar en dominio, cobro o garantía, depositar, protestar, descontar, cancelar, cobrar, transferir, extender y disponer en cualquier forma de efectos de comercio, tales como letras de cambio, pagarés, libranzas, vales y demás documentos mercantiles y bancarios, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera, ejercitar todas las acciones que a la Sociedad corresponden en relación con tales documentos.- DIECINUEVE) Ceder y aceptar cesiones de crédito sean nominativas, a la orden o al portador, y en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos o de comercio.- VEINTE) Pagar en efectivo, por dación en pago, por consignación, por subrogación, por cesión de bienes, todo lo que la Sociedad adeude, por cualquier título; novar, compensar y, en general, extinguir obligaciones en cualquier forma.- Cobrar y percibir extrajudicialmente todo cuanto se adeude a la sociedad, a cualquier título que sea y por cualquier persona natural o jurídica, incluso el fisco, instituciones, corporaciones, fundaciones de derecho público o privado, instituciones fiscales, semifiscales o de administración autónoma, instituciones privadas, etc., sea en dinero o en otra clase de bienes corporales o incorporales, raíces o muebles o valores mobiliarios.- VEINTIUNO) Conceder quitas o esperas.- VEINTIDÓS) Firmar recibos, finiquitos o cancelaciones en general, suscribir, otorgar, firmar, extender, refrendar o modificar toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo formular en ellos las declaraciones, inclusive juradas, que estime necesarias o convenientes.- VEINTITRÉS) Constituir servidumbres activas y pasivas.- VEINTICUATRO) Solicitar para la Sociedad concesiones administrativas de cualquier naturaleza y objeto.- VEINTICINCO) Instalar agencias, oficinas, sucursales o establecimientos, dentro o fuera del país.- VEINTISÉIS) Inscribir propiedad intelectual, industrial, nombres comerciales, marcas comerciales y modelos industriales, patentes, inventos, deducir oposiciones, solicitar nulidades y, en general, efectuar todas las tramitaciones y actuaciones que sean procedentes en esta materia.- VEINTISIETE) Entregar y recibir de las oficinas de correos, teléfonos, aduanas o empresas estatales o particulares, sean éstas de transporte, marítimos o aéreos, toda clase de

correspondencia certificadas o no, piezas postales, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, etc., dirigidas o consignadas a la Sociedad o expendidas por ella.- VEINTIOCHO) Tramitar pólizas de embarque o transbordo; extender, retirar, endosar, o firmar conocimientos, manifiestos, recibos, pases libres, guías de tránsito, pagarés, órdenes de entrega de aduanas, o de intercambio de mercaderías o productos; en general, ejecutar toda clase de operaciones aduaneras.- VEINTINUEVE) Concurrir ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, de orden tributario, aduanero, municipales, judiciales, de comercio exterior o de cualquier otro orden y ante cualquier persona de derecho público o privado, instituciones fiscales, semifiscales, de administración autónoma, organismos, servicios, etc., con toda clase de presentaciones, convenios, peticiones, declaraciones, incluso obligatorias, modificatorias o desistirse de ellas.- TREINTA) Representar a la Sociedad en todos los juicios o gestiones judiciales, ante cualquier tribunal, sea éste ordinario, especial, arbitral, administrativo o de cualquier otra clase, así intervenga la Sociedad como demandante, demandada o tercero de cualquier especie, pudiendo ejercitar toda clase de acciones, sean ellas ordinarias, ejecutivas, especiales, de jurisdicción no contenciosa, o de cualquier otra naturaleza.- En el ejercicio de esta representación judicial podrán actuar por la Sociedad con todas las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial, en los términos previstos en los artículos siete y ocho del Código de Procedimiento Civil, pudiendo especialmente desistirse en primera instancia de la acción deducida, contestar demandas, aceptar la demanda contraria, renunciar los recursos o los términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, prorrogar jurisdicción, intervenir en gestiones de conciliación o avenimiento, cobrar o percibir.- TREINTA Y UNO) Conferir mandatos especiales, judiciales o extrajudiciales y revocarlos; delegar en todo o parte las facultades que se consignadas precedentemente, revocarlo y reasumir en cualquier momento.- TREINTA Y DOS) En todos los contratos mencionados precedentemente podrá además de formalizarlos y de auto-contratar, ejercer todas las acciones que de ellos emanen, convenir y modificar toda clase de pactos y estipulaciones, estén o no contemplados especialmente por las leyes y sean de su esencia, de su naturaleza o meramente accidentales y podrán fijar precios, intereses, rentas, honorarios, remuneraciones, reajustes, indemnizaciones, plazos, condiciones, deberes, atribuciones, épocas y formas de pago y entrega, ubicación, cabidas, deslindes en su caso; percibir y/o entregar, pactar indivisibilidad pasiva o activa, constituir a la sociedad en codeudor solidario, convenir cláusulas penales a favor o en contra de la Sociedad, fijar multas a favor o en contra de ella, pactar prohibiciones de gravar o enajenar, ejercitar y renunciar acciones como las de nulidad, rescisión, resolución, evicción y aceptar la renuncia de derechos y acciones, rescindir, resolver, resciliar, dejar sin

efecto, poner término o solicitar la terminación de los contratos; exigir rendiciones de cuentas, aprobarlas u objetarlas; y en general, ejercitar y renunciar todos los derechos que competen a la sociedad.-

HISTORIAL DE ACTUACIONES

No existen actuaciones en el Registro de Poderes

Tesorería General de la República

Certificado de Deuda

NOMBRE	COMERCIALIZADORA MAPY LIMITADA		
DIRECCION	AVDA. LOS PABLOS 2151 DEP. 603 ED. IPANEMA, COMUNA TEMUCO		TEMUCO
RUT	77.646.099-0		

ESTE RUT 77.646.099-0 NO REGISTRA DEUDA

Fecha de Emisión del Certificado: 13-06-2025

(Liquidada al: 13-06-2025)

Emitido a las: 12:30

El Servicio de Tesorería certifica que de acuerdo al estado de la Cuenta Única Tributaria no se registra deuda asociada a este RUT 77.646.099-0.

La Institución o persona ante quien se presenta este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.tgr.cl, ingresando el número del código de barra que se indica en certificado.

*Nota: Si la fecha de vcto. de la deuda es 00-00-0000 es una multa y no se aplicarán reajustes, intereses ni multas.

IMPORTANTE

DOCUMENTO NO VALIDO PARA PAGAR EN INSTITUCIONES RECAUDADORAS

001SD202516401991257

ANEXO N°5

ACREDITACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

LICITACIÓN PÚBLICA ID:

“ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y EQUIPOS COMPUTACIONALES”

COLEGIO CARLOS ALESSANDRI ALTAMIRANO.

Nombre del proponente o razón social: Comercializadora Mapy Limitada.

ACREDITACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE						
N°	**Tipología proyecto**	**Nombre - Proyecto**	**Año del Proyecto**	**Monto $**	**Mandante**	**N° Identificación/código**
1	Orden de compra	Maquina de café	2023	10.948.000	Ejercito de Chile	3390-139-se23
2	OC	Bombas de circulación	2023	2.332.400	IND	1200-358-se23
3	Oc	Adq Diversos productos	2023	2.986.388	I municipalidad Arica	2585-1102-se23
4	Oc	Adq insumos Tecnológicos	2023	3.218.950	I Municipalidad de Quilicura	2485-1235-se23
5	Oc	Adq Licencias	2023	7.117.540	Municipalidad de alto hospicio	3447-3396-se23
6	Oc	Adq de equipamiento	2023	4.507.720	Municipalidad de Saavedra	3608-605-se23
7	Oc	Adq de articulos electronicos	2023	7.380.975	Regimiento Reforzado	778992-300-se23
8	Oc	Adq de impresoras	2023	6.126.120	Municipalidad Padre las Casas	2548-1002-se23
9	Oc	Instrumentos musicales	2023	1.231.997	Municipalidad de puerto Montt	2328-1001-se23
10	Oc	Equipamiento	2023	2.703.133	Municipalidad tierra amarilla	4483-53-se23
11	Oc	Televisores	2023	3.962.700	Municipalidad Puerto Montt	2328-824-se23
12	Oc	Articulos Musicales	2023	1.334.373	Municipalidad Puerto Montt	2328-721-se23
13	Oc	Consola audio	2023	837.409	Municipalidad Puerto Montt	2328-707-se23
14						
15						
16						

17						
18						
19						
20						
				Indicar monto total	$40.076.057	



……Matias Poblete Yañez
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FECHA: ……24/10/2024……

3390-139-SE2	41 guia 32 pag	30-05-24	**10.948.000**	Comando de apoyo a la fuer	Maquinas de c	
3697-1542-SE	54 guia 48 - 49	16-11-24	**1.187.301**	I municipalidad de victoria	Impresión 3d	
2583-1501-SE	44 pagado 18-	22-11-24	**1.500.843**	I municipalidad de maipu	Sillas	
1079639-1347	64 NC 6 Y 7 PC	25-11-24	**8.031.343**	Direccio de logistica de caral	Equipamiento	
1271359-435-	52 - 53 pagad	26-11-24	**3.621.741**	Corp Municipal lampa	Smart tv y acc	
4284-510-SE2	46 pagado 12-	27-11-24	**1.919.488**	I municipalidad de cunco	Bicicletas y ma	
2933-424-SE2	47 - 48 - 50 pa	28-11-24	**4.129.500**	I municipalidad de alhue	Camas y mueb	
778992-402-S	55 - 56 pagada	29-11-24	**5.114.620**	Comando de a	FACT 3192	Camas y close
3736-724-SE2	51	29-11-24	**648.162**	I municipalidad de laja	Accesorios tec	
3829-291-SE2	59 GUIA 47 p	02-12-24	**2.623.950**	I municipalidad de ranquil	All in one con	
1063534-36-S	66 - 67 enviar	06-12-24	**6.396.250**	hospital base de osorno	Frigobar y enfi	
5054-120-SE2	71 guia 69 pag	10-12-24	**9.454.550**	Serv salud Maule - hospital t	Aire acondicio	
5701-330-SE2	pagado 27-12	16-12-24	**3.324.860**	Direccion de l	FACT 3192	2 Comedor 6 s
1110404-1445	80-81 falta nc	16-12-24	**7.905.289**	Servicio de educacion chinch	camara digital	
5586-6201-SE	75	17-12-24	**1.527.960**	Universidad de la frontera a	televisor y mo	
1057384-1024	60	18-12-24	**3.451.000**	Servicio de salud antofagast	impresión terr	
2314-471-SE2	76 - 77	19-12-24	**3.510.976**	I MUNICIPALIDAD DE LA PIN	Pizarra y mueb	
4324-411-SE2	74 pagado el 1	19-12-24	**3.570.000**	I municipalidad de perquenc	banquetas	
5053-2019-AG	pagada el 11 d	24-12-24	**1.126.335**	Servicio salud maule	Implementos i	
2377-1164-SE	78 pagada el 6	27-12-24	**3.165.400**	i municipalidad de la florida	Notebook y ce	
3415-1-SE25	83 pagado el 2	02-01-25	**1.049.766**	Comando apoyo a la fuer	12 estantes	

instalación Aire Acondicionado

Oficina Virtual
Dirección del Trabajo

Código de Certificado

BJQJZBPRNOMQ

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES

La Dirección del Trabajo, CERTIFICA que, respecto del empleador que se individualiza a continuación, se registran, en las bases informáticas de la Dirección del Trabajo, los antecedentes que se detallan en el presente:

1. INDIVIDUALIZACIÓN DEL EMPLEADOR:

RUT	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE
77646099-0	COMERCIALIZADORA MAPY LIMITADA

RUT REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
[redacted]	MATÍAS NICOLÁS POBLETE YÁÑEZ

DOMICILIO

DIRECCIÓN	REGIÓN	COMUNA
AVDA. LOS PABLOS 2151 DEP. 603 ED. IPANEMA 0	REGION ARAUCANIA	TEMUCO

CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA
[redacted]		479100

2. ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES: (Disponibles en Sistema Informático de la Dirección del Trabajo y Boletín de Infractores a la Legislación Laboral y Previsional.)

MULTAS EJECUTORIADAS NO PUBLICADAS EN EL BOLETÍN DE INFRACTORES (Dirección del Trabajo DTPLUS)

N° de Multa	N° Unidades Monetarias	Tipo Unidad Monetaria	Estado
NO REGISTRA			

MULTAS EJECUTORIADAS PUBLICADAS EN EL BOLETÍN DE INFRACTORES (EQUIFAX)

N° de Multa	Tipo Unidad Monetaria	Monto en $
NO REGISTRA		

DEUDA PREVISIONAL PUBLICADA EN EL BOLETÍN DE INFRACTORES (EQUIFAX - BOLETIN N°)

Motivo	Institución	Monto en UTM	Monto en $
NO REGISTRA			

3. FECHA DE EMISIÓN:
Certificado emitido el 02/06/2026 a las 11:05:03 Hrs.
Código de verificación: BJQJZBPRNOMQ
Para verificar el documento ingresar a portal Mi DT www.midt.dirtrab.cl



RODRIGO TRULLÉN JARA
INSPECTOR DEL TRABAJO
DIRECCIÓN DEL TRABAJO

Servicio de Impuestos Internos

CARPETA TRIBUTARIA REGULAR
PARA SOLICITAR CRÉDITO

Importante: Esta información es válida para la fecha y hora en que se generó la carpeta

Toda declaración y pago que sea presentada en papel retrasa la actualización de las bases de datos del SII, por lo que, eventualmente, podrían no aparecer en esta carpeta

Nombre del Emisor:	COMERCIALIZADORA MAPY LIMITADA
RUT del Emisor:	77646099-0
Fecha de generación de la Carpeta:	06/01/2026 10:27

Datos del Contribuyente

Fecha de Inicio de Actividades:	03/10/2022
Fecha de Constitución:	30/09/2022
Clasificación Entidad:	SOC. RESPONSABILIDAD LIMITADA
Actividades Económicas:	COMERCIALIZADORA DE INSUMOS TECNOLO

Código	Actividad	Categoría Tributaria	A partir de
464902	VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS PARA EL HOGAR	Primera Categoría	06/11/2023
465904	VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA; VENTA AL POR MAYOR DE MUEBLES DE OFICINA	Primera Categoría	24/04/2025
474100	VENTA AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFERICO, PROGRAMAS INFORMATICOS Y EQUIPO DE TELECOM.	Primera Categoría	03/10/2022
475902	VENTA AL POR MENOR DE INSTRUMENTOS MUSICALES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS	Primera Categoría	02/05/2023
475909	VENTA AL POR MENOR DE APARATOS ELECTRICOS, TEXTILES PARA EL HOGAR Y OTROS ENSERES DOMESTICOS N.C.P.	Primera Categoría	06/11/2023
479100	VENTA AL POR MENOR POR CORREO, POR INTERNET Y VIA TELEFONICA	Primera Categoría	03/10/2022

Categoría Tributaria:	Primera Categoría
Régimen Tributario:	REGIMEN PRO PYME GENERAL (14D) CONTABILIDAD COMPLETA
Domicilio:	AVDA. LOS PABLOS 2151 DEP. 603 ED. IPANEMA , TEMUCO
Sucursales:	-

Últimos documentos autorizados:

Tipo	Fecha autorización
Factura Electronica	31/12/2025
Guia Despacho Electronica	30/12/2025
Nota Credito Electronica	02/12/2025

Anotaciones y Observaciones tributarias vigentes

Fecha	Glosa	Descripción
No registra información		

Información proporcionada por el contribuyente para fines tributarios (1)

	Nombre o Razón Social	RUT	Fecha de Incorporación	Forma de actuación
Representante(s) Legal(es)	MATIAS NICOLAS POBLETE YANEZ	[redacted]	30/09/2022	Cualquiera

	Nombre o Razón Social	RUT	Fecha de Incorporación	% de participación (capital)	% de participación (utilidades)
Conformación de la sociedad	MATIAS NICOLAS POBLETE YANEZ	[redacted]	30/09/2022	98%	98%
	ERIKA MARIANA YANEZ BITTNER		30/09/2022	3%	3%

	Nombre o Razón Social	RUT	Fecha de Incorporación	% de participación (capital)	% de participación (utilidades)
Participación en sociedades vigentes (2)	No registra información				

(1) Información declarada por el contribuyente y que puede haber sufrido modificaciones.
(2) La vigencia de estas sociedades está asociada a la existencia de un Inicio de Actividades, sin Término de Giro.

Propiedades y Bienes Raíces Registrados en el SII (3)

No registra información			
(3) La presente información no acredita dominio de una propiedad			
Boletas de Honorarios electrónicas emitidas (6): Últimos 12 meses			
Períodos	Honorario bruto ($)	Retención de terceros ($)	PPM de contribuyente ($)
No registra información			
Boleta de prestación de servicios de terceros electrónicas recibidas (6): Últimos 12 meses			
Períodos	Honorario bruto ($)	Retención ($)	Total Líquido ($)
No registra información			
(6) Además de las BHE y BTE recibidas, puede haber documentos de este tipo emitidos en papel, cuyo detalle no está disponible en forma electrónica.			
Declaraciones de IVA - Formulario 29 (F29)			
Diciembre 2025	1/36		
No se registra declaración para este período. En caso de haber generado cupón de pago, o declarado en papel, esto aún podría no estar registrado en nuestros sistemas			
Noviembre 2025	2/36		

DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS FORMULARIO 29

FOLIO	[07]	8681492006
RUT	[03]	77.646.099-0
PERIODO	[15]	202511

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
COMERCIALIZADORA MAPY LIMITADA					
06	Calle	610	Número	08	Comuna
AVDA. LOS PABLOS 2151 DEP. 603 ED. IPANEMA, TEMUCO				TEMUCO	
09	Teléfono	55	Correo Electrónico	314	Rut del Representante

Código	Glosa	Valor
503	CANTIDAD FACTURAS EMITIDAS	14
509	CANT. DCTOS. NOTAS DE CRÉDITOS EMITIDAS	1
511	CRÉD. IVA POR DCTOS. ELECTRÓNICOS	5.885.599
584	CANT.INT.EX.NO GRAV.SIN DER. CRED.FISCAL	2
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	39
527	CANT. NOTAS DE CRÉDITO RECIBIDAS	2
563	BASE IMPONIBLE	61.611.484
115	TASA PPM 1ra. CATEGORÍA	2

Código	Glosa	Valor
502	DÉBITOS FACTURAS EMITIDAS	11.906.232
510	DÉBITOS NOTAS DE CRÉDITOS EMITIDAS	200.051
538	TOTAL DÉBITOS	11.706.181
562	MONTO SIN DER. A CRED. FISCAL	99.780
520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	5.937.641
528	CRÉDITO RECUP. Y REINT NOTAS DE CRÉD	52.042
504	REMANENTE CRÉDITO MES ANTERIOR	2.022.977
544	RECUP. IMP. ESP. DIESEL (Art. 2)	0
779	Monto de IVA postergado 6 o 12 cuotas	0
537	TOTAL CRÉDITOS	7.908.576
089	IMP. DETERM. IVA	3.797.605
062	PPM NETO DETERMINADO	1.232.230
595	SUB TOTAL IMP. DETERMINADO ANVERSO	5.029.835
547	TOTAL DETERMINADO	5.029.835

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	5.029.835	+
Más IPC	92		+
Más Interes y Multas	93		+
CONDONACIÓN	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=

60	% Condonación	922	Número de la Resolución	915	Fecha de la Condonación

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
RECIBIDA Y PAGADA POR INTERNET
www.sii.cl

Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s)	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva		ESTADO	PEL	22/12/2025

Firma y Timbre Fiscalizador

Servicio de Impuestos Internos

DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS FORMULARIO 29

FOLIO	[07]	8598694706
RUT	[03]	77.646.099-0
PERIODO	[15]	202510

01 Apellido Paterno o Razón Social	02 Apellido Materno	05 Nombres
COMERCIALIZADORA MAPY LIMITADA		
06 Calle	**610 Número**	**08 Comuna**
AVDA. LOS PABLOS 2151 DEP. 603 ED. IPANEMA, TEMUCO		TEMUCO
09 Teléfono	**55 Correo Electrónico**	**314 Rut del Representante**

Código	Glosa	Valor
503	CANTIDAD FACTURAS EMITIDAS	7
509	CANT. DCTOS. NOTAS DE CRÉDITOS EMITIDAS	1
511	CRÉD. IVA POR DCTOS. ELECTRÓNICOS	5.562.605
584	CANT.INT.EX.NO GRAV.SIN DER. CRED.FISCAL	2
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	48
527	CANT. NOTAS DE CRÉDITO RECIBIDAS	8
077	REMANENTE DE CRÉDITO FISC.	2.022.905
563	BASE IMPONIBLE	18.630.000
115	TASA PPM 1ra. CATEGORÍA	2

Código	Glosa	Valor
502	DÉBITOS FACTURAS EMITIDAS	3.998.550
510	DÉBITOS NOTAS DE CRÉDITOS EMITIDAS	458.850
538	TOTAL DÉBITOS	3.539.700
562	MONTO SIN DER. A CRED. FISCAL	106.574
520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	5.973.559
528	CRÉDITO RECUP. Y REINT NOTAS DE CRÉD	410.954
544	RECUP. IMP. ESP. DIESEL (Art. 2)	0
779	Monto de IVA postergado 6 o 12 cuotas	0
537	TOTAL CRÉDITOS	5.562.605
089	IMP. DETERM. IVA	0
062	PPM NETO DETERMINADO	372.600
595	SUB TOTAL IMP. DETERMINADO ANVERSO	372.600
547	TOTAL DETERMINADO	372.600

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	372.600	+
Más IPC	92		+
Más Interes y Multas	93		+
CONDONACIÓN	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=

60 % Condonación	922 Número de la Resolución	915 Fecha de la Condonación

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
RECIBIDA Y PAGADA POR INTERNET
www.sii.cl

Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s)	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva		BICE	PEL	18/11/2025

Firma y Timbre Fiscalizador

DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS FORMULARIO 29

FOLIO	[07]	8538864766
RUT	[03]	77.646.099-0
PERIODO	[15]	202509

01 Apellido Paterno o Razón Social	02 Apellido Materno	05 Nombres
COMERCIALIZADORA MAPY LIMITADA		
06 Calle	**610 Número**	**08 Comuna**
AVDA. LOS PABLOS 2151 DEP. 603 ED. IPANEMA, TEMUCO		TEMUCO
09 Teléfono	**55 Correo Electrónico**	**314 Rut del Representante**

Código	Glosa	Valor
503	CANTIDAD FACTURAS EMITIDAS	9
509	CANT. DCTOS. NOTAS DE CRÉDITOS EMITIDAS	3
511	CRÉD. IVA POR DCTOS. ELECTRÓNICOS	2.196.919
584	CANT.INT.EX.NO GRAV.SIN DER. CRED.FISCAL	1
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	16
563	BASE IMPONIBLE	14.602.839
115	TASA PPM 1ra. CATEGORÍA	2

Código	Glosa	Valor
502	DÉBITOS FACTURAS EMITIDAS	3.593.838
510	DÉBITOS NOTAS DE CRÉDITOS EMITIDAS	819.299
538	TOTAL DÉBITOS	2.774.539
562	MONTO SIN DER. A CRED. FISCAL	50.000
520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	2.196.919
544	RECUP. IMP. ESP. DIESEL (Art. 2)	0
779	Monto de IVA postergado 6 o 12 cuotas	0
537	TOTAL CRÉDITOS	2.196.919
089	IMP. DETERM. IVA	577.620
062	PPM NETO DETERMINADO	292.057
595	SUB TOTAL IMP. DETERMINADO ANVERSO	869.677
547	TOTAL DETERMINADO	869.677

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	869.677	+
Más IPC	92		+
Más Interes y Multas	93		+
CONDONACIÓN	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=

60 % Condonación	922 Número de la Resolución	915 Fecha de la Condonación

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
RECIBIDA Y PAGADA POR INTERNET
www.sii.cl

Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s)	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva		BICE	PEL	20/10/2025

Firma y Timbre Fiscalizador

DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS FORMULARIO 29

FOLIO	[07]	8463599866
RUT	[03]	77.646.099-0
PERIODO	[15]	202508

01 Apellido Paterno o Razón Social	02 Apellido Materno	05 Nombres
COMERCIALIZADORA MAPY LIMITADA		
06 Calle	**610 Número**	**08 Comuna**
AVDA. LOS PABLOS 2151 DEP. 603 ED. IPANEMA, TEMUCO		TEMUCO
09 Teléfono	**55 Correo Electrónico**	**314 Rut del Representante**

Código	Glosa	Valor
503	CANTIDAD FACTURAS EMITIDAS	10
509	CANT. DCTOS. NOTAS DE CRÉDITOS EMITIDAS	1
511	CRÉD. IVA POR DCTOS. ELECTRÓNICOS	2.156.376
584	CANT.INT.EX.NO GRAV.SIN DER. CRED.FISCAL	1
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	23
151	RETENCION TASA LEY 21.133 SOBRE RENTAS	22.546
563	BASE IMPONIBLE	15.710.062
115	TASA PPM 1ra. CATEGORÍA	2

Código	Glosa	Valor
502	DÉBITOS FACTURAS EMITIDAS	3.273.277
510	DÉBITOS NOTAS DE CRÉDITOS EMITIDAS	288.365
538	TOTAL DÉBITOS	2.984.912
562	MONTO SIN DER. A CRED. FISCAL	50.000
520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	2.156.376
544	RECUP. IMP. ESP. DIESEL (Art. 2)	0
779	Monto de IVA postergado 6 o 12 cuotas	0
537	TOTAL CRÉDITOS	2.156.376
089	IMP. DETERM. IVA	828.536
062	PPM NETO DETERMINADO	314.201
595	SUB TOTAL IMP. DETERMINADO ANVERSO	1.165.283
547	TOTAL DETERMINADO	1.165.283

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	1.165.283	+
Más IPC	92		+
Más Interes y Multas	93		+
CONDONACIÓN	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=

60 % Condonación	922 Número de la Resolución	915 Fecha de la Condonación

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
RECIBIDA Y PAGADA POR INTERNET
www.sii.cl

Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s)	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva		BICE	PEL	17/09/2025

Firma y Timbre Fiscalizador

DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS FORMULARIO 29

FOLIO	[07]	8397442046
RUT	[03]	77.646.099-0
PERIODO	[15]	202507

01 Apellido Paterno o Razón Social	02 Apellido Materno	05 Nombres
COMERCIALIZADORA MAPY LIMITADA		
06 Calle	**610 Número**	**08 Comuna**
AVDA. LOS PABLOS 2151 DEP. 603 ED. IPANEMA, TEMUCO		TEMUCO
09 Teléfono	**55 Correo Electrónico**	**314 Rut del Representante**

Código	Glosa	Valor
503	CANTIDAD FACTURAS EMITIDAS	3
509	CANT. DCTOS. NOTAS DE CRÉDITOS EMITIDAS	1
511	CRÉD. IVA POR DCTOS. ELECTRÓNICOS	3.692.700
584	CANT.INT.EX.NO GRAV.SIN DER. CRED.FISCAL	2
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	24
527	CANT. NOTAS DE CRÉDITO RECIBIDAS	1
563	BASE IMPONIBLE	20.110.000
115	TASA PPM 1ra. CATEGORÍA	2

Código	Glosa	Valor
502	DÉBITOS FACTURAS EMITIDAS	5.579.540
510	DÉBITOS NOTAS DE CRÉDITOS EMITIDAS	1.758.640
538	TOTAL DÉBITOS	3.820.900
562	MONTO SIN DER. A CRED. FISCAL	350.000
520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	3.748.741
528	CRÉDITO RECUP. Y REINT NOTAS DE CRÉD	56.041
544	RECUP. IMP. ESP. DIESEL (Art. 2)	0
779	Monto de IVA postergado 6 o 12 cuotas	0
537	TOTAL CRÉDITOS	3.692.700
089	IMP. DETERM. IVA	128.200
062	PPM NETO DETERMINADO	402.200
595	SUB TOTAL IMP. DETERMINADO ANVERSO	530.400
547	TOTAL DETERMINADO	530.400

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	530.400	+
Más IPC	92		+
Más Interes y Multas	93		+
CONDONACIÓN	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=

60 % Condonación	922 Número de la Resolución	915 Fecha de la Condonación

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
RECIBIDA Y PAGADA POR INTERNET
www.sii.cl

Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s)	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva		BICE	PEL	19/08/2025

Firma y Timbre Fiscalizador

DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS FORMULARIO 29

FOLIO	[07]	8329859876
RUT	[03]	77.646.099-0
PERIODO	[15]	202506

01 Apellido Paterno o Razón Social	02 Apellido Materno	05 Nombres
COMERCIALIZADORA MAPY LIMITADA		
06 Calle	**610 Número**	**08 Comuna**
AVDA. LOS PABLOS 2151 DEP. 603 ED. IPANEMA, TEMUCO		TEMUCO
09 Teléfono	**55 Correo Electrónico**	**314 Rut del Representante**

Código	Glosa	Valor
503	CANTIDAD FACTURAS EMITIDAS	6
511	CRÉD. IVA POR DCTOS. ELECTRÓNICOS	1.025.176
584	CANT.INT.EX.NO GRAV.SIN DER. CRED.FISCAL	1
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	12
563	BASE IMPONIBLE	15.383.209
115	TASA PPM 1ra. CATEGORÍA	2

Código	Glosa	Valor
502	DÉBITOS FACTURAS EMITIDAS	2.922.810
538	TOTAL DÉBITOS	2.922.810
562	MONTO SIN DER. A CRED. FISCAL	50.000
520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	1.025.176
504	REMANENTE CRÉDITO MES ANTERIOR	1.578.337
544	RECUP. IMP. ESP. DIESEL (Art. 2)	0
779	Monto de IVA postergado 6 o 12 cuotas	0
537	TOTAL CRÉDITOS	2.603.513
089	IMP. DETERM. IVA	319.297
062	PPM NETO DETERMINADO	307.664
595	SUB TOTAL IMP. DETERMINADO ANVERSO	626.961
547	TOTAL DETERMINADO	626.961

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	626.961	+
Más IPC	92		+
Más Interes y Multas	93		+
CONDONACIÓN	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=

60 % Condonación	922 Número de la Resolución	915 Fecha de la Condonación

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
RECIBIDA Y PAGADA POR INTERNET
www.sii.cl

Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s)	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva		BICE	PEL	18/07/2025

Firma y Timbre Fiscalizador

DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS FORMULARIO 29

FOLIO	[07]	8275281006
RUT	[03]	77.646.099-0
PERIODO	[15]	202505

01 Apellido Paterno o Razón Social	02 Apellido Materno	05 Nombres
COMERCIALIZADORA MAPY LIMITADA		
06 Calle	**610 Número**	**08 Comuna**
AVDA. LOS PABLOS 2151 DEP. 603 ED. IPANEMA, TEMUCO		TEMUCO
09 Teléfono	**55 Correo Electrónico**	**314 Rut del Representante**

Código	Glosa	Valor
503	CANTIDAD FACTURAS EMITIDAS	6
509	CANT. DCTOS. NOTAS DE CRÉDITOS EMITIDAS	1
511	CRÉD. IVA POR DCTOS. ELECTRÓNICOS	1.318.255
584	CANT.INT.EX.NO GRAV.SIN DER. CRED.FISCAL	2
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	14
527	CANT. NOTAS DE CRÉDITO RECIBIDAS	2
077	REMANENTE DE CRÉDITO FISC.	1.574.840
563	BASE IMPONIBLE	5.090.000
115	TASA PPM 1ra. CATEGORÍA	2

Código	Glosa	Valor
502	DÉBITOS FACTURAS EMITIDAS	981.350
510	DÉBITOS NOTAS DE CRÉDITOS EMITIDAS	14.250
538	TOTAL DÉBITOS	967.100
562	MONTO SIN DER. A CRED. FISCAL	100.000
520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	1.630.903
528	CRÉDITO RECUP. Y REINT NOTAS DE CRÉD	312.648
504	REMANENTE CRÉDITO MES ANTERIOR	1.223.685
544	RECUP. IMP. ESP. DIESEL (Art. 2)	0
779	Monto de IVA postergado 6 o 12 cuotas	0
537	TOTAL CRÉDITOS	2.541.940
089	IMP. DETERM. IVA	0
062	PPM NETO DETERMINADO	101.800
595	SUB TOTAL IMP. DETERMINADO ANVERSO	101.800
547	TOTAL DETERMINADO	101.800

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	101.800	+
Más IPC	92		+
Más Interes y Multas	93		+
CONDONACIÓN	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
RECIBIDA Y PAGADA POR INTERNET
www.sii.cl

60 % Condonación	922 Número de la Resolución	915 Fecha de la Condonación

Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s)	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva		BICE	PEL	22/06/2025

Firma y Timbre Fiscalizador

DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS FORMULARIO 29

FOLIO	[07]	8198513116
RUT	[03]	77.646.099-0
PERIODO	[15]	202504

01 Apellido Paterno o Razón Social	02 Apellido Materno	05 Nombres
COMERCIALIZADORA MAPY LIMITADA		
06 Calle	**610 Número**	**08 Comuna**
AVDA. LOS PABLOS 2151 DEP. 603 ED. IPANEMA, TEMUCO		TEMUCO
09 Teléfono	**55 Correo Electrónico**	**314 Rut del Representante**

Código	Glosa	Valor
503	CANTIDAD FACTURAS EMITIDAS	5
509	CANT. DCTOS. NOTAS DE CRÉDITOS EMITIDAS	3
511	CRÉD. IVA POR DCTOS. ELECTRÓNICOS	715.482
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	5
077	REMANENTE DE CRÉDITO FISC.	1.221.073
563	BASE IMPONIBLE	4.438.640
115	TASA PPM 1ra. CATEGORÍA	2

Código	Glosa	Valor
502	DÉBITOS FACTURAS EMITIDAS	1.819.684
510	DÉBITOS NOTAS DE CRÉDITOS EMITIDAS	976.342
538	TOTAL DÉBITOS	843.342
520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	715.482
504	REMANENTE CRÉDITO MES ANTERIOR	1.348.933
544	RECUP. IMP. ESP. DIESEL (Art. 2)	0
779	Monto de IVA postergado 6 o 12 cuotas	0
537	TOTAL CRÉDITOS	2.064.415
089	IMP. DETERM. IVA	0
062	PPM NETO DETERMINADO	88.773
595	SUB TOTAL IMP. DETERMINADO ANVERSO	88.773
547	TOTAL DETERMINADO	88.773

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	88.773	+
Más IPC	92		+
Más Interes y Multas	93		+
CONDONACIÓN	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=

60 % Condonación	922 Número de la Resolución	915 Fecha de la Condonación

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
RECIBIDA Y PAGADA POR INTERNET
www.sii.cl

Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s)	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva		BICE	PEL	19/05/2025

Firma y Timbre Fiscalizador

Servicio de Impuestos Internos

DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS FORMULARIO 29

FOLIO	[07]	8144795196
RUT	[03]	77.646.099-0
PERIODO	[15]	202503

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
COMERCIALIZADORA MAPY LIMITADA					
06	Calle	610	Número	08	Comuna
AVDA. LOS PABLOS 2151 DEP. 603 ED. IPANEMA, TEMUCO				TEMUCO	
09	Teléfono	55	Correo Electrónico	314	Rut del Representante

Código	Glosa	Valor
503	CANTIDAD FACTURAS EMITIDAS	3
509	CANT. DCTOS. NOTAS DE CRÉDITOS EMITIDAS	1
511	CRÉD. IVA POR DCTOS. ELECTRÓNICOS	82.572
584	CANT.INT.EX.NO GRAV.SIN DER. CRED.FISCAL	1
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	3
077	REMANENTE DE CRÉDITO FISC.	1.342.392

Código	Glosa	Valor
502	DÉBITOS FACTURAS EMITIDAS	337.250
510	DÉBITOS NOTAS DE CRÉDITOS EMITIDAS	938.600
538	TOTAL DÉBITOS	-601.350
562	MONTO SIN DER. A CRED. FISCAL	50.000
520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	82.572
504	REMANENTE CRÉDITO MES ANTERIOR	658.470
544	RECUP. IMP. ESP. DIESEL (Art. 2)	0
779	Monto de IVA postergado 6 o 12 cuotas	0
537	TOTAL CRÉDITOS	741.042
089	IMP. DETERM. IVA	0

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	0	+
Más IPC	92		+
Más Interes y Multas	93		+
CONDONACIÓN	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=

60	% Condonación	922	Número de la Resolución	915	Fecha de la Condonación

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
RECIBIDA POR INTERNET
www.sii.cl

Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s)	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva				18/04/2025

Firma y Timbre Fiscalizador

DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS FORMULARIO 29

FOLIO	[07]	8124209546
RUT	[03]	77.646.099-0
PERIODO	[15]	202502

01 Apellido Paterno o Razón Social	02 Apellido Materno	05 Nombres
COMERCIALIZADORA MAPY LIMITADA		
06 Calle	**610 Número**	**08 Comuna**
AVDA. LOS PABLOS 2151 DEP. 603 ED. IPANEMA, TEMUCO		TEMUCO
09 Teléfono	**55 Correo Electrónico**	**314 Rut del Representante**

Código	Glosa	Valor
503	CANTIDAD FACTURAS EMITIDAS	3
511	CRÉD. IVA POR DCTOS. ELECTRÓNICOS	1.595.555
584	CANT.INT.EX.NO GRAV.SIN DER. CRED.FISCAL	1
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	8
077	REMANENTE DE CRÉDITO FISC.	655.816
563	BASE IMPONIBLE	13.905.000
115	TASA PPM 1ra. CATEGORÍA	2

Código	Glosa	Valor
502	DÉBITOS FACTURAS EMITIDAS	2.641.950
538	TOTAL DÉBITOS	2.641.950
562	MONTO SIN DER. A CRED. FISCAL	50.000
520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	1.595.555
504	REMANENTE CRÉDITO MES ANTERIOR	1.702.211
544	RECUP. IMP. ESP. DIESEL (Art. 2)	0
779	Monto de IVA postergado 6 o 12 cuotas	0
537	TOTAL CRÉDITOS	3.297.766
089	IMP. DETERM. IVA	0
062	PPM NETO DETERMINADO	278.100
595	SUB TOTAL IMP. DETERMINADO ANVERSO	278.100
547	TOTAL DETERMINADO	278.100

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	278.100	+
Más IPC	92		+
Más Interes y Multas	93		+
CONDONACIÓN	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=

60 % Condonación	922 Número de la Resolución	915 Fecha de la Condonación

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
RECIBIDA Y PAGADA POR INTERNET
www.sii.cl

Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s)	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva		BICE	PEL	19/03/2025

Firma y Timbre Fiscalizador

DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS FORMULARIO 29

Servicio de Impuestos Internos

FOLIO	[07]	8100608416
RUT	[03]	77.646.099-0
PERIODO	[15]	202501

01 Apellido Paterno o Razón Social	02 Apellido Materno	05 Nombres
COMERCIALIZADORA MAPY LIMITADA		
06 Calle	**610 Número**	**08 Comuna**
AVDA. LOS PABLOS 2151 DEP. 603 ED. IPANEMA, TEMUCO		TEMUCO
09 Teléfono	**55 Correo Electrónico**	**314 Rut del Representante**

Código	Glosa	Valor
503	CANTIDAD FACTURAS EMITIDAS	2
509	CANT. DCTOS. NOTAS DE CRÉDITOS EMITIDAS	2
511	CRÉD. IVA POR DCTOS. ELECTRÓNICOS	1.395.043
584	CANT.INT.EX.NO GRAV.SIN DER. CRED.FISCAL	1
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	10
527	CANT. NOTAS DE CRÉDITO RECIBIDAS	2
077	REMANENTE DE CRÉDITO FISC.	1.684.022

Código	Glosa	Valor
502	DÉBITOS FACTURAS EMITIDAS	347.445
510	DÉBITOS NOTAS DE CRÉDITOS EMITIDAS	636.424
538	TOTAL DÉBITOS	-288.979
562	MONTO SIN DER. A CRED. FISCAL	50.000
520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	1.455.712
528	CRÉDITO RECUP. Y REINT NOTAS DE CRÉD	60.669
544	RECUP. IMP. ESP. DIESEL (Art. 2)	0
779	Monto de IVA postergado 6 o 12 cuotas	0
537	TOTAL CRÉDITOS	1.395.043
089	IMP. DETERM. IVA	0

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	0	+
Más IPC	92		+
Más Interes y Multas	93		+
CONDONACIÓN	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
RECIBIDA POR INTERNET
www.sii.cl

60 % Condonación	922 Número de la Resolución	915 Fecha de la Condonación

Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s)	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva				18/02/2025

Firma y Timbre Fiscalizador

DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS FORMULARIO 29

FOLIO	[07]	8081787816
RUT	[03]	77.646.099-0
PERIODO	[15]	202412

01 Apellido Paterno o Razón Social	02 Apellido Materno	05 Nombres
COMERCIALIZADORA MAPY LIMITADA		
06 Calle	**610 Número**	**08 Comuna**
AVDA. LOS PABLOS 2151 DEP. 603 ED. IPANEMA, TEMUCO		TEMUCO
09 Teléfono	**55 Correo Electrónico**	**314 Rut del Representante**

Código	Glosa	Valor
503	CANTIDAD FACTURAS EMITIDAS	30
509	CANT. DCTOS. NOTAS DE CRÉDITOS EMITIDAS	3
511	CRÉD. IVA POR DCTOS. ELECTRÓNICOS	5.484.565
584	CANT.INT.EX.NO GRAV.SIN DER. CRED.FISCAL	1
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	38
527	CANT. NOTAS DE CRÉDITO RECIBIDAS	2
563	BASE IMPONIBLE	64.449.183
115	TASA PPM 1ra. CATEGORÍA	2

Código	Glosa	Valor
502	DÉBITOS FACTURAS EMITIDAS	14.333.258
510	DÉBITOS NOTAS DE CRÉDITOS EMITIDAS	2.087.915
538	TOTAL DÉBITOS	12.245.343
562	MONTO SIN DER. A CRED. FISCAL	40.000
520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	5.892.709
528	CRÉDITO RECUP. Y REINT NOTAS DE CRÉD	408.144
504	REMANENTE CRÉDITO MES ANTERIOR	686.427
544	RECUP. IMP. ESP. DIESEL (Art. 2)	0
779	Monto de IVA postergado 6 o 12 cuotas	0
537	TOTAL CRÉDITOS	6.170.992
089	IMP. DETERM. IVA	6.074.351
062	PPM NETO DETERMINADO	1.288.984
595	SUB TOTAL IMP. DETERMINADO ANVERSO	7.363.335
547	TOTAL DETERMINADO	7.363.335

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	7.363.335	+
Más IPC	92		+
Más Interes y Multas	93		+
CONDONACIÓN	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
RECIBIDA Y PAGADA POR INTERNET
www.sii.cl

60 % Condonación	922 Número de la Resolución	915 Fecha de la Condonación

Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s)	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva		ESTADO	PEL	20/01/2025

Firma y Timbre Fiscalizador

DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS FORMULARIO 29

FOLIO	[07]	8060976606
RUT	[03]	77.646.099-0
PERIODO	[15]	202411

01 Apellido Paterno o Razón Social	02 Apellido Materno	05 Nombres
COMERCIALIZADORA MAPY LIMITADA		
06 Calle	**610 Número**	**08 Comuna**
AVDA. LOS PABLOS 2151 DEP. 603 ED. IPANEMA, TEMUCO		TEMUCO
09 Teléfono	**55 Correo Electrónico**	**314 Rut del Representante**

Código	Glosa	Valor
503	CANTIDAD FACTURAS EMITIDAS	2
511	CRÉD. IVA POR DCTOS. ELECTRÓNICOS	1.213.101
584	CANT.INT.EX.NO GRAV.SIN DER. CRED.FISCAL	1
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	16
077	REMANENTE DE CRÉDITO FISC.	685.167
563	BASE IMPONIBLE	2.874.228
115	TASA PPM 1ra. CATEGORÍA	2

Código	Glosa	Valor
502	DÉBITOS FACTURAS EMITIDAS	546.103
538	TOTAL DÉBITOS	546.103
562	MONTO SIN DER. A CRED. FISCAL	40.000
520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	1.213.101
504	REMANENTE CRÉDITO MES ANTERIOR	18.169
544	RECUP. IMP. ESP. DIESEL (Art. 2)	0
779	Monto de IVA postergado 6 o 12 cuotas	0
537	TOTAL CRÉDITOS	1.231.270
089	IMP. DETERM. IVA	0
062	PPM NETO DETERMINADO	57.485
595	SUB TOTAL IMP. DETERMINADO ANVERSO	57.485
547	TOTAL DETERMINADO	57.485

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	57.485	+
Más IPC	92		+
Más Interes y Multas	93		+
CONDONACIÓN	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=

60 % Condonación	922 Número de la Resolución	915 Fecha de la Condonación

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
RECIBIDA Y PAGADA POR INTERNET
www.sii.cl

Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s)	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva		BICE	PEL	20/12/2024

Firma y Timbre Fiscalizador

DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS FORMULARIO 29

FOLIO	[07]	8036803686
RUT	[03]	77.646.099-0
PERIODO	[15]	202410

01 Apellido Paterno o Razón Social	02 Apellido Materno	05 Nombres
COMERCIALIZADORA MAPY LIMITADA		
06 Calle	**610 Número**	**08 Comuna**
AVDA. LOS PABLOS 2151 DEP. 603 ED. IPANEMA, TEMUCO		TEMUCO
09 Teléfono	**55 Correo Electrónico**	**314 Rut del Representante**

Código	Glosa	Valor
511	CRÉD. IVA POR DCTOS. ELECTRÓNICOS	6.012
584	CANT.INT.EX.NO GRAV.SIN DER. CRED.FISCAL	2
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	2
077	REMANENTE DE CRÉDITO FISC.	18.005

Código	Glosa	Valor
562	MONTO SIN DER. A CRED. FISCAL	68.473
520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	6.012
504	REMANENTE CRÉDITO MES ANTERIOR	11.993
544	RECUP. IMP. ESP. DIESEL (Art. 2)	0
779	Monto de IVA postergado 6 o 12 cuotas	0
537	TOTAL CRÉDITOS	18.005
089	IMP. DETERM. IVA	0

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	0	+
Más IPC	92		+
Más Interes y Multas	93		+
CONDONACIÓN	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=

60 % Condonación	922 Número de la Resolución	915 Fecha de la Condonación

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
RECIBIDA POR INTERNET
www.sii.cl

Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s)	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva				19/11/2024

Firma y Timbre Fiscalizador

DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS FORMULARIO 29

FOLIO	[07]	8016217136
RUT	[03]	77.646.099-0
PERIODO	[15]	202409

01 Apellido Paterno o Razón Social	02 Apellido Materno	05 Nombres
COMERCIALIZADORA MAPY LIMITADA		
06 Calle	**610 Número**	**08 Comuna**
AVDA. LOS PABLOS 2151 DEP. 603 ED. IPANEMA, TEMUCO		TEMUCO
09 Teléfono	**55 Correo Electrónico**	**314 Rut del Representante**

Código	Glosa	Valor
511	CRÉD. IVA POR DCTOS. ELECTRÓNICOS	4.439
584	CANT.INT.EX.NO GRAV.SIN DER. CRED.FISCAL	1
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	3
077	REMANENTE DE CRÉDITO FISC.	11.761

Código	Glosa	Valor
562	MONTO SIN DER. A CRED. FISCAL	40.000
520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	4.439
504	REMANENTE CRÉDITO MES ANTERIOR	7.322
544	RECUP. IMP. ESP. DIESEL (Art. 2)	0
779	Monto de IVA postergado 6 o 12 cuotas	0
537	TOTAL CRÉDITOS	11.761
089	IMP. DETERM. IVA	0

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	0	+
Más IPC	92		+
Más Interes y Multas	93		+
CONDONACIÓN	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=

60 % Condonación	922 Número de la Resolución	915 Fecha de la Condonación

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
RECIBIDA POR INTERNET
www.sii.cl

Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s)	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva				18/10/2024

Firma y Timbre Fiscalizador

DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS FORMULARIO 29

FOLIO	[07]	7996117266
RUT	[03]	77.646.099-0
PERIODO	[15]	202408

01 Apellido Paterno o Razón Social	02 Apellido Materno	05 Nombres
COMERCIALIZADORA MAPY LIMITADA		
06 Calle	**610 Número**	**08 Comuna**
AVDA. LOS PABLOS 2151 DEP. 603 ED. IPANEMA, TEMUCO		TEMUCO
09 Teléfono	**55 Correo Electrónico**	**314 Rut del Representante**

Código	Glosa	Valor
511	CRÉD. IVA POR DCTOS. ELECTRÓNICOS	3.212
584	CANT.INT.EX.NO GRAV.SIN DER. CRED.FISCAL	1
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	1
077	REMANENTE DE CRÉDITO FISC.	7.194

Código	Glosa	Valor
562	MONTO SIN DER. A CRED. FISCAL	40.000
520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	3.212
504	REMANENTE CRÉDITO MES ANTERIOR	3.982
544	RECUP. IMP. ESP. DIESEL (Art. 2)	0
779	Monto de IVA postergado 6 o 12 cuotas	0
537	TOTAL CRÉDITOS	7.194
089	IMP. DETERM. IVA	0

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	0	+
Más IPC	92		+
Más Interes y Multas	93		+
CONDONACIÓN	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=

60 % Condonación	922 Número de la Resolución	915 Fecha de la Condonación

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
RECIBIDA POR INTERNET
www.sii.cl

Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s)	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva				20/09/2024

Firma y Timbre Fiscalizador

DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS FORMULARIO 29

FOLIO	[07]	7974892116
RUT	[03]	77.646.099-0
PERIODO	[15]	202407

01 Apellido Paterno o Razón Social	02 Apellido Materno	05 Nombres
COMERCIALIZADORA MAPY LIMITADA		
06 Calle	**610 Número**	**08 Comuna**
AVDA. LOS PABLOS 2151 DEP. 603 ED. IPANEMA, TEMUCO		TEMUCO
09 Teléfono	**55 Correo Electrónico**	**314 Rut del Representante**

Código	Glosa	Valor
511	CRÉD. IVA POR DCTOS. ELECTRÓNICOS	3.815
584	CANT.INT.EX.NO GRAV.SIN DER. CRED.FISCAL	1
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	2
077	REMANENTE DE CRÉDITO FISC.	3.815

Código	Glosa	Valor
562	MONTO SIN DER. A CRED. FISCAL	40.000
520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	3.815
544	RECUP. IMP. ESP. DIESEL (Art. 2)	0
779	Monto de IVA postergado 6 o 12 cuotas	0
537	TOTAL CRÉDITOS	3.815
089	IMP. DETERM. IVA	0

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	0	+
Más IPC	92		+
Más Interes y Multas	93		+
CONDONACIÓN	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=

60 % Condonación	922 Número de la Resolución	915 Fecha de la Condonación

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
RECIBIDA POR INTERNET
www.sii.cl

Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s)	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva				19/08/2024

Firma y Timbre Fiscalizador

DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS FORMULARIO 29

FOLIO	[07]	7957638076
RUT	[03]	77.646.099-0
PERIODO	[15]	202406

01 Apellido Paterno o Razón Social	02 Apellido Materno	05 Nombres
COMERCIALIZADORA MAPY LIMITADA		
06 Calle	**610 Número**	**08 Comuna**
AVDA. LOS PABLOS 2151 DEP. 603 ED. IPANEMA, TEMUCO		TEMUCO
09 Teléfono	**55 Correo Electrónico**	**314 Rut del Representante**

Código	Glosa	Valor
503	CANTIDAD FACTURAS EMITIDAS	1
511	CRÉD. IVA POR DCTOS. ELECTRÓNICOS	1.454.598
584	CANT.INT.EX.NO GRAV.SIN DER. CRED.FISCAL	1
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	4
563	BASE IMPONIBLE	9.200.000
115	TASA PPM 1ra. CATEGORÍA	2

Código	Glosa	Valor
502	DÉBITOS FACTURAS EMITIDAS	1.748.000
538	TOTAL DÉBITOS	1.748.000
562	MONTO SIN DER. A CRED. FISCAL	40.000
520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	1.454.598
504	REMANENTE CRÉDITO MES ANTERIOR	27.706
544	RECUP. IMP. ESP. DIESEL (Art. 2)	0
779	Monto de IVA postergado 6 o 12 cuotas	0
537	TOTAL CRÉDITOS	1.482.304
089	IMP. DETERM. IVA	265.696
062	PPM NETO DETERMINADO	184.000
595	SUB TOTAL IMP. DETERMINADO ANVERSO	449.696
547	TOTAL DETERMINADO	449.696

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	449.696	+
Más IPC	92		+
Más Interes y Multas	93		+
CONDONACIÓN	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=

60 % Condonación	922 Número de la Resolución	915 Fecha de la Condonación

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
RECIBIDA Y PAGADA POR INTERNET
www.sii.cl

Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s)	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva		BICE	PEL	22/07/2024

Firma y Timbre Fiscalizador

DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS FORMULARIO 29

FOLIO	[07]	7931747166
RUT	[03]	77.646.099-0
PERIODO	[15]	202405

01 Apellido Paterno o Razón Social	02 Apellido Materno	05 Nombres
COMERCIALIZADORA MAPY LIMITADA		
06 Calle	**610 Número**	**08 Comuna**
AVDA. LOS PABLOS 2151 DEP. 603 ED. IPANEMA, TEMUCO		TEMUCO
09 Teléfono	**55 Correo Electrónico**	**314 Rut del Representante**

Código	Glosa	Valor
511	CRÉD. IVA POR DCTOS. ELECTRÓNICOS	3.786
584	CANT.INT.EX.NO GRAV.SIN DER. CRED.FISCAL	1
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	2
077	REMANENTE DE CRÉDITO FISC.	27.463

Código	Glosa	Valor
562	MONTO SIN DER. A CRED. FISCAL	80.000
520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	3.786
504	REMANENTE CRÉDITO MES ANTERIOR	23.677
544	RECUP. IMP. ESP. DIESEL (Art. 2)	0
779	Monto de IVA postergado 6 o 12 cuotas	0
537	TOTAL CRÉDITOS	27.463
089	IMP. DETERM. IVA	0

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	0	+
Más IPC	92		+
Más Interes y Multas	93		+
CONDONACIÓN	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=

60 % Condonación	922 Número de la Resolución	915 Fecha de la Condonación

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
RECIBIDA POR INTERNET
www.sii.cl

Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s)	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva				18/06/2024

Firma y Timbre Fiscalizador

DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS FORMULARIO 29

Servicio de Impuestos Internos

FOLIO	[07]	7911428966
RUT	[03]	77.646.099-0
PERIODO	[15]	202404

01 Apellido Paterno o Razón Social	02 Apellido Materno	05 Nombres
COMERCIALIZADORA MAPY LIMITADA		
06 Calle	**610 Número**	**08 Comuna**
AVDA. LOS PABLOS 2151 DEP. 603 ED. IPANEMA, TEMUCO		TEMUCO
09 Teléfono	**55 Correo Electrónico**	**314 Rut del Representante**

Código	Glosa	Valor
511	CRÉD. IVA POR DCTOS. ELECTRÓNICOS	6.479
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	3
077	REMANENTE DE CRÉDITO FISC.	23.494

Código	Glosa	Valor
520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	6.479
504	REMANENTE CRÉDITO MES ANTERIOR	17.015
544	RECUP. IMP. ESP. DIESEL (Art. 2)	0
779	Monto de IVA postergado 6 o 12 cuotas	0
537	TOTAL CRÉDITOS	23.494
089	IMP. DETERM. IVA	0

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	0	+
Más IPC	92		+
Más Interes y Multas	93		+
CONDONACIÓN	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=

60 % Condonación	922 Número de la Resolución	915 Fecha de la Condonación

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
RECIBIDA POR INTERNET
www.sii.cl

Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s)	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva				17/05/2024

Firma y Timbre Fiscalizador

DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS FORMULARIO 29

FOLIO	[07]	7894339866
RUT	[03]	77.646.099-0
PERIODO	[15]	202403

01 Apellido Paterno o Razón Social	02 Apellido Materno	05 Nombres
COMERCIALIZADORA MAPY LIMITADA		
06 Calle	**610 Número**	**08 Comuna**
AVDA. LOS PABLOS 2151 DEP. 603 ED. IPANEMA, TEMUCO		TEMUCO
09 Teléfono	**55 Correo Electrónico**	**314 Rut del Representante**

Código	Glosa	Valor
511	CRÉD. IVA POR DCTOS. ELECTRÓNICOS	5.847
584	CANT.INT.EX.NO GRAV.SIN DER. CRED.FISCAL	1
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	2
077	REMANENTE DE CRÉDITO FISC.	16.928

Código	Glosa	Valor
562	MONTO SIN DER. A CRED. FISCAL	40.000
520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	5.847
504	REMANENTE CRÉDITO MES ANTERIOR	11.081
544	RECUP. IMP. ESP. DIESEL (Art. 2)	0
779	Monto de IVA postergado 6 o 12 cuotas	0
537	TOTAL CRÉDITOS	16.928
089	IMP. DETERM. IVA	0

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	0	+
Más IPC	92		+
Más Interes y Multas	93		+
CONDONACIÓN	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=

60 % Condonación	922 Número de la Resolución	915 Fecha de la Condonación

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
RECIBIDA POR INTERNET
www.sii.cl

Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s)	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva				20/04/2024

Firma y Timbre Fiscalizador

Servicio de Impuestos Internos

DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS FORMULARIO 29

FOLIO	[07]	7868453756
RUT	[03]	77.646.099-0
PERIODO	[15]	202402

01 Apellido Paterno o Razón Social	02 Apellido Materno	05 Nombres
COMERCIALIZADORA MAPY LIMITADA		
06 Calle	**610 Número**	**08 Comuna**
AVDA. LOS PABLOS 2151 DEP. 603 ED. IPANEMA, TEMUCO		TEMUCO
09 Teléfono	**55 Correo Electrónico**	**314 Rut del Representante**

Código	Glosa	Valor
511	CRÉD. IVA POR DCTOS. ELECTRÓNICOS	5.816
584	CANT.INT.EX.NO GRAV.SIN DER. CRED.FISCAL	1
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	2
077	REMANENTE DE CRÉDITO FISC.	10.999

Código	Glosa	Valor
562	MONTO SIN DER. A CRED. FISCAL	40.000
520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	5.816
504	REMANENTE CRÉDITO MES ANTERIOR	5.183
544	RECUP. IMP. ESP. DIESEL (Art. 2)	0
779	Monto de IVA postergado 6 o 12 cuotas	0
537	TOTAL CRÉDITOS	10.999
089	IMP. DETERM. IVA	0

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	0	+
Más IPC	92		+
Más Interes y Multas	93		+
CONDONACIÓN	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=

60 % Condonación	922 Número de la Resolución	915 Fecha de la Condonación

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
RECIBIDA POR INTERNET
www.sii.cl

Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s)	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva				18/03/2024

Firma y Timbre Fiscalizador

DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS FORMULARIO 29

FOLIO	[07]	7847944066
RUT	[03]	77.646.099-0
PERIODO	[15]	202401

01 Apellido Paterno o Razón Social	02 Apellido Materno	05 Nombres
COMERCIALIZADORA MAPY LIMITADA		
06 Calle	**610 Número**	**08 Comuna**
AVDA. LOS PABLOS 2151 DEP. 603 ED. IPANEMA, TEMUCO		TEMUCO
09 Teléfono	**55 Correo Electrónico**	**314 Rut del Representante**

Código	Glosa	Valor
511	CRÉD. IVA POR DCTOS. ELECTRÓNICOS	5.252
584	CANT.INT.EX.NO GRAV.SIN DER. CRED.FISCAL	1
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	1
077	REMANENTE DE CRÉDITO FISC.	5.252

Código	Glosa	Valor
562	MONTO SIN DER. A CRED. FISCAL	40.000
520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	5.252
544	RECUP. IMP. ESP. DIESEL (Art. 2)	0
779	Monto de IVA postergado 6 o 12 cuotas	0
537	TOTAL CRÉDITOS	5.252
089	IMP. DETERM. IVA	0

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	0	+
Más IPC	92		+
Más Interes y Multas	93		+
CONDONACIÓN	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=

60 % Condonación	922 Número de la Resolución	915 Fecha de la Condonación

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
RECIBIDA POR INTERNET
www.sii.cl

Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s)	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva				19/02/2024

Firma y Timbre Fiscalizador

DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS FORMULARIO 29

FOLIO	[07]	7827662696
RUT	[03]	77.646.099-0
PERIODO	[15]	202312

01 Apellido Paterno o Razón Social	02 Apellido Materno	05 Nombres
COMERCIALIZADORA MAPY LIMITADA		
06 Calle	**610 Número**	**08 Comuna**
AVDA. LOS PABLOS 2151 DEP. 603 ED. IPANEMA, TEMUCO		TEMUCO
09 Teléfono	**55 Correo Electrónico**	**314 Rut del Representante**

Código	Glosa	Valor
503	CANTIDAD FACTURAS EMITIDAS	3
511	CRÉD. IVA POR DCTOS. ELECTRÓNICOS	813.206
584	CANT.INT.EX.NO GRAV.SIN DER. CRED.FISCAL	1
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	6
563	BASE IMPONIBLE	8.038.714
115	TASA PPM 1ra. CATEGORÍA	2

Código	Glosa	Valor
502	DÉBITOS FACTURAS EMITIDAS	1.527.356
538	TOTAL DÉBITOS	1.527.356
562	MONTO SIN DER. A CRED. FISCAL	40.000
520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	813.206
544	RECUP. IMP. ESP. DIESEL (Art. 2)	0
779	Monto de IVA postergado 6 o 12 cuotas	0
537	TOTAL CRÉDITOS	813.206
089	IMP. DETERM. IVA	714.150
062	PPM NETO DETERMINADO	160.774
595	SUB TOTAL IMP. DETERMINADO ANVERSO	874.924
547	TOTAL DETERMINADO	874.924

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	874.924	+
Más IPC	92		+
Más Interes y Multas	93		+
CONDONACIÓN	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=

60 % Condonación	922 Número de la Resolución	915 Fecha de la Condonación

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
RECIBIDA Y PAGADA POR INTERNET
www.sii.cl

Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s)	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva		BICE	PEL	18/01/2024

Firma y Timbre Fiscalizador

DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS FORMULARIO 29

FOLIO	[07]	7809967616
RUT	[03]	77.646.099-0
PERIODO	[15]	202311

01 Apellido Paterno o Razón Social	02 Apellido Materno	05 Nombres
COMERCIALIZADORA MAPY LIMITADA		
06 Calle	**610 Número**	**08 Comuna**
AVDA. LOS PABLOS 2151 DEP. 603 ED. IPANEMA, TEMUCO		TEMUCO
09 Teléfono	**55 Correo Electrónico**	**314 Rut del Representante**

Código	Glosa	Valor
503	CANTIDAD FACTURAS EMITIDAS	14
509	CANT. DCTOS. NOTAS DE CRÉDITOS EMITIDAS	3
511	CRÉD. IVA POR DCTOS. ELECTRÓNICOS	2.578.601
584	CANT.INT.EX.NO GRAV.SIN DER. CRED.FISCAL	1
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	18
563	BASE IMPONIBLE	17.608.695
115	TASA PPM 1ra. CATEGORÍA	2

Código	Glosa	Valor
502	DÉBITOS FACTURAS EMITIDAS	4.534.292
510	DÉBITOS NOTAS DE CRÉDITOS EMITIDAS	1.188.640
538	TOTAL DÉBITOS	3.345.652
562	MONTO SIN DER. A CRED. FISCAL	80.000
520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	2.578.601
544	RECUP. IMP. ESP. DIESEL (Art. 2)	0
779	Monto de IVA postergado 6 o 12 cuotas	0
537	TOTAL CRÉDITOS	2.578.601
089	IMP. DETERM. IVA	767.051
062	PPM NETO DETERMINADO	352.174
595	SUB TOTAL IMP. DETERMINADO ANVERSO	1.119.225
547	TOTAL DETERMINADO	1.119.225

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	1.119.225	+
Más IPC	92		+
Más Interes y Multas	93		+
CONDONACIÓN	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=

60 % Condonación	922 Número de la Resolución	915 Fecha de la Condonación

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
RECIBIDA Y PAGADA POR INTERNET
www.sii.cl

Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s)	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva		BICE	PEL	20/12/2023

Firma y Timbre Fiscalizador

DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS FORMULARIO 29

Servicio de Impuestos Internos

FOLIO	[07]	7789538136
RUT	[03]	77.646.099-0
PERIODO	[15]	202310

01 Apellido Paterno o Razón Social	02 Apellido Materno	05 Nombres
COMERCIALIZADORA MAPY LIMITADA		
06 Calle	**610 Número**	**08 Comuna**
AVDA. LOS PABLOS 2151 DEP. 603 ED. IPANEMA, TEMUCO		TEMUCO
09 Teléfono	**55 Correo Electrónico**	**314 Rut del Representante**

Código	Glosa	Valor
503	CANTIDAD FACTURAS EMITIDAS	2
511	CRÉD. IVA POR DCTOS. ELECTRÓNICOS	1.839.672
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	13
563	BASE IMPONIBLE	11.350.500
115	TASA PPM 1ra. CATEGORÍA	2

Código	Glosa	Valor
502	DÉBITOS FACTURAS EMITIDAS	2.156.595
538	TOTAL DÉBITOS	2.156.595
520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	1.839.672
544	RECUP. IMP. ESP. DIESEL (Art. 2)	0
779	Monto de IVA postergado 6 o 12 cuotas	0
537	TOTAL CRÉDITOS	1.839.672
089	IMP. DETERM. IVA	316.923
062	PPM NETO DETERMINADO	227.010
595	SUB TOTAL IMP. DETERMINADO ANVERSO	543.933
547	TOTAL DETERMINADO	543.933

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	543.933	+
Más IPC	92		+
Más Interes y Multas	93		+
CONDONACIÓN	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=

60 % Condonación	922 Número de la Resolución	915 Fecha de la Condonación

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
RECIBIDA Y PAGADA POR INTERNET
www.sii.cl

Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s)	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva		BICE	PEL	20/11/2023

Firma y Timbre Fiscalizador

DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS FORMULARIO 29

FOLIO	[07]	7773450356
RUT	[03]	77.646.099-0
PERIODO	[15]	202309

01 Apellido Paterno o Razón Social	02 Apellido Materno	05 Nombres
COMERCIALIZADORA MAPY LIMITADA		
06 Calle	**610 Número**	**08 Comuna**
AVDA. LOS PABLOS 2151 DEP. 603 ED. IPANEMA, TEMUCO		TEMUCO
09 Teléfono	**55 Correo Electrónico**	**314 Rut del Representante**

Código	Glosa	Valor
503	CANTIDAD FACTURAS EMITIDAS	2
511	CRÉD. IVA POR DCTOS. ELECTRÓNICOS	285.241
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	5
563	BASE IMPONIBLE	2.607.674
115	TASA PPM 1ra. CATEGORÍA	2

Código	Glosa	Valor
502	DÉBITOS FACTURAS EMITIDAS	495.458
538	TOTAL DÉBITOS	495.458
520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	285.241
504	REMANENTE CRÉDITO MES ANTERIOR	110.516
544	RECUP. IMP. ESP. DIESEL (Art. 2)	0
779	Monto de IVA postergado 6 o 12 cuotas	0
537	TOTAL CRÉDITOS	395.757
089	IMP. DETERM. IVA	99.701
062	PPM NETO DETERMINADO	52.153
595	SUB TOTAL IMP. DETERMINADO ANVERSO	151.854
547	TOTAL DETERMINADO	151.854

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	151.854	+
Más IPC	92		+
Más Interes y Multas	93		+
CONDONACIÓN	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
RECIBIDA Y PAGADA POR INTERNET
www.sii.cl

60 % Condonación	922 Número de la Resolución	915 Fecha de la Condonación

Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s)	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva		BICE	PEL	20/10/2023

Firma y Timbre Fiscalizador

DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS FORMULARIO 29

FOLIO	[07]	7751095056
RUT	[03]	77.646.099-0
PERIODO	[15]	202308

01 Apellido Paterno o Razón Social	02 Apellido Materno	05 Nombres
COMERCIALIZADORA MAPY LIMITADA		
06 Calle	**610 Número**	**08 Comuna**
AVDA. LOS PABLOS 2151 DEP. 603 ED. IPANEMA, TEMUCO		TEMUCO
09 Teléfono	**55 Correo Electrónico**	**314 Rut del Representante**

Código	Glosa	Valor
511	CRÉD. IVA POR DCTOS. ELECTRÓNICOS	110.697
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	4
077	REMANENTE DE CRÉDITO FISC.	110.697

Código	Glosa	Valor
520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	110.697
544	RECUP. IMP. ESP. DIESEL (Art. 2)	0
779	Monto de IVA postergado 6 o 12 cuotas	0
537	TOTAL CRÉDITOS	110.697
089	IMP. DETERM. IVA	0

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	0	+
Más IPC	92		+
Más Interes y Multas	93		+
CONDONACIÓN	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=

60 % Condonación	922 Número de la Resolución	915 Fecha de la Condonación

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
RECIBIDA POR INTERNET
www.sii.cl

Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s)	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva				20/09/2023

Firma y Timbre Fiscalizador

DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS FORMULARIO 29

FOLIO	[07]	7729282476
RUT	[03]	77.646.099-0
PERIODO	[15]	202307

01 Apellido Paterno o Razón Social	02 Apellido Materno	05 Nombres
COMERCIALIZADORA MAPY LIMITADA		
06 Calle	**610 Número**	**08 Comuna**
AVDA. LOS PABLOS 2151 DEP. 603 ED. IPANEMA, TEMUCO		TEMUCO
09 Teléfono	**55 Correo Electrónico**	**314 Rut del Representante**

Código	Glosa	Valor
503	CANTIDAD FACTURAS EMITIDAS	1
511	CRÉD. IVA POR DCTOS. ELECTRÓNICOS	491.275
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	1
563	BASE IMPONIBLE	3.330.000
115	TASA PPM 1ra. CATEGORÍA	0.125

Código	Glosa	Valor
502	DÉBITOS FACTURAS EMITIDAS	632.700
538	TOTAL DÉBITOS	632.700
520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	491.275
544	RECUP. IMP. ESP. DIESEL (Art. 2)	0
779	Monto de IVA postergado 6 o 12 cuotas	0
537	TOTAL CRÉDITOS	491.275
089	IMP. DETERM. IVA	141.425
062	PPM NETO DETERMINADO	4.163
595	SUB TOTAL IMP. DETERMINADO ANVERSO	145.588
547	TOTAL DETERMINADO	145.588

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	145.588	+
Más IPC	92		+
Más Interes y Multas	93		+
CONDONACIÓN	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
RECIBIDA Y PAGADA POR INTERNET
www.sii.cl

60 % Condonación	922 Número de la Resolución	915 Fecha de la Condonación

Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s)	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva		BICE	PEL	18/08/2023

Firma y Timbre Fiscalizador

DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS FORMULARIO 29

FOLIO	[07]	7711918326
RUT	[03]	77.646.099-0
PERIODO	[15]	202306

01 Apellido Paterno o Razón Social	02 Apellido Materno	05 Nombres
COMERCIALIZADORA MAPY LIMITADA		
06 Calle	**610 Número**	**08 Comuna**
AVDA. LOS PABLOS 2151 DEP. 603 ED. IPANEMA, TEMUCO		TEMUCO
09 Teléfono	**55 Correo Electrónico**	**314 Rut del Representante**

Código	Glosa	Valor
503	CANTIDAD FACTURAS EMITIDAS	2
511	CRÉD. IVA POR DCTOS. ELECTRÓNICOS	227.422
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	2
563	BASE IMPONIBLE	1.825.026
115	TASA PPM 1ra. CATEGORÍA	0.125

Código	Glosa	Valor
502	DÉBITOS FACTURAS EMITIDAS	346.755
538	TOTAL DÉBITOS	346.755
520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	227.422
544	RECUP. IMP. ESP. DIESEL (Art. 2)	0
779	Monto de IVA postergado 6 o 12 cuotas	0
537	TOTAL CRÉDITOS	227.422
089	IMP. DETERM. IVA	119.333
062	PPM NETO DETERMINADO	2.281
595	SUB TOTAL IMP. DETERMINADO ANVERSO	121.614
547	TOTAL DETERMINADO	121.614

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	121.614	+
Más IPC	92		+
Más Interes y Multas	93		+
CONDONACIÓN	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
RECIBIDA Y PAGADA POR INTERNET
www.sii.cl

60 % Condonación	922 Número de la Resolución	915 Fecha de la Condonación

Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s)	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva		ESTADO	PEL	20/07/2023

Firma y Timbre Fiscalizador

DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS FORMULARIO 29

FOLIO	[07]	7682122586
RUT	[03]	77.646.099-0
PERIODO	[15]	202305

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
COMERCIALIZADORA MAPY LIMITADA					
06	Calle	610	Número	08	Comuna
AVDA. LOS PABLOS 2151 DEP. 603 ED. IPANEMA , TEMUCO				TEMUCO	
09	Teléfono	55	Correo Electrónico	314	Rut del Representante

Código	Glosa	Valor
573	REMANENTE ANT. CAMBIO SUJ. PER. SGTE.	0

Código	Glosa	Valor
544	RECUP. IMP. ESP. DIESEL (Art. 2)	0
755	Postergacion pago IVA	0
779	Monto de IVA postergado 6 o 12 cuotas	0
774	Monto de IVA postergado en 12 cuotas	0
089	IMP. DETERM. IVA	0
543	TOTAL DE ANTICIPO, CONTRIB. RETENIDOS	0
547	TOTAL DETERMINADO	0
598	ANTICIPO A IMPUTAR / CAMBIO DE SUJ.	0

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	0	+
Más IPC	92		+
Más Interes y Multas	93		+
CONDONACIÓN	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=

60	% Condonación	922	Número de la Resolución	915	Fecha de la Condonación

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
RECIBIDA POR INTERNET
WWW.SII.CL

Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s)	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva				09/06/2023

Firma y Timbre Fiscalizador

DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS FORMULARIO 29

FOLIO	[07]	7658238416
RUT	[03]	77.646.099-0
PERIODO	[15]	202304

01 Apellido Paterno o Razón Social	02 Apellido Materno	05 Nombres
COMERCIALIZADORA MAPY LIMITADA		
06 Calle	**610 Número**	**08 Comuna**
AVDA. LOS PABLOS 2151 DEP. 603 ED. IPANEMA , TEMUCO		TEMUCO
09 Teléfono	**55 Correo Electrónico**	**314 Rut del Representante**

Código	Glosa	Valor
573	REMANENTE ANT. CAMBIO SUJ. PER. SGTE.	0

Código	Glosa	Valor
544	RECUP. IMP. ESP. DIESEL (Art. 2)	0
755	Postergacion pago IVA	0
779	Monto de IVA postergado 6 o 12 cuotas	0
774	Monto de IVA postergado en 12 cuotas	0
089	IMP. DETERM. IVA	0
543	TOTAL DE ANTICIPO, CONTRIB. RETENIDOS	0
547	TOTAL DETERMINADO	0
598	ANTICIPO A IMPUTAR / CAMBIO DE SUJ.	0

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	0	+
Más IPC	92		+
Más Interes y Multas	93		+
CONDONACIÓN	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=

60 % Condonación	922 Número de la Resolución	915 Fecha de la Condonación

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
RECIBIDA POR INTERNET
www.sii.cl

Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s)	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva				02/05/2023

Firma y Timbre Fiscalizador

Marzo 2023	34/36
No se registra declaración para este período. En caso de haber generado cupón de pago, o declarado en papel, esto aún podría no estar registrado en nuestros sistemas	
Febrero 2023	35/36

Servicio de Impuestos Internos

DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS FORMULARIO 29

FOLIO	[07]	7634047206
RUT	[03]	77.646.099-0
PERIODO	[15]	202302

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
COMERCIALIZADORA MAPY LIMITADA					
06	Calle	610	Número	08	Comuna
AVDA. LOS PABLOS 2151 DEP. 603 ED. IPANEMA, TEMUCO				TEMUCO	
09	Teléfono	55	Correo Electrónico	314	Rut del Representante

Código	Glosa	Valor
077	REMANENTE DE CRÉDITO FISC.	6.870

Código	Glosa	Valor
504	REMANENTE CRÉDITO MES ANTERIOR	6.870
544	RECUP. IMP. ESP. DIESEL (Art. 2)	0
779	Monto de IVA postergado 6 o 12 cuotas	0
537	TOTAL CRÉDITOS	6.870
089	IMP. DETERM. IVA	0

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	0	+
Más IPC	92		+
Más Interes y Multas	93		+
CONDONACIÓN	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=

60	% Condonación	922	Número de la Resolución	915	Fecha de la Condonación

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
RECIBIDA POR INTERNET
www.sii.cl

Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s)	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva				21/03/2023

Firma y Timbre Fiscalizador

Servicio de Impuestos Internos

DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS FORMULARIO 29

FOLIO	[07]	7613917066
RUT	[03]	77.646.099-0
PERIODO	[15]	202301

01 Apellido Paterno o Razón Social	02 Apellido Materno	05 Nombres
COMERCIALIZADORA MAPY LIMITADA		
06 Calle	**610 Número**	**08 Comuna**
AVDA. LOS PABLOS 2151 DEP. 603 ED. IPANEMA, TEMUCO		TEMUCO
09 Teléfono	**55 Correo Electrónico**	**314 Rut del Representante**

Código	Glosa	Valor
077	REMANENTE DE CRÉDITO FISC.	6.815

Código	Glosa	Valor
504	REMANENTE CRÉDITO MES ANTERIOR	6.815
544	RECUP. IMP. ESP. DIESEL (Art. 2)	0
779	Monto de IVA postergado 6 o 12 cuotas	0
537	TOTAL CRÉDITOS	6.815
089	IMP. DETERM. IVA	0

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	0	+
Más IPC	92		+
Más Interes y Multas	93		+
CONDONACIÓN	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=

60 % Condonación	922 Número de la Resolución	915 Fecha de la Condonación

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
RECIBIDA POR INTERNET
www.sii.cl

Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s)	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva				22/02/2023

Firma y Timbre Fiscalizador

Declaraciones de Renta - Formulario 22 (F22)	
Año Tributario 2026	1/ 3
- No existen declaraciones de Renta recibidas para este periodo -	
Año Tributario 2025	2/ 3

REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO DE IMPUESTOS
INTERNOS FORM. 22

AÑO TRIBUTARIO 2025

IMPUESTOS ANUALES A LA RENTA

07 N° 342439685

03 ROL UNICO	01 Apellido Paterno o razón social	02 Apellido Materno	05 Nombres
77646099-0	COMERCIALIZADORA MAPY LIMITADA		

06 Calle; N°; Of; Depto.	09 Teléfono	08 Comuna
AVDA. LOS PABLOS 2151 DEP. 603 ED. IPANEMA null		TEMUCO

13 Actividad, profesión o giro del negocio	14 Código actividad económica	903 RUT del Representante
VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS ELECTRICOS Y	464902	18810147K

55 Correo Electrónico
mn.poblete@gmail.com

15	Fecha Vencimiento Declaración	04/2025	36	PPM y remanente del IEAM	1.534.701
53	Región	9	101	Saldo de caja (sólo dinero en efectivo y documentos al día, según arqueo)	2.596.740
102	Capital Efectivo	100.807.898	122	Total del Activo	100.807.898
123	Total del Pasivo	29.185.750	129	Existencia Final	39.151.145
301	Nombre Institución Bancaria	BANCO BCI	305	RESULTADO LIQUIDACIÓN ANUAL IMPUESTO A LA RENTA (si el resultado es negativo o cero, deberá declarar por Internet)	-1.534.701
306	Numero de Cuenta	63.949.342	315	Fecha Presentación	06/05/2025
645	CPT positivo final	0	646	CPT negativo final	0
780	Tipo de Cuenta	C	843	Patrimonio financiero	77.762.518
1400	Ingresos del giro percibidos	32.964.977	1409	Existencias, insumos y servicios del negocio, pagados	31.348.400
1410	Total de ingresos anuales	32.970.426	1411	Remuneraciones pagadas	1.579.704
1422	Partidas del art. 21 inc. 1° no afectados con IU 40% y del inc. 2° LIR pagados	1.123.037	1424	Otros gastos deducibles de los ingresos	1.978.184
1430	Total de egresos anuales	36.029.325	1431	Partidas del inc. 1° no afectas al IU de tasa 40% y del inc. 2° del art. 21 LIR (históricos), incluidos en el total de egresos	1.123.037
1440	Base Imponible afecta a IDPC o pérdida tributaria del ejercicio	-1.935.862	1445	CPT o CPTS positivo inicial	6.140.370
1451	REGISTRO DE RENTAS EMPRESARIALES Y MOVIMIENTO STUT (ART. 14 LETRA D) N° 3 LIR) / RAI / Remanente ejercicio anterior o saldo inicial (saldo positivo)	1.140.370	1459	REGISTRO DE RENTAS EMPRESARIALES Y MOVIMIENTO STUT (ART. 14 LETRA D) N° 3 LIR) / RAI / Reversos y/o disminuciones del ejercicio (propios)	1.140.370
1494	Capital aportado, histórico (incluye aumentos y disminuciones efectivas)	5.000.000	1496	REGISTRO SAC (ART. 14 LETRA D) N° 3 LIR) / Acumulados a contar desde el 01.01.2017 / No Sujeto a Restitución / Con D° Devolución / Remanente ejercicio anterior o saldo inicial (saldo positivo)	1.937
1545	CPTS positivo final	3.081.471	1564	Acumulados a contar desde el 01.01.2017/No Sujeto a Restitución/Con D° Devolución /Remanente ejercicio siguiente (saldo positivo)	1.937
1588	Otros ingresos percibidos o devengados	5.449	1703	CPTS positivo	3.081.471
1706	Pérdida tributaria del ejercicio al 31 de diciembre	1.935.862	1708	Partidas del inc. 1° no afectas al IU de tasa 40% y del inc. 2° del art. 21 LIR	1.123.037
1720	Subtotal	3.081.471	1729	Base imponible antes de rebaja por incentivo al ahorro (art. 14 letra E) LIR) y/o por pago de IDPC voluntario (art. 14 letra A) N°6 LIR y art. 42° transitorio Ley N° 21.210) o pérdida tributaria	-1.935.862

1904	a) PPM arts. 84 letras a), c) , e), y h) y 14 D N° 3 letra (k) LIR y PPM royalty minero según art. 7 Ley N° 21.591	1.534.701

Folio N° 342439685

REMANENTE DE CREDITO

SALDO A FAVOR	85	1.534.701	+
Menos: Saldo Puesto a Disposición de los Socios	86		-
MONTO DEVOLUCIÓN SOLICITADA	87	1.534.701	=

IMPUESTO A PAGAR

Impuesto Adeudado	90		+
Reajuste art.72 LIR, código 305 %	39		+
TOTAL A PAGAR (CÓDIGOS 90 Y 39)	91		=

RECARGOS POR DECLARACIÓN FUERA DE PLAZO (RECARGOS POR MORA EN EL PAGO)

MAS: Reajustes Declaración Fuera de Plazo	92		+
MAS: Intereses y Multas Declaración Fuera de Plazo	93		+
Monto de Condonación a Aplicar	795		-
TOTAL A PAGAR (códigos 91+92+93)	94		=

Declaro bajo juramento que la información contenida en este documento es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO DE IMPUESTOS
INTERNOS FORM. 22

AÑO TRIBUTARIO 2024

IMPUESTOS ANUALES A LA RENTA

07 N° 329735974

03 ROL UNICO	01 Apellido Paterno o razón social	02 Apellido Materno	05 Nombres
77646099-0	COMERCIALIZADORA MAPY LIMITADA		

06 Calle; N°; Of; Depto.	09 Teléfono	08 Comuna
AVDA. LOS PABLOS 2151 DEP. 603 ED. IPANEMA null		TEMUCO

13 Actividad, profesión o giro del negocio	14 Código actividad económica	903 RUT del Representante
VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS ELECTRICOS Y	464902	18810147K

55 Correo Electrónico
mapytemuco@gmail.com

15	Fecha Vencimiento Declaración	04/2024	18	Base imponible IDPC de empresas acogidas al régimen Pro Pyme, según art. 14 letra D) N° 3 LIR	11.230.370
20	IDPC de empresas acogidas al régimen Pro Pyme, según art. 14 letra D) N° 3 LIR	1.123.037	36	PPM y remanente del IEAM	800.906
53	Región	9	101	Saldo de caja (sólo dinero en efectivo y documentos al día, según arqueo)	6.214.388
102	Capital Efectivo	7.015.294	122	Total del Activo	17.117.246
123	Total del Pasivo	5.874.924	305	RESULTADO LIQUIDACIÓN ANUAL IMPUESTO A LA RENTA (si el resultado es negativo o cero, deberá declarar por Internet)	322.131
315	Fecha Presentación	24/04/2024	645	CPT positivo final	0
646	CPT negativo final	0	650	R.U.T. Contador	135.182.818
843	Patrimonio financiero	6.140.370	1400	Ingresos del giro percibidos	44.760.609
1410	Total de ingresos anuales	44.762.960	1424	Otros gastos deducibles de los ingresos	33.520.638
1426	Pérdidas tributarias de ejercicios anteriores	11.952	1430	Total de egresos anuales	33.532.590
1440	Base Imponible afecta a IDPC (o pérdida tributaria antes de imputar dividendos o retiros percibidos) del ejercicio	11.230.370	1445	CPT o CPTS positivo inicial	4.988.048
1463	RAI/Aumentos del ejercicio (propios)RAI/Otros aumentos del ejercicio	11.230.370	1475	RAI/Retiros, dividendos o remesas imputados a los RTRE	10.090.000
1479	Remesas, retiros o dividendos repartidos en el ejercicio	10.090.000	1484	RAI/Remanente ejercicio siguiente (saldo positivo)RAI/Remanente ejercicio siguiente (saldo negativo)	1.140.370
1494	Capital aportado, histórico (incluye aumentos y disminuciones efectivas)	5.000.000	1500	Rentas afectas a IGC o IA (RAI) del ejercicio	11.230.370
1513	REGISTRO SAC (ART. 14 LETRA D) N° 3 LIR) / Acumulados a contar desde el 01.01.2017 / No Sujeto a Restitución / Con D° Devolución / IDPC e IPE base imponible generada en el ejercicio	1.123.037	1540	REGISTRO SAC (ART. 14 LETRA D) N° 3 LIR) / Acumulados a contar desde el 01.01.2017 / No Sujeto a Restitución / Con D° Devolución / Asignado a remesas, retiros o dividendos efectuados en el ejercicio	1.121.100
1545	CPTS positivo final	6.140.370	1564	Acumulados a contar desde el 01.01.2017/No Sujeto a Restitución/Con D° Devolución /Remanente ejercicio siguiente (saldo positivo)	1.937
1588	Otros ingresos percibidos o devengados	2.351	1703	CPTS positivo	6.140.370
1704	Remesas, retiros o dividendos repartidos en el ejercicio, históricos	10.090.000	1705	Base imponible afecta a IDPC del ejercicio	11.230.370
1707	Pérdidas tributarias de ejercicios anteriores	11.952	1720	Subtotal	16.230.370

1729	Base imponible antes de rebaja por incentivo al ahorro (art. 14 letra E) LIR) y/o por pago de IDPC voluntario (art. 14 letra A) N°6 LIR y art. 42° transitorio Ley N° 21.210) o pérdida tributaria	11.230.370	1904	a) PPM arts. 84 letras a), c) , e), y h) y 14 D N° 3 letra (k) LIR	800.906

Folio N° 329735974

REMANENTE DE CREDITO

SALDO A FAVOR	85		+
Menos: Saldo Puesto a Disposición de los Socios	86		-
MONTO DEVOLUCIÓN SOLICITADA	87		=

IMPUESTO A PAGAR

Impuesto Adeudado	90	322.131	+
Reajuste art.72 LIR, código 305 %	39	3.543	+
TOTAL A PAGAR (CÓDIGOS 90 Y 39)	91	325.674	=

RECARGOS POR DECLARACIÓN FUERA DE PLAZO (RECARGOS POR MORA EN EL PAGO)

MAS: Reajustes Declaración Fuera de Plazo	92		+
MAS: Intereses y Multas Declaración Fuera de Plazo	93		+
Monto de Condonación a Aplicar	795		-
TOTAL A PAGAR (códigos 91+92+93)	94		=

Declaro bajo juramento que la información contenida en este documento es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.


DOCUMENTO EMITIDO POR
Servicio de Impuestos Internos
DOCUMENTO EMITIDO POR

DEPARTAMENTO DE SOPORTE Y GARANTÍAS

Certificado Oficial de Cobertura y Proceso de Garantía Técnica

Fecha: 25 de mayo de 2026
Ref: Protocolo de Garantía Técnica Corporativa

A los Miembros de la Comisión Evaluadora / Entidad Adquirente

Presente

ASUNTO: Términos Generales de Cobertura, Proceso y Canales Directos de Garantía Técnica

Por medio del presente instrumento, se definen y establecen de manera oficial las políticas de soporte técnico, servicio de postventa y las condiciones estrictas reguladoras de la **Garantía Técnica** aplicables al equipamiento adjudicado o provisto para la presente contratación.

Se deja expresa constancia y constancia mandatoria que **los cambios de producto o sustituciones completas de los equipos se realizarán única y exclusivamente debido a fallas de fabricación u origen técnico que impidan el normal y correcto funcionamiento del equipo**. Quedan totalmente excluidos de esta cobertura de recambio aquellos desperfectos causados por accidentes, golpes, fluctuaciones eléctricas externas, negligencia en la operación, falta de mantenimiento preventivo estipulado por el fabricante, o manipulación por personal técnico que no pertenezca a nuestra organización.

> **Flujograma Operativo para la Ejecución de Garantía:**
>
> 1. **Notificación Inmediata:** El usuario deberá reportar el inconveniente técnico directamente a nuestro encargado exclusivo a través de los canales provistos.
> 2. **Pre-evaluación y Registro:** Se recopilarán los antecedentes del equipo para abrir el ticket de soporte y coordinar el diagnóstico inicial.
> 3. **Inspección de Laboratorio:** Nuestros ingenieros revisarán físicamente el equipo en las dependencias técnicas autorizadas para determinar el origen de la falla.
> 4. **Dictamen y Cambio:** Verificado que la falla se debe a un defecto nativo de fábrica irreparable que impida el uso normal del bien, se procederá a realizar la entrega de un producto nuevo.

Con el objetivo de optimizar la velocidad de respuesta, canalizar adecuadamente las solicitudes y dar cumplimiento riguroso a los acuerdos de nivel de servicio (SLA), ante cualquier incidencia o consulta técnica, **el usuario debe comunicarse directamente con la información de contacto adjunta en el siguiente recuadro**, evitando intermediarios para asegurar una gestión oportuna de su requerimiento.

INFORMACIÓN DE CONTACTO DIRECTO - SERVICIO TÉCNICO AUTORIZADO

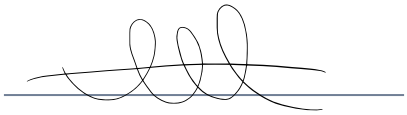
Encargado de Garantías: MATIAS POBLETE YAÑEZ

Teléfono de Contacto (Fono): +56 9 4668 5956

Correo Electrónico (Mail): mapytemuco@gmail.com

Horario de Atención: De 08:00 a 17:00 horas (Lunes a Viernes)

Sin otro particular, y garantizando la total disponibilidad de nuestro equipo humano y técnico para dar el soporte requerido, se extiende y firma el presente certificado.



Departamento de Postventa y Calidad

Servicio Técnico y Garantías

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

LICITACION PÚBLICA
BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS
"ADQUISICION DE 3 EQUIPOS COMPUTACIONALES NOTEBOOK"

1. ORGANISMO MANDANTE

RAZON SOCIAL	: Municipalidad de Requínoa
UNIDAD	: Oficina de Informática
RUT	: 69.081.300-9
DIRECCION	: Comercio 121
COMUNA	: Requínoa
REGION	: VI, Región de Libertador General Bernardo O'Higgins

2. OBJETIVO

El presente proceso licitatorio tiene por objeto adquirir 3 equipos computacionales Notebook para el concejo municipal de Requínoa.

Las presentes bases Administrativas y técnicas tienen como finalidad regular el proceso de licitación y adjudicación para **"ADQUISICION DE 3 EQUIPOS COMPUTACIONALES NOTEBOOK"**, de acuerdo a la Ley de bases sobre Contratos administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y reglamento, Ley Nº 19.886 del Articulo Nº 6 Compras y Contratación Pública.

3. PROPONENTES

Podrán presentarse en este proceso todas aquellas empresas del rubro, que se encuentren inscritos como proveedores en el registro nacional de www.chileproveedores.cl:

a) Los proponentes deben encontrarse inscritos con su documentación al día en el registro Chile Proveedores.
b) Los proponentes que participen de este proceso deben cotizar de acuerdo a lo señalado en los requerimientos o condiciones establecidas por el servicio.
c) Al momento de aceptar orden de compra en el portal se hace responsable del servicio aceptado.
d) Será requisito que se oferte y se adjunte archivo de las especificaciones requeridas en punto 10.
e) Toda orden de compra tiene un estado, el cual para dar curso a la adquisición deberá ser aceptado en el portal, de lo contrario atrasará la cancelación de ésta.
f) Los proponentes que no cumplan con estas condiciones, no podrán optar a alguna adjudicación

4. ETAPAS Y PLAZOS

Todas las fechas de la Licitación se encuentran en la ficha de licitación www.mercadopublico.cl

5. REQUISITOS PARA OFERTAR

a. PODRAN PARTICIPAR

Personas naturales y jurídicas que emitan facturas (contribuyente 1ra. Categoría), con cobertura o presencia regional, que cumplan a cabalidad las exigencias de las presentes Bases Administrativas y Técnicas, y cuyo giro comercial se relacione con el rubro requerido.

b. NO PODRAN PARTICIPAR

Oferentes que tengan las calidades descritas en la letra "B" del Art. N° 56 de la Ley 18.575, de Bases generales de Administración del Estado, es decir, personas naturales que posean la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, respecto de algún funcionario de la Municipalidad de Requínoa, de grado superior o equivalente a jefatura, o sus autoridades, sea este Alcalde o Concejales, de conformidad a la prohibición establecida en el artículo 13 de la Ley 20.088.

No podrán participar sociedades de personas de las que formen parte funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por vínculo de parentesco descritos en la

letra “B” del Art. N° 54 de la Ley 18.575, ni con sociedades comanditas por acciones anónimas cerradas en que aquellos o estas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representes el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de las sociedades antes dichas.

Respecto de las personas jurídicas “no podrán participar aquellas personas jurídicas que tengan entre sus socios a funcionarios o asesores de la Municipalidad de Requínoa, cualquiera sea su grado en la sociedad”.

Tampoco podrán participar personas naturales o jurídicas que tengan;

- Juicios laborales pendientes y respecto de la cual, la Municipalidad de Requínoa, tenga la calidad de responsable solidario o subsidiario.
- Juicios pendientes con la Municipalidad de Requínoa u otras municipalidades.
- Para el caso de las sociedades no podrán participar aquellas que han sido modificadas en los últimos seis meses en la composición de sus socios, incidiendo directamente ello en la concurrencia de inhabilidades o habilidades para contratar con la municipalidad o requisitos de admisibilidad de la propuesta de que se trate.

6. PRESUPUESTO ESTIMATIVO

El monto estimativo para esta licitación es de $2.700.000 IVA incluido, imputado al ítem 215.29.06.001.000.000, denominada Equipos Computacionales y Periféricos, Fondos Externos, Fondos FIGEM del presupuesto municipal vigente.

7. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

El calendario de actividades se dará a conocer en portal www.mercadopublico.cl

8. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas que los participantes deseen formular con relación a la materia de esta propuesta deberán ser realizadas a través de la funcionalidad para preguntas y respuestas del sitio www.mercadopublico.cl.

Tanto las respuestas a las preguntas como las aclaraciones que se formulen, se entenderán como parte integrante de las presentes bases, para todos los efectos legales. En el caso que de las respuestas derive una modificación de las bases deberá emitirse el acto administrativo que la autorice y en caso de ser necesario deberá otorgarse el plazo necesario a los oferentes para presentar sus ofertas.

9. COORDINACIÓN

Para los efectos de este proceso, efectuarán la coordinación en materias técnicas y administrativas, la Oficina de informática de la I. Municipalidad de Requinoa.

10. RECEPCIÓN Y APERTURA DE LA PROPUESTA

a) Las ofertas deben ser enviadas por los oferentes y recibidas por la Municipalidad en formato digital a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl, Salvo en los casos indicados de acuerdo con el artículo N°115 numeral N°3 del Reglamento 661 que moderniza la Ley de compras públicas.

b) La oferta económica debe ser expresada en valores netos.

c) La recepción y apertura de la oferta se efectuará en forma electrónica, en la fecha y hora señalada en el portal Mercado Público en la sección “Etapas y Plazos”.

11. INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN DE OFERTA

11.1. Documentación Administrativa que deberá ingresar al portal en soporte electrónico.

- **a)** Identificación completa del oferente según formato **(anexo N°1)** (Se debe consignar nombre completo, RUT o C.I., domicilio, teléfono (De la empresa y su representante).
- **b)** Nueva declaración jurada para participar en procesos de compras **(anexo N°2)**
- **c)** Persona natural, fotocopia de cédula de Identidad vigente
- **d)** Persona Jurídica, fotocopia de cédula de Identidad vigente del representante legal

11.2. Documentación Técnica que deberá ingresar al portal en soporte electrónico.

a) De acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Punto N°12 y Anexo N°6 "Especificaciones Técnicas", el oferente deberá adjuntar ficha técnica, imágenes y descripción detallada de los productos ofertados, indicando claramente marca, modelo y características técnicas del equipamiento ofrecido.

Asimismo, será obligatorio completar íntegramente el Anexo N°6 con la información técnica del producto ofertado, debiendo detallar cada una de las características solicitadas. La información declarada en dicho anexo será considerada antecedente oficial para efectos de evaluación técnica y verificación de cumplimiento de los requisitos exigidos.

La omisión de las especificaciones técnicas Anexo N°6, su presentación incompleta, con información ambigua, inconsistente o no verificable, impedirá realizar la correcta evaluación técnica de la oferta, por lo que esta será declarada inadmisible.

11.3. Documentación Económica que deberá ingresar al portal en soporte electrónico.

- **a)** Plazo de Entrega (**anexo N°4)**
- **a)** Formato detalle oferta económica **(anexo N°3),** completo, debidamente firmado por el proponente o representante legal. Valor presentado deberá ser en moneda nacional y en valor neto en la plataforma. **La oferta y será en anexo N°3 donde debe detallar el impuesto.**
- **b)** Garantía **(anexo N°5)**

12. ESPECIFICACIONES TECNICAS
"ADQUISICION DE 3 EQUIPOS COMPUTACIONALES NOTEBOOK"

NOMBRE LICITACION: **ADQUISICION DE 3 EQUIPOS COMPUTACIONALES NOTEBOOK**

DESCRIPCION:

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

Especificaciones técnicas

Adquisición de 3 Equipos Computacionales

Especificaciones Generales

- Adquisición de 3 equipos Notebook Procesador Core I5 o Ryzen 5
- Labores administrativas, navegación web, correo electrónico, videoconferencias y multimedia.

Especificaciones procesador

procesador	Intel / AMD
línea	Intel Core i5 (12ª generación o superior) o AMD Ryzen 5 (serie 5000 o superior)
velocidad	Desde 2.4 GHz a 4.0 GHz o superior
Cantidad de núcleos	4 físicos
Modelo de procesador	Intel Core i5-1255U / Ryzen 5 5625U o Superior

Especificación de almacenamiento

Tipo de almacenamiento	SSD / SSD NVMe (M.2)
Capacidad disco principal	Desde 512 GB SSD O Superior

Especificación de pantalla

Tamaño de pantalla	15.6 pulgadas
Resolución máxima	Full HD (1920 x 1080)
Tipo de Panel	IPS o equivalente (deseable)

Especificación grafica

Tarjeta de video	Integrada
Marca de tarjeta	Intel / AMD
Modelo	Intel HD Graphics 620 / AMD Radeon Graphics

Sistema operativo

Sistema operativo	Windows 11
versión	Windows 11 pro 64 bit

Conectividad

LAN	10/100/1000 puerto RJ45
Inalámbrica	WiFi 5 o superior (802.11 ac o ax)
bluetooth	Bluetooth 5.0 o Superior

Especificaciones de memorias

Cantidad Memoria RAM	16 GB
Modelo de RAM	DDR4

MONEDA : Peso chileno, Neto.

PLAZO DE ENTREGA : No podrá superar los 7 días Hábiles, desde la emisión de la Orden de Compra por el portal de Mercado público.

LUGAR DE ENTREGA : El proveedor deberá entregar los 3 Equipos Computacionales en la Comuna de Requínoa, Calle Comercio N° 121.

PRESUPUESTO DISPONIBLE : **$2.700.000. IVA INCLUIDO.**

13. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Será requisito indispensable para que las ofertas puedan ser consideradas, que la propuesta cumpla con las especificaciones contenidas en las bases, de lo contrario la oferta quedara INADMISBLE. La omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los antecedentes requeridos, será causal de rechazo inmediato de la propuesta presentada. La evaluación será efectuada asignando de acuerdo con el siguiente detalle:

CRITERIOS DE EVALUACION

CRITERIO	**PORCENTAJE**
PRECIO	45 %
PLAZO DE ENTREGA	35 %
GARANTIA	20 %

a. PRECIO 45% (ANEXO N°3)

Este criterio se calculará aplicando la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Precio Mínimo Ofertado x 100}}{\text{Precio de la Oferta}}$$

b. PLAZO ENTREGA 30% (ANEXO N°4)

El plazo de entrega será evaluado en días corridos, no podrá superar los 7 días hábiles.

PLAZO ENTREGA (días)	PUNTOS
Menor cantidad de días hábiles	100
Segunda menor cantidad de días hábiles	80
Tercer menor cantidad de días hábiles	60
Cuarta menor cantidad de días hábiles	40
Quinto menor cantidad de días hábiles	20
Todos los oferentes restantes y los que no informan	0

c. GARANTIA 20% (ANEXO N°5)

GARANTIA (Meses)	PUNTOS
Mayor cantidad de meses	100
Segunda cantidad de meses	50
Tercera cantidad de meses	20
No contempla garantía	0

Será responsabilidad del oferente acreditar el cumplimiento íntegro de las especificaciones técnicas mínimas requeridas. La falta de información, antecedentes incompletos, inconsistencias o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos técnicos solicitados podrá ser causal de inadmisibilidad de la oferta.

Se evaluará a los proponentes que presenten todos los antecedentes al momento de la apertura se les asignará el puntaje de 100 puntos, aquellos que hayan salvado errores u omisiones formales en un plazo posterior a la apertura de las ofertas se les asignará 50 puntos y si no subsana las aclaraciones 0 puntos.

Si al momento de la evaluación, se detecta errores en la sumatoria, o no coincide con la oferta en el portal, la oferta no será considerada, salvo que, de acuerdo con la Comisión evaluadora, el error sea menor y no afecte el trato igualitario entre los oferentes.

14. COMISION EVALUADORA

La Comisión Evaluadora de Ofertas estará compuesta, de acuerdo con el artículo N° 54 del Reglamento 661 que moderniza la Ley de compras públicas, por los siguientes funcionarios o quienes los subroguen:

Sr. Jorge Morales, Apoyo Unidad de Informática
Srta. Carolina azua, Encargada de Conciliaciones Bancarias
Sr. David Gana Romero, Encargado Unidad de Informática

15. DESESTIMACIÓN DE LAS OFERTAS

La Municipalidad de Requínoa se reserva el derecho de desestimar todas las ofertas, si así conviniere a los intereses fiscales, como asimismo de rechazar todas las propuestas o algunas, de acuerdo con el Artículo 59 del Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886.

16. SUSCRIPCION DEL CONTRATO

No se contempla. Por lo tanto la adquisición se formalizará a través de la orden de compra y Bases Técnicas para salvaguardar los intereses del Municipio.

La Orden de compra electrónica debe ser aceptada, antes de emitir factura.

El plazo para la entrega de los productos comenzara a regir el día hábil siguiente a la emisión de la Orden de Compra.

17. ADJUDICACIÓN

Una vez aceptada la propuesta hecha por la "Comisión Evaluadora" al Sr. Alcalde, se procederá a dictar el Decreto Alcaldicio, que será notificado a través del portal www.mercadopublico.cl, en un plazo no superior a las 24 horas.

Eventualmente, la Unidad requirente podrá de acuerdo al Artículo Nº 58 del Reglamento de Compras, indicar un nuevo plazo de adjudicación a través del sistema, al no poder realizarlo dentro del plazo señalado e indicando las razones que justifiquen dicho incumplimiento, dicho nuevo plazo debe ser Decretado para posterior publicación en la plataforma www.mercadopublico.cl.

18. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS AL ENCARGADO DE REQUERIMIENTO PARA TRAMITACIÓN DEL ESTADO DE PAGO:

Este deberá adjuntar los siguientes documentos en triplicado:

- Orden de Compra aceptada en el Portal.
- Factura emitida a nombre de la ***Ilustre Municipalidad de Requínoa, RUT 69.081.300-9, dirección; Calle Comercio Nº 121, giro Fiscal, Comuna de Requínoa***. Al momento de emitir la factura ante el SII, esta debe ser enviada de forma inmediata al correo electrónico: informatica@requinoa.cl contratista no podrá Factorizar el servicio sin tener la respectiva conformidad por parte del Encargado de Informática.

La factura debe ser enviada a calle Comercio Nº 121 Requínoa, e ingresada a través de la Oficina de Partes.

Una vez que el Encargado de Informática o quien lo subrogue adjunte Informe Favorable, en un plazo no mayor a 48 horas, le dará conformidad a la factura ingresada por oficina de Partes, que será enviada al Alcalde, para su respectiva cancelación del servicio.

19. DOCUMENTOS PARA CANCELACIÓN DEL ESTADO DE PAGO:

- Memo solicitando la cancelación del servicio.
- Orden de Compra aceptada en el Portal.
- Factura emitida a nombre de la ***Ilustre Municipalidad de Requínoa, RUT 69.081.300-9, dirección; Calle Comercio Nº 121, giro Fiscal, Comuna de Requínoa***.
- Informe de conformidad del Encargado de informática o quien lo subrogue, acreditando que cumplió con lo solicitado en las Bases Administrativas, presentando la evaluación de recepción conforme para plataforma de Mercado Publico (donde 5 es totalmente conforme y 1 es totalmente desconforme)

Nota 1	Cumplimiento 0%-19%
Nota 2	Cumplimiento 20%-49%
Nota 3	Cumplimiento 50%-79%
Nota 4	Cumplimiento 80%-99%
Nota 5	Cumplimiento 100%

Todos estos documentos serán enviados a la Dirección de administración y Finanzas para la cancelación del servicio.

FACTORING

El Factoring se permite, siempre y cuando el contratista cumpla con lo indicado en el artículo 127 del Decreto N° 661 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.", el cual deberá informar al correo electrónico informatica@requinoa.cl.

20. READJUDICACIÓN

La Ilustre Municipalidad de Requínoa podrá, en el caso de que el proveedor adjudicado no cumpla dentro del plazo ofertado con la entrega del bien o del servicio requerido, o se desista de su oferta o sea inhábil para contratar de acuerdo con al Articulo N°58 del reglamento 661 que moderniza la ley de compras; adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las propuestas, y así sucesivamente.

21. MODIFICACIONES DE LAS BASES

La Municipalidad de Requínoa podrá modificar las presentes Bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los Oferentes, durante el proceso, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio web www.mercadopublico.cl, de acuerdo al Artículo N°129 del reglamento 661 que moderniza la ley de compras.

Estas modificaciones formarán parte integral de las Bases y serán aprobadas por Decreto Alcaldicio. Cualquier modificación a las Bases se entenderán conocidas y aceptadas por partes de los oferentes.

22. OTRAS CONDICIONES:

- Resolución de empates:

De existir un empate durante la evaluación de las ofertas, se considerará para definir al ganador, a aquella oferta que tenga mayor puntaje en el Criterio de Evaluación "Precio". Si aún persiste el empate, será el criterio de evaluación de "Plazo Entrega" el que prevalecerá. Si aún persiste el

empate a partir de lo expuesto anteriormente, será el criterio de evaluación “Garantía del Producto” el que prevalecerá.

- Mecanismos para solución de consultas respecto de la adjudicación:

Será la Jefa Depto. De administración interna y adquisiciones la encargado de aclarar cualquier duda respecto de la adjudicación. Podrá presentar la consulta a través del portal www.mercadopublico.cl. El plazo para efectuar las respectivas respuestas será de 48 horas.

- Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes:

El Oferente que hubiese omitido un antecedente, será informado a través del sistema, por parte de la Municipalidad de Requínoa y tendrá un plazo de hasta 48 horas para ingresarlo, salvo los siguientes documentos: Formulario N.º 3 en Documentación Económica, con el detalle de lo solicitado en el Punto N°10. Y el Formulario N.º 6 especificaciones técnicas. Si estos documento no son presentados a la fecha de cierre de recepción de ofertas, la propuesta será marginado del proceso de licitación.

- Comportamiento ético del adjudicatario

El proveedor que resulte adjudicado, sus dependientes y en general quienes directa o indirectamente provean los servicios que resulten adjudicados, no podrán ofrecer obsequios al personal de la Municipalidad de Requínoa, o cualquier regalía que pudiere implicar un conflicto de intereses presente o futuro entre dicho adjudicatario y el Municipio, debiendo observar el más alto estándar ético.

- Vigencia de las ofertas:

Las Ofertas que presenten los oferentes deberán tener una vigencia por el periodo que dure la licitación hasta la entrega del producto.

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS / INFORMATICA

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

“ADQUISICION DE 3 EQUIPOS COMPUTACIONALES NOTEBOOK”

FORMATO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

ANEXO N°1
(ANTECEDENTE ADMINISTRATIVO)

A) DATOS DEL OFERENTE

Nombre representante legal	MATIAS POBLETE YAÑEZ
Cargo	
R.U.T.	[redacted]
Razón Social	
R.U.T. empresa	
Dirección	[redacted]
Ciudad	
Teléfono	
Fax	
Correo electrónico	MAPYTEMUCO@GMAIL.COM
Web de la empresa	

B) DATOS CONTACTO

Nombre	MATIAS POBLETE YAÑEZ
Dirección	LOS PABLOS 2151 DEPTO 603 TEMUCO/CHILE
Ciudad	TEMUCO
Teléfono	
Celular	[redacted]
Fax	
email	MAPYTEMUCO@GMAIL.COM

C) DATOS PARA PAGO CON TRANSFERENCIA (debe ser bajo el mismo Rut del oferente)

Nombre del Banco	BCI
Tipo de Cuenta	
Número de Cuenta	[redacted]
Rut asociado a la cuenta	- 77.646.099-0
Nombre del Titular de la cuenta	COMERCIALIZADORA MAPY LIMITADA
Correo electrónico	MAPYTEMUCO@GMAIL.COM

[redacted]

FIRMA

02 de JUNIO de 2026.-

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

“ADQUISICION DE 3 EQUIPOS COMPUTACIONALES NOTEBOOK”

FORMATO DE DECLARACION JURADA

ANEXO N° 2

Yo MATIAS POBLETE YAÑEZ……, Rut [redacted]……., declaro dar cumplimiento a la ley 21.634 que moderniza la ley 19.886 de compras públicas, que aumenta los estándares asociados a conflictos de interés entre compradores y proveedores de bienes o servicios:

1. No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973.

2. Mi representada no ha sido condenada a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.

3. No he sido condenado por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N°21.595 de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o partícipe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.

4. No soy ni he sido durante el periodo de un año transcurrido con antelación a la presente declaración, funcionario directivo del organismo licitante y/o comprador, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, o funcionario que participe en procedimientos de contratación del organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575 (**cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive**).

5. No integro la nómina de personal del organismo licitante y/o comprador, **en cualquier calidad jurídica**, ni soy contratado a honorarios por el organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por lo vínculos descritos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N°19.886 (**cónyuge, convivientes civil o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad**).

6. Mi representada no es una sociedad de personas o empresa individual de responsabilidad limitada en la que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes formen parte o sean beneficiarias finales.

7. Mi representada no es una sociedad en comandita por acciones, sociedad por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean accionistas o beneficiarias finales.

8. Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean dueñas de acciones que representen el 10% o más del capital o sean beneficiarias finales.

9. No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

NOTA: Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que “el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales.”



(Firma)

Nombres y Apellidos

Rut

02_____ de JUNIO_____ del 2026

“ADQUISICION DE 3 EQUIPOS COMPUTACIONALES NOTEBOOK”

OFERTA ECONÓMICA

ANEXO N°3

DESCRIPCION	PRECIO VALOR NETO
3 equipos Computacionales Notebook	750.000
Oferta Total Neto	2.250.000

[redacted]

FIRMA

02 de JUNIO de 2026.-

NOTA: Los oferentes deberán tener especial cuidado en que la identificación incluida en el presente formulario, sea coincidente con la de su calidad de Proveedor a través del Portal www.mercadopublico.cl

Este formulario deberá incluirse en el Portal www.mercadopublico.cl en el mismo formato, puede ser con el mismo tipo de archivo o escaneado, en anexos administrativos.

“ADQUISICION DE 3 EQUIPOS COMPUTACIONALES NOTEBOOK”

GARANTIA

ANEXO N°4

ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES	INDICAR N° MESES
GARANTIA DEL PRODUCTO	24 MESES



FIRMA

_02_____ de _JUNIO____ de 2026.-

NOTA: Los oferentes deberán tener especial cuidado en que la identificación incluida en el presente formulario, sea coincidente con la de su calidad de Proveedor a través del Portal www.mercadopublico.cl

Este formulario deberá incluirse en el Portal www.mercadopublico.cl en el mismo formato, puede ser con el mismo tipo de archivo o escaneado, en anexos administrativos.

“ADQUISICION DE 3 EQUIPOS COMPUTACIONALES NOTEBOOK”

PLAZO DE ENTREGA

ANEXO N°5

INDICAR DIAS HABILES	CANTIDAD
Indicar cantidad de día, lo que será evaluado de acuerdo a tabla del punto N°11.b)	03 DIAS

NOTA: El plazo de entrega será evaluado en días hábiles no podrá superar los 7 días.

[redacted]

FIRMA

02 de JUNIO de 2026.-

NOTA: Los oferentes deberán tener especial cuidado en que la identificación incluida en el presente formulario, sea coincidente con la de su calidad de Proveedor a través del Portal www.mercadopublico.cl

Este formulario deberá incluirse en el Portal www.mercadopublico.cl en el mismo formato, puede ser con el mismo tipo de archivo o escaneado, en anexos administrativos.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

“ADQUISICION DE 3 EQUIPOS COMPUTACIONALES NOTEBOOK”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO N°6

Cantidad de equipos

Especificaciones procesador

procesador	Intel® Core™ i7-1355U
línea	Intel® Core™ i7 de 13.ª generación
velocidad	HASTA 5.0GHZ
Cantidad de núcleos	10 NUCLEOS Y 12 SUBPROCESOS
Modelo de procesador	Intel® Core™ i7-1355U

Especificación de almacenamiento principal

Tipo de almacenamiento	UNIDAD DE ESTADO SOLIDO
Capacidad disco principal	512GB

Especificación de almacenamiento secundario

Tipo de almacenamiento	
Capacidad disco secundario	

Especificación de pantalla

Tamaño de pantalla	15.6”
Resolución máxima	1366X768

Especificación grafica

Tarjeta de video	Gráficos: Integradas
Marca de tarjeta	INTEL
Modelo	Gráficos Intel® Iris® X

Sistema operativo

Sistema operativo	WINDOWS
versión	WINDOWS 11 PRO

Conectividad

LAN	RJ45
Inalámbrica	WIFI 6
bluetooth	Bluetooth 5.3.

Salida de video

Puerto de salida	HDMI
cantidad	1

Puertos

Puertos USB	1 USB Type-C® con velocidad de señalización de 5 Gb/s 2 USB Type-A con velocidad de señalización de 5 Gb/s

Especificaciones de memorias

Cantidad Memoria RAM	16GB
Modelo de RAM	Memoria: 16 GB de RAM DDR4-3200 MHz (2 x 8 GB)



FIRMA

02 de JUNIO de 2026.-

NOTA: Los oferentes deberán tener especial cuidado en que la identificación incluida en el presente formulario, sea coincidente con la de su calidad de Proveedor a través del Portal www.mercadopublico.cl

Este formulario deberá incluirse en el Portal www.mercadopublico.cl en el mismo formato, puede ser con el mismo tipo de archivo o escaneado, en anexos administrativos.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

LICITACION PÚBLICA
BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS
"ADQUISICION DE 3 EQUIPOS COMPUTACIONALES NOTEBOOK"

1. ORGANISMO MANDANTE

RAZON SOCIAL	: Municipalidad de Requínoa
UNIDAD	: Oficina de Informática
RUT	: 69.081.300-9
DIRECCION	: Comercio 121
COMUNA	: Requínoa
REGION	: VI, Región de Libertador General Bernardo O'Higgins

2. OBJETIVO

El presente proceso licitatorio tiene por objeto adquirir 3 equipos computacionales Notebook para el concejo municipal de Requínoa.

Las presentes bases Administrativas y técnicas tienen como finalidad regular el proceso de licitación y adjudicación para **"ADQUISICION DE 3 EQUIPOS COMPUTACIONALES NOTEBOOK"**, de acuerdo a la Ley de bases sobre Contratos administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y reglamento, Ley Nº 19.886 del Articulo Nº 6 Compras y Contratación Pública.

3. PROPONENTES

Podrán presentarse en este proceso todas aquellas empresas del rubro, que se encuentren inscritos como proveedores en el registro nacional de www.chileproveedores.cl:

a) Los proponentes deben encontrarse inscritos con su documentación al día en el registro Chile Proveedores.
b) Los proponentes que participen de este proceso deben cotizar de acuerdo a lo señalado en los requerimientos o condiciones establecidas por el servicio.
c) Al momento de aceptar orden de compra en el portal se hace responsable del servicio aceptado.
d) Será requisito que se oferte y se adjunte archivo de las especificaciones requeridas en punto 10.
e) Toda orden de compra tiene un estado, el cual para dar curso a la adquisición deberá ser aceptado en el portal, de lo contrario atrasará la cancelación de ésta.
f) Los proponentes que no cumplan con estas condiciones, no podrán optar a alguna adjudicación

4. ETAPAS Y PLAZOS

Todas las fechas de la Licitación se encuentran en la ficha de licitación www.mercadopublico.cl

5. REQUISITOS PARA OFERTAR

a. PODRAN PARTICIPAR

Personas naturales y jurídicas que emitan facturas (contribuyente 1ra. Categoría), con cobertura o presencia regional, que cumplan a cabalidad las exigencias de las presentes Bases Administrativas y Técnicas, y cuyo giro comercial se relacione con el rubro requerido.

b. NO PODRAN PARTICIPAR

Oferentes que tengan las calidades descritas en la letra "B" del Art. N° 56 de la Ley 18.575, de Bases generales de Administración del Estado, es decir, personas naturales que posean la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, respecto de algún funcionario de la Municipalidad de Requínoa, de grado superior o equivalente a jefatura, o sus autoridades, sea este Alcalde o Concejales, de conformidad a la prohibición establecida en el artículo 13 de la Ley 20.088.

No podrán participar sociedades de personas de las que formen parte funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por vínculo de parentesco descritos en la

letra “B” del Art. N° 54 de la Ley 18.575, ni con sociedades comanditas por acciones anónimas cerradas en que aquellos o estas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representes el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de las sociedades antes dichas.

Respecto de las personas jurídicas “no podrán participar aquellas personas jurídicas que tengan entre sus socios a funcionarios o asesores de la Municipalidad de Requínoa, cualquiera sea su grado en la sociedad”.

Tampoco podrán participar personas naturales o jurídicas que tengan;

- Juicios laborales pendientes y respecto de la cual, la Municipalidad de Requínoa, tenga la calidad de responsable solidario o subsidiario.
- Juicios pendientes con la Municipalidad de Requínoa u otras municipalidades.
- Para el caso de las sociedades no podrán participar aquellas que han sido modificadas en los últimos seis meses en la composición de sus socios, incidiendo directamente ello en la concurrencia de inhabilidades o habilidades para contratar con la municipalidad o requisitos de admisibilidad de la propuesta de que se trate.

6. PRESUPUESTO ESTIMATIVO

El monto estimativo para esta licitación es de $2.700.000 IVA incluido, imputado al ítem 215.29.06.001.000.000, denominada Equipos Computacionales y Periféricos, Fondos Externos, Fondos FIGEM del presupuesto municipal vigente.

7. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

El calendario de actividades se dará a conocer en portal www.mercadopublico.cl

8. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas que los participantes deseen formular con relación a la materia de esta propuesta deberán ser realizadas a través de la funcionalidad para preguntas y respuestas del sitio www.mercadopublico.cl.

Tanto las respuestas a las preguntas como las aclaraciones que se formulen, se entenderán como parte integrante de las presentes bases, para todos los efectos legales. En el caso que de las respuestas derive una modificación de las bases deberá emitirse el acto administrativo que la autorice y en caso de ser necesario deberá otorgarse el plazo necesario a los oferentes para presentar sus ofertas.

9. COORDINACIÓN

Para los efectos de este proceso, efectuarán la coordinación en materias técnicas y administrativas, la Oficina de informática de la I. Municipalidad de Requinoa.

10. RECEPCIÓN Y APERTURA DE LA PROPUESTA

a) Las ofertas deben ser enviadas por los oferentes y recibidas por la Municipalidad en formato digital a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl, Salvo en los casos indicados de acuerdo con el artículo N°115 numeral N°3 del Reglamento 661 que moderniza la Ley de compras públicas.

b) La oferta económica debe ser expresada en valores netos.

c) La recepción y apertura de la oferta se efectuará en forma electrónica, en la fecha y hora señalada en el portal Mercado Público en la sección “Etapas y Plazos”.

11. INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN DE OFERTA

11.1. Documentación Administrativa que deberá ingresar al portal en soporte electrónico.

- **a)** Identificación completa del oferente según formato **(anexo N°1)** (Se debe consignar nombre completo, RUT o C.I., domicilio, teléfono (De la empresa y su representante).
- **b)** Nueva declaración jurada para participar en procesos de compras **(anexo N°2)**
- **c)** Persona natural, fotocopia de cédula de Identidad vigente
- **d)** Persona Jurídica, fotocopia de cédula de Identidad vigente del representante legal

11.2. Documentación Técnica que deberá ingresar al portal en soporte electrónico.

a) De acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Punto N°12 y Anexo N°6 "Especificaciones Técnicas", el oferente deberá adjuntar ficha técnica, imágenes y descripción detallada de los productos ofertados, indicando claramente marca, modelo y características técnicas del equipamiento ofrecido.

Asimismo, será obligatorio completar íntegramente el Anexo N°6 con la información técnica del producto ofertado, debiendo detallar cada una de las características solicitadas. La información declarada en dicho anexo será considerada antecedente oficial para efectos de evaluación técnica y verificación de cumplimiento de los requisitos exigidos.

La omisión de las especificaciones técnicas Anexo N°6, su presentación incompleta, con información ambigua, inconsistente o no verificable, impedirá realizar la correcta evaluación técnica de la oferta, por lo que esta será declarada inadmisible.

11.3. Documentación Económica que deberá ingresar al portal en soporte electrónico.

- **a)** Plazo de Entrega (**anexo N°4)**
- **a)** Formato detalle oferta económica **(anexo N°3),** completo, debidamente firmado por el proponente o representante legal. Valor presentado deberá ser en moneda nacional y en valor neto en la plataforma. **La oferta y será en anexo N°3 donde debe detallar el impuesto.**
- **b)** Garantía **(anexo N°5)**

12. ESPECIFICACIONES TECNICAS
"ADQUISICION DE 3 EQUIPOS COMPUTACIONALES NOTEBOOK"

NOMBRE LICITACION: **ADQUISICION DE 3 EQUIPOS COMPUTACIONALES NOTEBOOK**

DESCRIPCION:

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

Especificaciones técnicas

Adquisición de 3 Equipos Computacionales

Especificaciones Generales

- Adquisición de 3 equipos Notebook Procesador Core I5 o Ryzen 5
- Labores administrativas, navegación web, correo electrónico, videoconferencias y multimedia.

Especificaciones procesador

procesador	Intel / AMD
línea	Intel Core i5 (12ª generación o superior) o AMD Ryzen 5 (serie 5000 o superior)
velocidad	Desde 2.4 GHz a 4.0 GHz o superior
Cantidad de núcleos	4 físicos
Modelo de procesador	Intel Core i5-1255U / Ryzen 5 5625U o Superior

Especificación de almacenamiento

Tipo de almacenamiento	SSD / SSD NVMe (M.2)
Capacidad disco principal	Desde 512 GB SSD O Superior

Especificación de pantalla

Tamaño de pantalla	15.6 pulgadas
Resolución máxima	Full HD (1920 x 1080)
Tipo de Panel	IPS o equivalente (deseable)

Especificación grafica

Tarjeta de video	Integrada
Marca de tarjeta	Intel / AMD
Modelo	Intel HD Graphics 620 / AMD Radeon Graphics

Sistema operativo

Sistema operativo	Windows 11
versión	Windows 11 pro 64 bit

Conectividad

LAN	10/100/1000 puerto RJ45
Inalámbrica	WiFi 5 o superior (802.11 ac o ax)
bluetooth	Bluetooth 5.0 o Superior

Especificaciones de memorias

Cantidad Memoria RAM	16 GB
Modelo de RAM	DDR4

MONEDA : Peso chileno, Neto.

PLAZO DE ENTREGA : No podrá superar los 7 días Hábiles, desde la emisión de la Orden de Compra por el portal de Mercado público.

LUGAR DE ENTREGA : El proveedor deberá entregar los 3 Equipos Computacionales en la Comuna de Requínoa, Calle Comercio N° 121.

PRESUPUESTO DISPONIBLE : **$2.700.000. IVA INCLUIDO.**

13. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Será requisito indispensable para que las ofertas puedan ser consideradas, que la propuesta cumpla con las especificaciones contenidas en las bases, de lo contrario la oferta quedara INADMISBLE. La omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los antecedentes requeridos, será causal de rechazo inmediato de la propuesta presentada. La evaluación será efectuada asignando de acuerdo con el siguiente detalle:

CRITERIOS DE EVALUACION

CRITERIO	**PORCENTAJE**
PRECIO	45 %
PLAZO DE ENTREGA	35 %
GARANTIA	20 %

a. PRECIO 45% (ANEXO N°3)

Este criterio se calculará aplicando la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Precio Mínimo Ofertado x 100}}{\text{Precio de la Oferta}}$$

b. PLAZO ENTREGA 30% (ANEXO N°4)

El plazo de entrega será evaluado en días corridos, no podrá superar los 7 días hábiles.

PLAZO ENTREGA (días)	PUNTOS
Menor cantidad de días hábiles	100
Segunda menor cantidad de días hábiles	80
Tercer menor cantidad de días hábiles	60
Cuarta menor cantidad de días hábiles	40
Quinto menor cantidad de días hábiles	20
Todos los oferentes restantes y los que no informan	0

c. GARANTIA 20% (ANEXO N°5)

GARANTIA (Meses)	PUNTOS
Mayor cantidad de meses	100
Segunda cantidad de meses	50
Tercera cantidad de meses	20
No contempla garantía	0

Será responsabilidad del oferente acreditar el cumplimiento íntegro de las especificaciones técnicas mínimas requeridas. La falta de información, antecedentes incompletos, inconsistencias o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos técnicos solicitados podrá ser causal de inadmisibilidad de la oferta.

Se evaluará a los proponentes que presenten todos los antecedentes al momento de la apertura se les asignará el puntaje de 100 puntos, aquellos que hayan salvado errores u omisiones formales en un plazo posterior a la apertura de las ofertas se les asignará 50 puntos y si no subsana las aclaraciones 0 puntos.

Si al momento de la evaluación, se detecta errores en la sumatoria, o no coincide con la oferta en el portal, la oferta no será considerada, salvo que, de acuerdo con la Comisión evaluadora, el error sea menor y no afecte el trato igualitario entre los oferentes.

14. COMISION EVALUADORA

La Comisión Evaluadora de Ofertas estará compuesta, de acuerdo con el artículo N° 54 del Reglamento 661 que moderniza la Ley de compras públicas, por los siguientes funcionarios o quienes los subroguen:

Sr. Jorge Morales, Apoyo Unidad de Informática
Srta. Carolina azua, Encargada de Conciliaciones Bancarias
Sr. David Gana Romero, Encargado Unidad de Informática

15. DESESTIMACIÓN DE LAS OFERTAS

La Municipalidad de Requínoa se reserva el derecho de desestimar todas las ofertas, si así conviniere a los intereses fiscales, como asimismo de rechazar todas las propuestas o algunas, de acuerdo con el Artículo 59 del Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886.

16. SUSCRIPCION DEL CONTRATO

No se contempla. Por lo tanto la adquisición se formalizará a través de la orden de compra y Bases Técnicas para salvaguardar los intereses del Municipio.

La Orden de compra electrónica debe ser aceptada, antes de emitir factura.

El plazo para la entrega de los productos comenzara a regir el día hábil siguiente a la emisión de la Orden de Compra.

17. ADJUDICACIÓN

Una vez aceptada la propuesta hecha por la "Comisión Evaluadora" al Sr. Alcalde, se procederá a dictar el Decreto Alcaldicio, que será notificado a través del portal www.mercadopublico.cl, en un plazo no superior a las 24 horas.

Eventualmente, la Unidad requirente podrá de acuerdo al Artículo Nº 58 del Reglamento de Compras, indicar un nuevo plazo de adjudicación a través del sistema, al no poder realizarlo dentro del plazo señalado e indicando las razones que justifiquen dicho incumplimiento, dicho nuevo plazo debe ser Decretado para posterior publicación en la plataforma www.mercadopublico.cl.

18. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS AL ENCARGADO DE REQUERIMIENTO PARA TRAMITACIÓN DEL ESTADO DE PAGO:

Este deberá adjuntar los siguientes documentos en triplicado:

- Orden de Compra aceptada en el Portal.
- Factura emitida a nombre de la ***Ilustre Municipalidad de Requínoa, RUT 69.081.300-9, dirección; Calle Comercio Nº 121, giro Fiscal, Comuna de Requínoa***. Al momento de emitir la factura ante el SII, esta debe ser enviada de forma inmediata al correo electrónico: informatica@requinoa.cl contratista no podrá Factorizar el servicio sin tener la respectiva conformidad por parte del Encargado de Informática.

La factura debe ser enviada a calle Comercio Nº 121 Requínoa, e ingresada a través de la Oficina de Partes.

Una vez que el Encargado de Informática o quien lo subrogue adjunte Informe Favorable, en un plazo no mayor a 48 horas, le dará conformidad a la factura ingresada por oficina de Partes, que será enviada al Alcalde, para su respectiva cancelación del servicio.

19. DOCUMENTOS PARA CANCELACIÓN DEL ESTADO DE PAGO:

- Memo solicitando la cancelación del servicio.
- Orden de Compra aceptada en el Portal.
- Factura emitida a nombre de la ***Ilustre Municipalidad de Requínoa, RUT 69.081.300-9, dirección; Calle Comercio Nº 121, giro Fiscal, Comuna de Requínoa***.
- Informe de conformidad del Encargado de informática o quien lo subrogue, acreditando que cumplió con lo solicitado en las Bases Administrativas, presentando la evaluación de recepción conforme para plataforma de Mercado Publico (donde 5 es totalmente conforme y 1 es totalmente desconforme)

Nota 1	Cumplimiento 0%-19%
Nota 2	Cumplimiento 20%-49%
Nota 3	Cumplimiento 50%-79%
Nota 4	Cumplimiento 80%-99%
Nota 5	Cumplimiento 100%

Todos estos documentos serán enviados a la Dirección de administración y Finanzas para la cancelación del servicio.

FACTORING

El Factoring se permite, siempre y cuando el contratista cumpla con lo indicado en el artículo 127 del Decreto N° 661 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.", el cual deberá informar al correo electrónico informatica@requinoa.cl.

20. READJUDICACIÓN

La Ilustre Municipalidad de Requínoa podrá, en el caso de que el proveedor adjudicado no cumpla dentro del plazo ofertado con la entrega del bien o del servicio requerido, o se desista de su oferta o sea inhábil para contratar de acuerdo con al Articulo N°58 del reglamento 661 que moderniza la ley de compras; adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las propuestas, y así sucesivamente.

21. MODIFICACIONES DE LAS BASES

La Municipalidad de Requínoa podrá modificar las presentes Bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los Oferentes, durante el proceso, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio web www.mercadopublico.cl, de acuerdo al Artículo N°129 del reglamento 661 que moderniza la ley de compras.

Estas modificaciones formarán parte integral de las Bases y serán aprobadas por Decreto Alcaldicio. Cualquier modificación a las Bases se entenderán conocidas y aceptadas por partes de los oferentes.

22. OTRAS CONDICIONES:

- Resolución de empates:

De existir un empate durante la evaluación de las ofertas, se considerará para definir al ganador, a aquella oferta que tenga mayor puntaje en el Criterio de Evaluación "Precio". Si aún persiste el empate, será el criterio de evaluación de "Plazo Entrega" el que prevalecerá. Si aún persiste el

empate a partir de lo expuesto anteriormente, será el criterio de evaluación “Garantía del Producto” el que prevalecerá.

- Mecanismos para solución de consultas respecto de la adjudicación:

Será la Jefa Depto. De administración interna y adquisiciones la encargado de aclarar cualquier duda respecto de la adjudicación. Podrá presentar la consulta a través del portal www.mercadopublico.cl. El plazo para efectuar las respectivas respuestas será de 48 horas.

- Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes:

El Oferente que hubiese omitido un antecedente, será informado a través del sistema, por parte de la Municipalidad de Requínoa y tendrá un plazo de hasta 48 horas para ingresarlo, salvo los siguientes documentos: Formulario N.º 3 en Documentación Económica, con el detalle de lo solicitado en el Punto N°10. Y el Formulario N.º 6 especificaciones técnicas. Si estos documento no son presentados a la fecha de cierre de recepción de ofertas, la propuesta será marginado del proceso de licitación.

- Comportamiento ético del adjudicatario

El proveedor que resulte adjudicado, sus dependientes y en general quienes directa o indirectamente provean los servicios que resulten adjudicados, no podrán ofrecer obsequios al personal de la Municipalidad de Requínoa, o cualquier regalía que pudiere implicar un conflicto de intereses presente o futuro entre dicho adjudicatario y el Municipio, debiendo observar el más alto estándar ético.

- Vigencia de las ofertas:

Las Ofertas que presenten los oferentes deberán tener una vigencia por el periodo que dure la licitación hasta la entrega del producto.

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS / INFORMATICA

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

“ADQUISICION DE 3 EQUIPOS COMPUTACIONALES NOTEBOOK”

FORMATO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

ANEXO N°1
(ANTECEDENTE ADMINISTRATIVO)

A) DATOS DEL OFERENTE

Nombre representante legal	MATIAS POBLETE YAÑEZ
Cargo	
R.U.T.	[redacted]
Razón Social	
R.U.T. empresa	
Dirección	[redacted]
Ciudad	
Teléfono	[redacted]
Fax	
Correo electrónico	
Web de la empresa	

B) DATOS CONTACTO

Nombre	
Dirección	[redacted]
Ciudad	TEMUCO
Teléfono	
Celular	+569 4668 5956
Fax	
email	MAPYTEMUCO@GMAIL.COM

C) DATOS PARA PAGO CON TRANSFERENCIA (debe ser bajo el mismo Rut del oferente)

Nombre del Banco	BCI
Tipo de Cuenta	
Número de Cuenta	[redacted]
Rut asociado a la cuenta	- 77.646.099-0
Nombre del Titular de la cuenta	COMERCIALIZADORA MAPY LIMITADA
Correo electrónico	MAPYTEMUCO@GMAIL.COM

[redacted]

FIRMA

02 de JUNIO de 2026.-

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

“ADQUISICION DE 3 EQUIPOS COMPUTACIONALES NOTEBOOK”

FORMATO DE DECLARACION JURADA

ANEXO N° 2

Yo MATIAS POBLETE YAÑEZ……, Ru [redacted] ……., declaro dar cumplimiento a la ley 21.634 que moderniza la ley 19.886 de compras públicas, que aumenta los estándares asociados a conflictos de interés entre compradores y proveedores de bienes o servicios:

1. No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973.

2. Mi representada no ha sido condenada a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.

3. No he sido condenado por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N°21.595 de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o partícipe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.

4. No soy ni he sido durante el periodo de un año transcurrido con antelación a la presente declaración, funcionario directivo del organismo licitante y/o comprador, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, o funcionario que participe en procedimientos de contratación del organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575 (**cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive**).

5. No integro la nómina de personal del organismo licitante y/o comprador, **en cualquier calidad jurídica**, ni soy contratado a honorarios por el organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por lo vínculos descritos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N°19.886 (**cónyuge, convivientes civil o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad**).

6. Mi representada no es una sociedad de personas o empresa individual de responsabilidad limitada en la que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes formen parte o sean beneficiarias finales.

7. Mi representada no es una sociedad en comandita por acciones, sociedad por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean accionistas o beneficiarias finales.

8. Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean dueñas de acciones que representen el 10% o más del capital o sean beneficiarias finales.

9. No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

NOTA: Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que “el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales.”



(Firma)

Nombres y Apellidos

Rut

02_____ de JUNIO_____ del 2026

“ADQUISICION DE 3 EQUIPOS COMPUTACIONALES NOTEBOOK”

OFERTA ECONÓMICA

ANEXO N°3

DESCRIPCION	PRECIO VALOR NETO
3 equipos Computacionales Notebook	750.000
Oferta Total Neto	2.250.000



FIRMA

02 de JUNIO de 2026.-

NOTA: Los oferentes deberán tener especial cuidado en que la identificación incluida en el presente formulario, sea coincidente con la de su calidad de Proveedor a través del Portal www.mercadopublico.cl

Este formulario deberá incluirse en el Portal www.mercadopublico.cl en el mismo formato, puede ser con el mismo tipo de archivo o escaneado, en anexos administrativos.

“ADQUISICION DE 3 EQUIPOS COMPUTACIONALES NOTEBOOK”

GARANTIA

ANEXO N°4

ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES	INDICAR N° MESES
GARANTIA DEL PRODUCTO	24 MESES



FIRMA

02 de JUNIO de 2026.-

NOTA: Los oferentes deberán tener especial cuidado en que la identificación incluida en el presente formulario, sea coincidente con la de su calidad de Proveedor a través del Portal www.mercadopublico.cl

Este formulario deberá incluirse en el Portal www.mercadopublico.cl en el mismo formato, puede ser con el mismo tipo de archivo o escaneado, en anexos administrativos.

“ADQUISICION DE 3 EQUIPOS COMPUTACIONALES NOTEBOOK”

PLAZO DE ENTREGA

ANEXO N°5

INDICAR DIAS HABILES	CANTIDAD
Indicar cantidad de día, lo que será evaluado de acuerdo a tabla del punto N°11.b)	03 DIAS

NOTA: El plazo de entrega será evaluado en días hábiles no podrá superar los 7 días.



FIRMA

02 de JUNIO de 2026.-

NOTA: Los oferentes deberán tener especial cuidado en que la identificación incluida en el presente formulario, sea coincidente con la de su calidad de Proveedor a través del Portal www.mercadopublico.cl

Este formulario deberá incluirse en el Portal www.mercadopublico.cl en el mismo formato, puede ser con el mismo tipo de archivo o escaneado, en anexos administrativos.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

“ADQUISICION DE 3 EQUIPOS COMPUTACIONALES NOTEBOOK”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO N°6

Cantidad de equipos

Especificaciones procesador

procesador	Intel® Core™ i7-1355U
línea	Intel® Core™ i7 de 13.ª generación
velocidad	HASTA 5.0GHZ
Cantidad de núcleos	10 NUCLEOS Y 12 SUBPROCESOS
Modelo de procesador	Intel® Core™ i7-1355U

Especificación de almacenamiento principal

Tipo de almacenamiento	UNIDAD DE ESTADO SOLIDO
Capacidad disco principal	512GB

Especificación de almacenamiento secundario

Tipo de almacenamiento	
Capacidad disco secundario	

Especificación de pantalla

Tamaño de pantalla	15.6”
Resolución máxima	1366X768

Especificación grafica

Tarjeta de video	Gráficos: Integradas
Marca de tarjeta	INTEL
Modelo	Gráficos Intel® Iris® X

Sistema operativo

Sistema operativo	WINDOWS
versión	WINDOWS 11 PRO

Conectividad

LAN	RJ45
Inalámbrica	WIFI 6
bluetooth	Bluetooth 5.3.

Salida de video

Puerto de salida	HDMI
cantidad	1

Puertos

Puertos USB	1 USB Type-C® con velocidad de señalización de 5 Gb/s 2 USB Type-A con velocidad de señalización de 5 Gb/s

Especificaciones de memorias

Cantidad Memoria RAM	16GB
Modelo de RAM	Memoria: 16 GB de RAM DDR4-3200 MHz (2 x 8 GB)

[redacted]

FIRMA

02 de JUNIO de 2026.-

NOTA: Los oferentes deberán tener especial cuidado en que la identificación incluida en el presente formulario, sea coincidente con la de su calidad de Proveedor a través del Portal www.mercadopublico.cl

Este formulario deberá incluirse en el Portal www.mercadopublico.cl en el mismo formato, puede ser con el mismo tipo de archivo o escaneado, en anexos administrativos.

Comercializadora Mapy Limitad

COTIZACIÓN

Temuco/ La Araucania Chile (Los Pablos 2151 Dpto 603)
Comercializadora Mapy Limitada
Mapytemuco@gmail.com
Fono Vendedor: [redacted]
EJECUTIVO: ALAN BAJAS MORALES

FECHA	02-06-26
COTIZACIÓN #	52
CLIENTE ID	3656-109-L126
VALIDO HASTA	01-08-26

CLIENTE

I MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNIT.	TOTAL
Notebook	3	750.000	2.250.000
			-
			-
			-
			-
			-
			-
			-
			-
Flete	3	Gratis	

Neto		**2.250.000**
Impuesto %		19%
Total Impuesto	$	427.500
TOTAL	**$**	**2.677.500**

TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. Entrega en 03 dias habiles
2. Garantia 24 meses
3. Precio oferta hasta agotar stock
4. Pago a 30 dias
5.Cuenta Corriente BANCI BCI Nº 63949342

Si usted tiene alguna pregunta sobre esta cotización, por favor, póngase en contacto con nosotros

Representante Legal: Matias Poblete Y. Numero: +569 4668 5956 Correo: mn.poblete@gmail.com

Gracias por hacer negocios con nosotros!

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

LICITACION PÚBLICA
BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS
"ADQUISICION DE 3 EQUIPOS COMPUTACIONALES NOTEBOOK"

1. ORGANISMO MANDANTE

RAZON SOCIAL	: Municipalidad de Requínoa
UNIDAD	: Oficina de Informática
RUT	: 69.081.300-9
DIRECCION	: Comercio 121
COMUNA	: Requínoa
REGION	: VI, Región de Libertador General Bernardo O'Higgins

2. OBJETIVO

El presente proceso licitatorio tiene por objeto adquirir 3 equipos computacionales Notebook para el concejo municipal de Requínoa.

Las presentes bases Administrativas y técnicas tienen como finalidad regular el proceso de licitación y adjudicación para **"ADQUISICION DE 3 EQUIPOS COMPUTACIONALES NOTEBOOK"**, de acuerdo a la Ley de bases sobre Contratos administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y reglamento, Ley Nº 19.886 del Articulo Nº 6 Compras y Contratación Pública.

3. PROPONENTES

Podrán presentarse en este proceso todas aquellas empresas del rubro, que se encuentren inscritos como proveedores en el registro nacional de www.chileproveedores.cl:

a) Los proponentes deben encontrarse inscritos con su documentación al día en el registro Chile Proveedores.
b) Los proponentes que participen de este proceso deben cotizar de acuerdo a lo señalado en los requerimientos o condiciones establecidas por el servicio.
c) Al momento de aceptar orden de compra en el portal se hace responsable del servicio aceptado.
d) Será requisito que se oferte y se adjunte archivo de las especificaciones requeridas en punto 10.
e) Toda orden de compra tiene un estado, el cual para dar curso a la adquisición deberá ser aceptado en el portal, de lo contrario atrasará la cancelación de ésta.
f) Los proponentes que no cumplan con estas condiciones, no podrán optar a alguna adjudicación

4. ETAPAS Y PLAZOS

Todas las fechas de la Licitación se encuentran en la ficha de licitación www.mercadopublico.cl

5. REQUISITOS PARA OFERTAR

a. PODRAN PARTICIPAR

Personas naturales y jurídicas que emitan facturas (contribuyente 1ra. Categoría), con cobertura o presencia regional, que cumplan a cabalidad las exigencias de las presentes Bases Administrativas y Técnicas, y cuyo giro comercial se relacione con el rubro requerido.

b. NO PODRAN PARTICIPAR

Oferentes que tengan las calidades descritas en la letra "B" del Art. N° 56 de la Ley 18.575, de Bases generales de Administración del Estado, es decir, personas naturales que posean la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, respecto de algún funcionario de la Municipalidad de Requínoa, de grado superior o equivalente a jefatura, o sus autoridades, sea este Alcalde o Concejales, de conformidad a la prohibición establecida en el artículo 13 de la Ley 20.088.

No podrán participar sociedades de personas de las que formen parte funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por vínculo de parentesco descritos en la

letra “B” del Art. N° 54 de la Ley 18.575, ni con sociedades comanditas por acciones anónimas cerradas en que aquellos o estas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representes el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de las sociedades antes dichas.

Respecto de las personas jurídicas “no podrán participar aquellas personas jurídicas que tengan entre sus socios a funcionarios o asesores de la Municipalidad de Requínoa, cualquiera sea su grado en la sociedad”.

Tampoco podrán participar personas naturales o jurídicas que tengan;

- Juicios laborales pendientes y respecto de la cual, la Municipalidad de Requínoa, tenga la calidad de responsable solidario o subsidiario.
- Juicios pendientes con la Municipalidad de Requínoa u otras municipalidades.
- Para el caso de las sociedades no podrán participar aquellas que han sido modificadas en los últimos seis meses en la composición de sus socios, incidiendo directamente ello en la concurrencia de inhabilidades o habilidades para contratar con la municipalidad o requisitos de admisibilidad de la propuesta de que se trate.

6. PRESUPUESTO ESTIMATIVO

El monto estimativo para esta licitación es de $2.700.000 IVA incluido, imputado al ítem 215.29.06.001.000.000, denominada Equipos Computacionales y Periféricos, Fondos Externos, Fondos FIGEM del presupuesto municipal vigente.

7. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

El calendario de actividades se dará a conocer en portal www.mercadopublico.cl

8. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas que los participantes deseen formular con relación a la materia de esta propuesta deberán ser realizadas a través de la funcionalidad para preguntas y respuestas del sitio www.mercadopublico.cl.

Tanto las respuestas a las preguntas como las aclaraciones que se formulen, se entenderán como parte integrante de las presentes bases, para todos los efectos legales. En el caso que de las respuestas derive una modificación de las bases deberá emitirse el acto administrativo que la autorice y en caso de ser necesario deberá otorgarse el plazo necesario a los oferentes para presentar sus ofertas.

9. COORDINACIÓN

Para los efectos de este proceso, efectuarán la coordinación en materias técnicas y administrativas, la Oficina de informática de la I. Municipalidad de Requinoa.

10. RECEPCIÓN Y APERTURA DE LA PROPUESTA

a) Las ofertas deben ser enviadas por los oferentes y recibidas por la Municipalidad en formato digital a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl, Salvo en los casos indicados de acuerdo con el artículo N°115 numeral N°3 del Reglamento 661 que moderniza la Ley de compras públicas.

b) La oferta económica debe ser expresada en valores netos.

c) La recepción y apertura de la oferta se efectuará en forma electrónica, en la fecha y hora señalada en el portal Mercado Público en la sección “Etapas y Plazos”.

11. INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN DE OFERTA

11.1. Documentación Administrativa que deberá ingresar al portal en soporte electrónico.

- **a)** Identificación completa del oferente según formato **(anexo N°1)** (Se debe consignar nombre completo, RUT o C.I., domicilio, teléfono (De la empresa y su representante).
- **b)** Nueva declaración jurada para participar en procesos de compras **(anexo N°2)**
- **c)** Persona natural, fotocopia de cédula de Identidad vigente
- **d)** Persona Jurídica, fotocopia de cédula de Identidad vigente del representante legal

11.2. Documentación Técnica que deberá ingresar al portal en soporte electrónico.

a) De acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Punto N°12 y Anexo N°6 "Especificaciones Técnicas", el oferente deberá adjuntar ficha técnica, imágenes y descripción detallada de los productos ofertados, indicando claramente marca, modelo y características técnicas del equipamiento ofrecido.

Asimismo, será obligatorio completar íntegramente el Anexo N°6 con la información técnica del producto ofertado, debiendo detallar cada una de las características solicitadas. La información declarada en dicho anexo será considerada antecedente oficial para efectos de evaluación técnica y verificación de cumplimiento de los requisitos exigidos.

La omisión de las especificaciones técnicas Anexo N°6, su presentación incompleta, con información ambigua, inconsistente o no verificable, impedirá realizar la correcta evaluación técnica de la oferta, por lo que esta será declarada inadmisible.

11.3. Documentación Económica que deberá ingresar al portal en soporte electrónico.

- **a)** Plazo de Entrega (**anexo N°4)**
- **a)** Formato detalle oferta económica **(anexo N°3),** completo, debidamente firmado por el proponente o representante legal. Valor presentado deberá ser en moneda nacional y en valor neto en la plataforma. **La oferta y será en anexo N°3 donde debe detallar el impuesto.**
- **b)** Garantía **(anexo N°5)**

12. ESPECIFICACIONES TECNICAS
"ADQUISICION DE 3 EQUIPOS COMPUTACIONALES NOTEBOOK"

NOMBRE LICITACION: **ADQUISICION DE 3 EQUIPOS COMPUTACIONALES NOTEBOOK**

DESCRIPCION:

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

Especificaciones técnicas

Adquisición de 3 Equipos Computacionales

Especificaciones Generales

- Adquisición de 3 equipos Notebook Procesador Core I5 o Ryzen 5
- Labores administrativas, navegación web, correo electrónico, videoconferencias y multimedia.

Especificaciones procesador

procesador	Intel / AMD
línea	Intel Core i5 (12ª generación o superior) o AMD Ryzen 5 (serie 5000 o superior)
velocidad	Desde 2.4 GHz a 4.0 GHz o superior
Cantidad de núcleos	4 físicos
Modelo de procesador	Intel Core i5-1255U / Ryzen 5 5625U o Superior

Especificación de almacenamiento

Tipo de almacenamiento	SSD / SSD NVMe (M.2)
Capacidad disco principal	Desde 512 GB SSD O Superior

Especificación de pantalla

Tamaño de pantalla	15.6 pulgadas
Resolución máxima	Full HD (1920 x 1080)
Tipo de Panel	IPS o equivalente (deseable)

Especificación grafica

Tarjeta de video	Integrada
Marca de tarjeta	Intel / AMD
Modelo	Intel HD Graphics 620 / AMD Radeon Graphics

Sistema operativo

Sistema operativo	Windows 11
versión	Windows 11 pro 64 bit

Conectividad

LAN	10/100/1000 puerto RJ45
Inalámbrica	WiFi 5 o superior (802.11 ac o ax)
bluetooth	Bluetooth 5.0 o Superior

Especificaciones de memorias

Cantidad Memoria RAM	16 GB
Modelo de RAM	DDR4

MONEDA : Peso chileno, Neto.

PLAZO DE ENTREGA : No podrá superar los 7 días Hábiles, desde la emisión de la Orden de Compra por el portal de Mercado público.

LUGAR DE ENTREGA : El proveedor deberá entregar los 3 Equipos Computacionales en la Comuna de Requínoa, Calle Comercio N° 121.

PRESUPUESTO DISPONIBLE : **$2.700.000. IVA INCLUIDO.**

13. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Será requisito indispensable para que las ofertas puedan ser consideradas, que la propuesta cumpla con las especificaciones contenidas en las bases, de lo contrario la oferta quedara INADMISBLE. La omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los antecedentes requeridos, será causal de rechazo inmediato de la propuesta presentada. La evaluación será efectuada asignando de acuerdo con el siguiente detalle:

CRITERIOS DE EVALUACION

CRITERIO	**PORCENTAJE**
PRECIO	45 %
PLAZO DE ENTREGA	35 %
GARANTIA	20 %

a. PRECIO 45% (ANEXO N°3)

Este criterio se calculará aplicando la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Precio Mínimo Ofertado x 100}}{\text{Precio de la Oferta}}$$

b. PLAZO ENTREGA 30% (ANEXO N°4)

El plazo de entrega será evaluado en días corridos, no podrá superar los 7 días hábiles.

PLAZO ENTREGA (días)	PUNTOS
Menor cantidad de días hábiles	100
Segunda menor cantidad de días hábiles	80
Tercer menor cantidad de días hábiles	60
Cuarta menor cantidad de días hábiles	40
Quinto menor cantidad de días hábiles	20
Todos los oferentes restantes y los que no informan	0

c. GARANTIA 20% (ANEXO N°5)

GARANTIA (Meses)	PUNTOS
Mayor cantidad de meses	100
Segunda cantidad de meses	50
Tercera cantidad de meses	20
No contempla garantía	0

Será responsabilidad del oferente acreditar el cumplimiento íntegro de las especificaciones técnicas mínimas requeridas. La falta de información, antecedentes incompletos, inconsistencias o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos técnicos solicitados podrá ser causal de inadmisibilidad de la oferta.

Se evaluará a los proponentes que presenten todos los antecedentes al momento de la apertura se les asignará el puntaje de 100 puntos, aquellos que hayan salvado errores u omisiones formales en un plazo posterior a la apertura de las ofertas se les asignará 50 puntos y si no subsana las aclaraciones 0 puntos.

Si al momento de la evaluación, se detecta errores en la sumatoria, o no coincide con la oferta en el portal, la oferta no será considerada, salvo que, de acuerdo con la Comisión evaluadora, el error sea menor y no afecte el trato igualitario entre los oferentes.

14. COMISION EVALUADORA

La Comisión Evaluadora de Ofertas estará compuesta, de acuerdo con el artículo N° 54 del Reglamento 661 que moderniza la Ley de compras públicas, por los siguientes funcionarios o quienes los subroguen:

Sr. Jorge Morales, Apoyo Unidad de Informática
Srta. Carolina azua, Encargada de Conciliaciones Bancarias
Sr. David Gana Romero, Encargado Unidad de Informática

15. DESESTIMACIÓN DE LAS OFERTAS

La Municipalidad de Requínoa se reserva el derecho de desestimar todas las ofertas, si así conviniere a los intereses fiscales, como asimismo de rechazar todas las propuestas o algunas, de acuerdo con el Artículo 59 del Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886.

16. SUSCRIPCION DEL CONTRATO

No se contempla. Por lo tanto la adquisición se formalizará a través de la orden de compra y Bases Técnicas para salvaguardar los intereses del Municipio.

La Orden de compra electrónica debe ser aceptada, antes de emitir factura.

El plazo para la entrega de los productos comenzara a regir el día hábil siguiente a la emisión de la Orden de Compra.

17. ADJUDICACIÓN

Una vez aceptada la propuesta hecha por la "Comisión Evaluadora" al Sr. Alcalde, se procederá a dictar el Decreto Alcaldicio, que será notificado a través del portal www.mercadopublico.cl, en un plazo no superior a las 24 horas.

Eventualmente, la Unidad requirente podrá de acuerdo al Artículo Nº 58 del Reglamento de Compras, indicar un nuevo plazo de adjudicación a través del sistema, al no poder realizarlo dentro del plazo señalado e indicando las razones que justifiquen dicho incumplimiento, dicho nuevo plazo debe ser Decretado para posterior publicación en la plataforma www.mercadopublico.cl.

18. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS AL ENCARGADO DE REQUERIMIENTO PARA TRAMITACIÓN DEL ESTADO DE PAGO:

Este deberá adjuntar los siguientes documentos en triplicado:

- Orden de Compra aceptada en el Portal.
- Factura emitida a nombre de la ***Ilustre Municipalidad de Requínoa, RUT 69.081.300-9, dirección; Calle Comercio Nº 121, giro Fiscal, Comuna de Requínoa***. Al momento de emitir la factura ante el SII, esta debe ser enviada de forma inmediata al correo electrónico: informatica@requinoa.cl contratista no podrá Factorizar el servicio sin tener la respectiva conformidad por parte del Encargado de Informática.

La factura debe ser enviada a calle Comercio Nº 121 Requínoa, e ingresada a través de la Oficina de Partes.

Una vez que el Encargado de Informática o quien lo subrogue adjunte Informe Favorable, en un plazo no mayor a 48 horas, le dará conformidad a la factura ingresada por oficina de Partes, que será enviada al Alcalde, para su respectiva cancelación del servicio.

19. DOCUMENTOS PARA CANCELACIÓN DEL ESTADO DE PAGO:

- Memo solicitando la cancelación del servicio.
- Orden de Compra aceptada en el Portal.
- Factura emitida a nombre de la ***Ilustre Municipalidad de Requínoa, RUT 69.081.300-9, dirección; Calle Comercio Nº 121, giro Fiscal, Comuna de Requínoa***.
- Informe de conformidad del Encargado de informática o quien lo subrogue, acreditando que cumplió con lo solicitado en las Bases Administrativas, presentando la evaluación de recepción conforme para plataforma de Mercado Publico (donde 5 es totalmente conforme y 1 es totalmente desconforme)

Nota 1	Cumplimiento 0%-19%
Nota 2	Cumplimiento 20%-49%
Nota 3	Cumplimiento 50%-79%
Nota 4	Cumplimiento 80%-99%
Nota 5	Cumplimiento 100%

Todos estos documentos serán enviados a la Dirección de administración y Finanzas para la cancelación del servicio.

FACTORING

El Factoring se permite, siempre y cuando el contratista cumpla con lo indicado en el artículo 127 del Decreto N° 661 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.", el cual deberá informar al correo electrónico informatica@requinoa.cl.

20. READJUDICACIÓN

La Ilustre Municipalidad de Requínoa podrá, en el caso de que el proveedor adjudicado no cumpla dentro del plazo ofertado con la entrega del bien o del servicio requerido, o se desista de su oferta o sea inhábil para contratar de acuerdo con al Articulo N°58 del reglamento 661 que moderniza la ley de compras; adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las propuestas, y así sucesivamente.

21. MODIFICACIONES DE LAS BASES

La Municipalidad de Requínoa podrá modificar las presentes Bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los Oferentes, durante el proceso, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio web www.mercadopublico.cl, de acuerdo al Artículo N°129 del reglamento 661 que moderniza la ley de compras.

Estas modificaciones formarán parte integral de las Bases y serán aprobadas por Decreto Alcaldicio. Cualquier modificación a las Bases se entenderán conocidas y aceptadas por partes de los oferentes.

22. OTRAS CONDICIONES:

- Resolución de empates:

De existir un empate durante la evaluación de las ofertas, se considerará para definir al ganador, a aquella oferta que tenga mayor puntaje en el Criterio de Evaluación "Precio". Si aún persiste el empate, será el criterio de evaluación de "Plazo Entrega" el que prevalecerá. Si aún persiste el

empate a partir de lo expuesto anteriormente, será el criterio de evaluación “Garantía del Producto” el que prevalecerá.

- Mecanismos para solución de consultas respecto de la adjudicación:

Será la Jefa Depto. De administración interna y adquisiciones la encargado de aclarar cualquier duda respecto de la adjudicación. Podrá presentar la consulta a través del portal www.mercadopublico.cl. El plazo para efectuar las respectivas respuestas será de 48 horas.

- Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes:

El Oferente que hubiese omitido un antecedente, será informado a través del sistema, por parte de la Municipalidad de Requínoa y tendrá un plazo de hasta 48 horas para ingresarlo, salvo los siguientes documentos: Formulario N.º 3 en Documentación Económica, con el detalle de lo solicitado en el Punto N°10. Y el Formulario N.º 6 especificaciones técnicas. Si estos documento no son presentados a la fecha de cierre de recepción de ofertas, la propuesta será marginado del proceso de licitación.

- Comportamiento ético del adjudicatario

El proveedor que resulte adjudicado, sus dependientes y en general quienes directa o indirectamente provean los servicios que resulten adjudicados, no podrán ofrecer obsequios al personal de la Municipalidad de Requínoa, o cualquier regalía que pudiere implicar un conflicto de intereses presente o futuro entre dicho adjudicatario y el Municipio, debiendo observar el más alto estándar ético.

- Vigencia de las ofertas:

Las Ofertas que presenten los oferentes deberán tener una vigencia por el periodo que dure la licitación hasta la entrega del producto.

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS / INFORMATICA

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

“ADQUISICION DE 3 EQUIPOS COMPUTACIONALES NOTEBOOK”

FORMATO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

ANEXO N°1
(ANTECEDENTE ADMINISTRATIVO)

A) DATOS DEL OFERENTE

Nombre representante legal	MATIAS POBLETE YAÑEZ
Cargo	
R.U.T.	[redacted]
Razón Social	
R.U.T. empresa	77.646.099-0
Dirección	LOS PABLOS 2151 DEPTO 603 TEMUCO/CHILE
Ciudad	
Teléfono	[redacted]
Fax	
Correo electrónico	MAPYTEMUCO@GMAIL.COM
Web de la empresa	

B) DATOS CONTACTO

Nombre	
Dirección	[redacted]
Ciudad	
Teléfono	
Celular	[redacted]
Fax	
email	MAPYTEMUCO@GMAIL.COM

C) DATOS PARA PAGO CON TRANSFERENCIA (debe ser bajo el mismo Rut del oferente)

Nombre del Banco	BCI
Tipo de Cuenta	[redacted]
Número de Cuenta	
Rut asociado a la cuenta	
Nombre del Titular de la cuenta	COMERCIALIZADORA MAPY LIMITADA
Correo electrónico	MAPYTEMUCO@GMAIL.COM

[redacted]

FIRMA

02 de JUNIO de 2026.-

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

“ADQUISICION DE 3 EQUIPOS COMPUTACIONALES NOTEBOOK”

FORMATO DE DECLARACION JURADA

ANEXO N° 2

Yo MATIAS POBLETE YAÑEZ……, Rut[redacted]……., declaro dar cumplimiento a la ley 21.634 que moderniza la ley 19.886 de compras públicas, que aumenta los estándares asociados a conflictos de interés entre compradores y proveedores de bienes o servicios:

1. No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973.

2. Mi representada no ha sido condenada a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.

3. No he sido condenado por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N°21.595 de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o partícipe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.

4. No soy ni he sido durante el periodo de un año transcurrido con antelación a la presente declaración, funcionario directivo del organismo licitante y/o comprador, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, o funcionario que participe en procedimientos de contratación del organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575 (**cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive**).

5. No integro la nómina de personal del organismo licitante y/o comprador, **en cualquier calidad jurídica**, ni soy contratado a honorarios por el organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por lo vínculos descritos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N°19.886 (**cónyuge, convivientes civil o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad**).

6. Mi representada no es una sociedad de personas o empresa individual de responsabilidad limitada en la que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes formen parte o sean beneficiarias finales.

7. Mi representada no es una sociedad en comandita por acciones, sociedad por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean accionistas o beneficiarias finales.

8. Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean dueñas de acciones que representen el 10% o más del capital o sean beneficiarias finales.

9. No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

NOTA: Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que “el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales.”



(Firma)

Nombres y Apellidos

Rut

02_____ de JUNIO_____ del 2026

“ADQUISICION DE 3 EQUIPOS COMPUTACIONALES NOTEBOOK”

OFERTA ECONÓMICA

ANEXO N°3

DESCRIPCION	PRECIO VALOR NETO
3 equipos Computacionales Notebook	750.000
Oferta Total Neto	2.250.000



FIRMA

02 de JUNIO de 2026.-

NOTA: Los oferentes deberán tener especial cuidado en que la identificación incluida en el presente formulario, sea coincidente con la de su calidad de Proveedor a través del Portal www.mercadopublico.cl

Este formulario deberá incluirse en el Portal www.mercadopublico.cl en el mismo formato, puede ser con el mismo tipo de archivo o escaneado, en anexos administrativos.

“ADQUISICION DE 3 EQUIPOS COMPUTACIONALES NOTEBOOK”

GARANTIA

ANEXO N°4

ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES	INDICAR N° MESES
GARANTIA DEL PRODUCTO	24 MESES



FIRMA

02 de JUNIO de 2026.-

NOTA: Los oferentes deberán tener especial cuidado en que la identificación incluida en el presente formulario, sea coincidente con la de su calidad de Proveedor a través del Portal www.mercadopublico.cl

Este formulario deberá incluirse en el Portal www.mercadopublico.cl en el mismo formato, puede ser con el mismo tipo de archivo o escaneado, en anexos administrativos.

“ADQUISICION DE 3 EQUIPOS COMPUTACIONALES NOTEBOOK”

PLAZO DE ENTREGA

ANEXO N°5

INDICAR DIAS HABILES	CANTIDAD
Indicar cantidad de día, lo que será evaluado de acuerdo a tabla del punto N°11.b)	03 DIAS

NOTA: El plazo de entrega será evaluado en días hábiles no podrá superar los 7 días.

[redacted]

FIRMA

02 de JUNIO de 2026.-

NOTA: Los oferentes deberán tener especial cuidado en que la identificación incluida en el presente formulario, sea coincidente con la de su calidad de Proveedor a través del Portal www.mercadopublico.cl

Este formulario deberá incluirse en el Portal www.mercadopublico.cl en el mismo formato, puede ser con el mismo tipo de archivo o escaneado, en anexos administrativos.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

“ADQUISICION DE 3 EQUIPOS COMPUTACIONALES NOTEBOOK”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO N°6

Cantidad de equipos

Especificaciones procesador

procesador	Intel® Core™ i7-1355U
línea	Intel® Core™ i7 de 13.ª generación
velocidad	HASTA 5.0GHZ
Cantidad de núcleos	10 NUCLEOS Y 12 SUBPROCESOS
Modelo de procesador	Intel® Core™ i7-1355U

Especificación de almacenamiento principal

Tipo de almacenamiento	UNIDAD DE ESTADO SOLIDO
Capacidad disco principal	512GB

Especificación de almacenamiento secundario

Tipo de almacenamiento	
Capacidad disco secundario	

Especificación de pantalla

Tamaño de pantalla	15.6”
Resolución máxima	1366X768

Especificación grafica

Tarjeta de video	Gráficos: Integradas
Marca de tarjeta	INTEL
Modelo	Gráficos Intel® Iris® X

Sistema operativo

Sistema operativo	WINDOWS
versión	WINDOWS 11 PRO

Conectividad

LAN	RJ45
Inalámbrica	WIFI 6
bluetooth	Bluetooth 5.3.

Salida de video

Puerto de salida	HDMI
cantidad	1

Puertos

Puertos USB	1 USB Type-C® con velocidad de señalización de 5 Gb/s 2 USB Type-A con velocidad de señalización de 5 Gb/s

Especificaciones de memorias

Cantidad Memoria RAM	16GB
Modelo de RAM	Memoria: 16 GB de RAM DDR4-3200 MHz (2 x 8 GB)

[redacted]

FIRMA

02 de JUNIO de 2026.-

NOTA: Los oferentes deberán tener especial cuidado en que la identificación incluida en el presente formulario, sea coincidente con la de su calidad de Proveedor a través del Portal www.mercadopublico.cl

Este formulario deberá incluirse en el Portal www.mercadopublico.cl en el mismo formato, puede ser con el mismo tipo de archivo o escaneado, en anexos administrativos.

FICHA TECNICA

COMERCIALIZADORA MAPY LIMITADA
77.646.099-0

ENTREGA: 03 DIAS
GARANTIA: 24 MESES



Procesador	Memoria RAM	Almacenamiento	Sistema Operativo
I7-1355U	16GB DDR4	512GB SSD M.2	W11PRO

Diseño hermoso y ligero
La laptop HP 250 sigue el ritmo de estilos de trabajo híbridos gracias a un diseño delgado y ligero, y una relación de pantalla y cuerpo del 85 %.

Diseñada para trabajar y lista para la diversión
Complete proyectos gracias al potente procesador Intel®2, la memoria rápida y el almacenamiento.

Permita que lo vean y escuchen con claridad
Colabore con efectividad con una cámara integrada, la reducción de ruidos basada en inteligencia artificial y los micrófonos de matriz doble.

Procesador multinúcleo Intel® de 13.ª generación
Obtenga la combinación perfecta de potencia, rendimiento ágil y valor con el procesador Intel® Core™ de 17.ª generación para manejar diversas tareas de trabajo de manera fluida y confiable con múltiples núcleos de procesamiento.

Conexión LAN inalámbrica rápida y eficiente
La portabilidad de su equipo y la confiabilidad de una conexión rápida determinan dónde puede trabajar. Obtenga una conexión rápida y confiable en entornos inalámbricos densos gracias a Wi-Fi 6 de velocidad gigabit.

Características del Sistema

Sistema operativo	Windows 11 Pro
Procesador	Intel® Core™ i7-1355U (10 núcleos (2 P-Cores y 8 E-Cores), 12 hilos, 12 MB Intel® Smart Cache. Max Turbo Frequency: 5.00 GHz
Familia de procesador	Procesador Intel® Core™ i7 de 13.º generación

Memoria

Memoria, estándar	16 GB de RAM DDR4-3200 MHz (2 x 8 GB) Ranuras de memoria 2 SODIMM Velocidades de transferencia de hasta 3200 MT/s

Almacenamiento

Disco duro	Unidad de estado sólido PCIe® NVMe™ de 512GB

Pantalla y gráficos

Monitor	Pantalla HD, antirreflectante, con bisel angosto, de 39,6 cm (15,6") en diagonal, 250 nits y 45 % de NTSC (1366 x 768)
Gráficos	Gráficos Intel® Iris® X

Conectividad

Puertos	1 USB Type-C® con velocidad de señalización de 5 Gb/s 2 USB Type-A con velocidad de señalización de 5 Gb/s 1 alimentación de CA 1 HDMI 1.4b 1 conector estéreo para combinación de auriculares y micrófono
Inalámbrico	Tarjeta inalámbrica Realtek Wi-Fi 6 (2x2) y Bluetooth® 5.3
Alimentación	Adaptador de alimentación externa de CA de 45W HP Smart

Dispositivos de entrada y medios

Dispositivo apuntador	Panel táctil con soporte de movimientos multitáctiles
Teclado	Teclado de tamaño completo con teclado numérico
Funciones de audio	Altavoces estéreo, micrófono digital integrado
Cámara	Cámara HD de 720p

Dimensiones y peso

Dimensiones	36 x 23,6 x 1,86 cm (anch. x prof. x alt.)
Peso	A partir de 1,52kg
Peso del producto	El peso varía según la configuración. No incluye fuente de alimentación.

FICHA TECNICA

COMERCIALIZADORA MAPY LIMITADA ENTREGA: 03 DIAS
77.646.099-0 GARANTIA: 24 MESES

Características:

Sistema operativo: Windows 11 Pro
Memoria: 16 GB de RAM DDR4-3200 MHz (2 x 8 GB)
Nota sobre memoria estándar: Velocidades de transferencia de hasta 3200 MT/s
Ranuras de memoria: 2 SODIMM
Almacenamiento interno: Unidad de estado sólido PCIe® NVMe™ de 512 GB
Tipo de almacenamiento: Unidad de estado sólido
Procesador: Intel® Core™ i7-1355U (hasta 5,0 GHz con tecnología Intel® Turbo Boost, 12 MB de caché L3, 10 núcleos y 12 subprocesos)4,5
Familia del procesador: Procesador Intel® Core™ i7 de 13.ª generación
Peso: A partir de 1,52 kg6
Tamaño de pantalla (diagonal) 39,6 cm (15,6")
Pantalla: Pantalla HD, antirreflectante, con bisel angosto, de 39,6 cm (15,6") en diagonal, 250 nits y 45 % de NTSC (1366 x 768)
Gama de colores: 45% NTSC
Brillo: 250 nits
Dimensiones mínimas (anch. x prof. x alt.) : 36 x 23,6 x 1,86 cm
Gráficos: Integradas
Gráficos (integrados): Gráficos Intel® Iris® X
Tipo de batería Iones de litio de 3 celdas y 41 Wh de larga duración HP
Nota sobre vida de la batería: La batería es interna y el cliente no puede reemplazarla.
Servicio técnico por garantía.
Alimentación: Adaptador de alimentación externa de CA de 45W HP Smart7
Teclado: Teclado de tamaño completo con teclado numérico
Dispositivo apuntador Panel táctil con soporte de movimientos multitáctiles, pulsaciones habilitadas de forma predeterminada
Funciones de audio: Altavoces estéreo, micrófono digital integrado
Cámara: Cámara HD de 720p
Puertos:
1 USB Type-C® con velocidad de señalización de 5 Gb/s
2 USB Type-A con velocidad de señalización de 5 Gb/s
1 alimentación de CA
1 HDMI 1.4b
1 conector estéreo para combinación de auriculares y micrófono8
Inalámbrico: Tarjeta inalámbrica Realtek Wi-Fi 6 (2x2) y Bluetooth® 5.3
Ventajas del Notebook HP 250 G10 Intel Core i7-1355U:
Procesador Intel Core i7 de 13ª generación para tareas avanzadas.
Memoria de 16 GB para un rendimiento fluido y multitarea estable.
Almacenamiento SSD de 512 GB con velocidad y silencio operativo.
Conectividad moderna Wi-Fi 6 y Bluetooth 5.3.
Pantalla antirreflejo con excelente relación cuerpo-pantalla.
Diseño liviano, resistente y elegante.
Sistema operativo Windows 11 Pro, ideal para entornos empresariales.



DECRETO ALCALDICIO Nº

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

El Memo N° 221 de fecha 25.05.206 de la Dirección de Administración y Finanzas mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de **"ADQUISICIÓN DE 3 EQUIPOS COMPUTACIONALES NOTEBOOK"**, Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, Anexos. Designa Comisión Evaluadora.

El Decreto Alcaldicio Nº **3337** de fecha **15.12.2025** que aprueba Presupuesto municipal año 2026.

D E C R E T O :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de **"ADQUISICIÓN DE 3 EQUIPOS COMPUTACIONALES NOTEBOOK".**

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por:

- Jorge Morales Veliz Apoyo Profesional Unidad de informática
- David Gana Romero Encargado Unidad de Informática
- Carolina Azua Parada Encargada de Conciliaciones Bancarias

o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta **N° 215.29.06.001.001.000 "Equipos Computacionales y Periféricos",** Fondos Externos, Fondos FIGEM del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretario Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/RtWycaMWh0cQL7H
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-109-L126

Yo, Jorge Ignacio Morales Veliz, cédula nacional de identidad N° [redacted] funcionario de el/la I. Municipalidad de Requinoa en el cargo de **Apoyo informática**, domiciliado en Comercio N°121, Comuna de Requinoa**,** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-109-L126, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya

evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

16 de junio de 2026

[redacted]

JORGE IGNACIO MORALES VELIZ

[redacted]

APOYO INFORMATICA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-109-L126

Yo, David Gana Romero, cédula nacional de identidad N°15.996.289-K, funcionario de el/la I. Municipalidad de Requinoa en el cargo de Encargado de Informática, domiciliado en Comercio N°121, Comuna de Requinoa**,** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-109-L126, DECLARO bajo juramento que:

12. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

13. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

14. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

15. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

16. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

17. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

18. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

19. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

20. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario,

ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

21. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

22. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

16 de junio de 2026

[redacted]

DAVID GANA ROMERO

[redacted]

ENCARGADO DE INFORMATICA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-109-L126

Yo, Carolina Azua Parada, cédula nacional de identidad N°13.777.626-K, funcionario de el/la I. Municipalidad de Requinoa en el cargo de Encargada de Conciliaciones Bancarias, domiciliada en Comercio N°121, Comuna de Requinoa**,** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-109-L126, DECLARO bajo juramento que:

23. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo

hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

24. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

25. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

26. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

27. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

28. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

29. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

30. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

31. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

32. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

33. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

16 de junio de 2026

[redacted]

CAROLINA AZUA PARADA

[redacted]

ENCARGADA BANCARIAS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

ACTA DE EVALUACIÓN
"ADQUISICIÓN DE 3 EQUIPOS COMPUTACIONALES"
Licitación ID: 3656-109-LE26

En Requínoa, el 16 de junio de 2026, se ha reunido la comisión evaluadora de la Licitación Pública **ID 3656-109-L123 "ADQUISICIÓN DE 3 EQUIPOS COMPUTACIONALES",** de acuerdo con lo indicado por el Decreto Alcaldicio **N°1450 de fecha 27.05.2026,** para analizar evaluar y proponer, conforme a las Bases Administrativas y Técnicas, la oferta más conveniente a los intereses municipales.
Durante el proceso de publicación, no se presentaron consultas y no hubo modificaciones a las Bases Administrativas y Técnicas y Especificaciones Técnicas de la Licitación **ID 3656-109-L123 "ADQUISICIÓN DE 3 EQUIPOS COMPUTACIONALES".** De acuerdo con el Acta de Apertura Electrónica (Técnica y Económica), se presentó 18 oferta, de las cuales, 7 se ajustan a los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en las Bases Administrativas y Técnicas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres	RUT	Observaciones
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CHIVENSU SPA	77.741.502-6	Excede el Presupuesto
IMPORTADORA Y EXPORTADORA HJ LTDA.	83.077.900-0	Excede el Presupuesto
MYBOX COMPUTACIÓN SPA	76.132.603-1	Excede el Presupuesto
SERVICIOS COMPUTACIONALES GLOBAL S.A.	96.661.420-K	Excede el Presupuesto
HIDALGO E INGENIERÍA SPA	77.287.631-9	No adjunta documentación Solicitada
COBROTECH SPA	76.819.088-7	Diferencia comprobante de ingreso de oferta y anexo 3
SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LTDA.	76.596.570-5	Inconsistencia en el Anexo N°3
COMERCIAL AUSTIN SPA	77.624.823-1	Diferencia comprobante de ingreso de oferta y anexo 3
FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA	14.205.876-6	Inconsistencia en el Anexo N°3
COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS NUEVO HORIZONTE LTDA.	76.133.399-2	Inconsistencia en el Anexo N°3
INMOBILIARIA INNOVA SPA	76.924.082-9	Inconsistencia en el Anexo N°3
MAVE TECHNOLOGY SPA	76.080.334-0	Sin Observaciones
COMERCIALIZADORA PUBLIMARKET SPA	77.646.099-0	Sin Observaciones
COMPUTACIÓN INTEGRAL S.A.	96.689.970-0	Sin Observaciones
TECNOCAM SPA	76.176.585-K	Sin Observaciones
COMERCIALIZADORA LIZETTE FAÚNDEZ MARTÍNEZ EIRL	77.415.422-1	Sin Observaciones
COMERCIALIZADORA MAPY LTDA.	77.965.105-3	Sin Observaciones
INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA	76.484.316-9	Sin Observaciones

Se designó una Comisión Evaluadora, mediante Decreto Alcaldicio, que está conformada por el Sr. Jorge Morales Veliz, Apoyo Unidad de Informática, el Sr. David Gana Romero, Encargado de Informática, y la Srta. Carolina Azua Parada, Encargada de Conciliaciones Bancarias, o quienes los subroguen, los cuales se han reunido y conforme a los siguientes Criterios de Evaluación levantarán un Acta de Evaluación:

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

CRITERIOS DE EVALUACION:

N°	Criterio de Evaluación	Rangos		
1	Precio 45% (X 0,45)	Precio Mínimo Ofertado / Precio de la Oferta	X 100	
2	Plazo de Entrega 35% (X 0,35)	Menor cantidad de días hábiles	=	**100**
		Segunda menor cantidad de días hábiles	=	**80**
		Tercera menor cantidad de días hábiles	=	**60**
		Cuarta menor cantidad de días hábiles	=	**40**
		Quinta menor cantidad de días hábiles	=	**20**
		Todos los oferentes restantes y los que no informan	=	**0**
3	Garantía 20% (X 0,20)	Mayor cantidad de meses	=	**100**
		Segunda cantidad de meses	=	**50**
		Tercera cantidad de meses	=	**20**
		No contempla garantía	=	**0**

A Continuación, se realizará el cuadro comparativo de ofertas:

CRITERIO EVALUACIÓN N°1
PRECIO: (45%)

NOMBRE	RUT	MONTO	PUNTAJE	%
MAVE TECHNOLOGY SPA	76.080.334-0	$1.585.563	**100**	**30**
COMERCIALIZADORA PUBLIMARKET SPA	77.646.099-0	$1.740.000	**91,12**	**27,34**
COMPUTACIÓN INTEGRAL S.A.	96.689.970-0	$1.741.989	**91,02**	**27,31**
TECNOCAM SPA	76.176.585-K	$2.217.000	**71,52**	**21,46**
COMERCIALIZADORA LIZETTE FAÚNDEZ MARTÍNEZ EIRL	77.415.422-1	$2.237.397	**70,87**	**21,26**
COMERCIALIZADORA MAPY LTDA.	77.965.105-3	$2.250.000	**70,47**	**21,14**
INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA	76.484.316-9	$2.262.018	**70,10**	**21,03**

CRITERIO EVALUACIÓN N°2
PLAZO DE ENTREGA: (35%)

NOMBRE	RUT	DIAS	PUNTAJE	%
MAVE TECHNOLOGY SPA	76.080.334-0	2	80	28
COMERCIALIZADORA PUBLIMARKET SPA	77.646.099-0	3	60	21
COMPUTACIÓN INTEGRAL S.A.	96.689.970-0	3	60	21
TECNOCAM SPA	76.176.585-K	5	40	14
COMERCIALIZADORA LIZETTE FAÚNDEZ MARTÍNEZ EIRL	77.415.422-1	1	100	35
COMERCIALIZADORA MAPY LTDA.	77.965.105-3	3	60	21
INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA	76.484.316-9	1	100	35

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

CRITERIO EVALUACIÓN N°3
GARANTIAS: (20%)

NOMBRE	RUT	MESE	PUNTAJE	%
MAVE TECHNOLOGY SPA	76.080.334-0	18	20	4
COMERCIALIZADORA PUBLIMARKET SPA	77.646.099-0	12	0	0
COMPUTACIÓN INTEGRAL S.A.	96.689.970-0	36	100	20
TECNOCAM SPA	76.176.585-K	12	0	0
COMERCIALIZADORA LIZETTE FAÚNDEZ MARTÍNEZ EIRL	77.415.422-1	12	0	0
COMERCIALIZADORA MAPY LTDA.	77.965.105-3	24	50	10
INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA	76.484.316-9	12	0	0

RESUMEN:

		PRECIO 30%		PLAZO DE ENTREGA 35%		GARANTIA 20%		
NOMBRE	RUT	MONTO	%	DIAS	%	MESES	%	TOTAL
MAVE TECHNOLOGY SPA	76.080.334-0	$1.585.563	30	2	28	18	4	62
COMERCIALIZADORA PUBLIMARKET SPA	77.646.099-0	$1.740.000	27.34	3	21	12	0	48.34
COMPUTACIÓN INTEGRAL S.A.	96.689.970-0	$1.741.989	27.31	3	21	36	20	68.31
TECNOCAM SPA	76.176.585-K	$2.217.000	21.46	5	14	12	0	35.46
COMERCIALIZADORA LIZETTE FAÚNDEZ MARTÍNEZ EIRL	77.415.422-1	$2.237.397	21.26	1	35	12	0	56.26
COMERCIALIZADORA MAPY LTDA.	77.965.105-3	$2.250.000	21.14	3	21	24	50	92.14
INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA	76.484.316-9	$2.262.018	21.03	1	35	12	0	56.03

CONCLUSIONES:

1. Según el análisis efectuado, basado en los criterios de evaluación, Licitación Pública **ID 3656-109-L123 "ADQUISICIÓN DE 3 EQUIPOS COMPUTACIONALES"** se concluye que los oferentes cumplen con todos los requisitos obligatorios exigidos de acuerdo con las Bases Administrativas y Técnicas.

2. Por lo tanto, se sugiere adjudicar a través del portal www.mercadopublico.cl Licitación **ID 3656-109-L123 "ADQUISICIÓN DE 3 EQUIPOS COMPUTACIONALES"** al oferente **Sres. COMERCIALIZADORA MAPY LTDA., RUT: 77.965.105-3**, con un porcentaje de 92.14%, por un valor de $2.250.000.- más IVA.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

[redacted]

JORGE MORALES VELIZ
APOYO UNIDAD DE INFORMATICA

DAVID GANA ROMERO
ENCARGADO DE INFORMATICA

[redacted]

CAROLINA AZUA PARADA
ENCARGADA DE SERVICIOS GENERALES